

TOMO CLIII
Pachuca de Soto, Hidalgo
28 de Febrero de 2020
Alcance Doce
Núm. 08



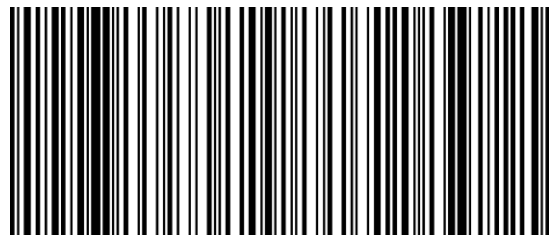
LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

Tel. +52 (771) 688-36-02
poficial@hidalgo.gob.mx
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

SUMARIO**Contenido**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo. - Acuerdo que contiene las Reglas de Operación correspondientes a los Proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, Dif Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores, Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad). 3



LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 31, 33 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la propuesta de las Naciones Unidas para 2030, a través de la Asamblea General, de la cual México es Estado Parte, se estableció una Agenda denominada "*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*" la cual consta de 17 objetivos y 169 metas. Uno de los objetivos establecidos es "Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible", cuyo propósito es entre otros, promover el acceso de las personas que cursan alguna situación vulnerable, incluidos los lactantes, personas con discapacidad, adultas mayores, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente.

SEGUNDO. Que las Reglas de Operación es un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como constituir un apoyo para la operación el seguimiento y evaluación de los proyectos alimentarios, operados por este Sistema DIF Hidalgo y los 84 SMDIF.

TERCERO. Que los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC), han reforzado el esquema de integralidad con otras acciones, que requiere un mayor esfuerzo de coordinación y consenso entre las diferentes instituciones del sector público y privado, que permita cumplir con los objetivos planteados.

CUARTO. Que los Proyectos Alimentarios se encuentran alineados a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Eje No. 3 "Hidalgo Humano e Igualitario" Sub. Eje 3.1 "Desarrollo Social Integral y Solidario" bajo el objetivo "La Alimentación es Primero", "Contribuir a una nutrición adecuada en las familias, especialmente de los menores y adultos mayores, mediante apoyos alimentarios a población vulnerable y asesoría especializada a la sociedad en general propiciando hábitos alimenticios saludables, que tengan como base el valor de la responsabilidad en el cuidado de su salud.

QUINTO. Que las políticas de asistencia social están definidas en el marco de una perspectiva de desarrollo, donde los hidalguenses previo fortalecimiento de sus capacidades sociales, participan con mayor interés y de manera corresponsable en los proyectos asistenciales, especialmente en las actividades preventivas, siendo también gestores en la solución de la problemática que viven.

Ante el contexto actual de salud pública el sobrepeso y obesidad, sus complicaciones son actualmente uno de los retos más importantes de salud pública, en México tan solo de 1980 a la fecha, la prevalencia de sobrepeso y obesidad se ha triplicado en todas las edades, lo que ha llevado a nuestro país a ocupar el segundo lugar en obesidad en el mundo, así mismo a causa del sobrepeso y la obesidad se presenta en niños, niñas y adolescentes enfermedades que pueden afectar su vida.

SEXTO. Que se busca brindar a los Sistemas Municipales DIF, conceptos actualizados sobre Asistencia Social Alimentaria, sus implicaciones y trascendencia en la atención y prevención de la mala nutrición a través de la promoción de la alimentación correcta, abordada mediante la implementación de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.

SÉPTIMO. Que la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF), Sistema DIF Hidalgo y los 84 Sistemas Municipales DIF (SMDIF), ha permitido la realización de acciones encaminadas a brindar asistencia social alimentaria e impulsar el desarrollo comunitario de la población vulnerable.

OCTAVO. Que el panorama epidemiológico que presenta el Estado de Hidalgo se caracteriza, de la misma manera que en el resto del país, por la persistencia de desnutrición, principalmente crónica, deficiencias específicas de micro nutrientes (principalmente hierro y zinc), la presencia creciente de sobrepeso, obesidad y enfermedades crónicas como principal causa de muerte y discapacidad.



NOVENO. Que la instrumentación de proyectos de asistencia alimentaria, se encuentran fundamentados en diversos ordenamientos legales, como los artículos 1, 2, 4, 25, 26, y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo en las Directrices hacia el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, relativo al Bienestar Social e Igualdad, que tiene por objeto revertir la situación de desigualdad social en México, las líneas de acción de esta directriz deben contribuir a “Proporcionar bienestar prioritariamente para los grupos vulnerables, quienes sufren por carencias, olvido y abandono; en especial, a los pueblos indígenas de México. Por el bien de todos, primero los pobres”. Exalta también el “Proveer bienestar desde una perspectiva de derechos y de ciclo de vida: mujeres, primera infancia, niñas, niños, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad”. “Otorgar salud para el bienestar” y “Garantizar el derecho del pueblo a la alimentación”.

Por otra parte, un fundamento más se encuentra en los artículos 2, 3, 6, 7, 27, 111, 112, 114, 115, 172, 210, 212 y 213 de la Ley General de Salud. Así como en los fundamentos contenidos en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 19, 30 y 36 de aplicables de la Ley General de Desarrollo Social. Por cuanto a lo aplicable de la Ley de Asistencia Social, en los artículos 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 19, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 41. En cuanto a la Ley General para la Igualdad Entre Mujeres y Hombres aplica lo dispuesto en los términos de los artículos 5 y 30. En cuanto a la Ley General de Educación, Artículo 7º y 33. Por cuanto a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes aplican lo dispuesto en los artículos 24, 36, 37, 39, 50 y 53.

Por cuanto a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo dispuesto en los 57, 77, 78, 85, 110 y 11, en concordancia con el de Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en lo que concierne a lo dispuesto en los artículo 29 y 30. Asimismo, lo aplicable de los artículos 25, 40, 41, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Así mismo, en los Lineamientos para informar sobre los recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

Aplica también lo relativo a la materia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, Así mismo lo que confiere en materia asistencial y dispuesta en la Ley De Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, vigente.

Aplica así mismo para este Proyecto lo dispuesto en las siguientes Normas Oficiales:

- a) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-SSA3-2013, PARA LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A GRUPOS DE RIESGO
- b) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SSA2-2012, SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD. PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN MATERIA ALIMENTARIA. CRITERIOS PARA BRINDAR ORIENTACIÓN
- c) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS
- d) NOM-051-SCFI/SSA1-2010“ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS-INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA
- e) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-155-SCFI-2012, LECHE-DENOMINACIONES, ESPECIFICACIONES FÍSICOQUÍMICAS, INFORMACIÓN COMERCIAL Y MÉTODOS DE PRUEBA
- f) NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-050-SSA2-2018, PARA EL FOMENTO, PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA DOF 02 05 2018
- g) NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-015-SSA2-2018, PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LA DIABETES MELLITUS DOF 03 05 2018
- h) ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL SOBREPESO, LA OBESIDAD Y LA DIABETES. En el Eje estratégico 1.2. Promoción de la salud, el cual deriva en el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos Generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Respecto a la disposición estatal, aplica lo contenido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Eje 3 Hidalgo Humano e Igualitario 3.1 Desarrollo Social, Integral y Solidario: La Alimentación es Primero. En este sentido lo dispuesto



en la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo, así mismo los Convenios de Coordinación que se Establecen entre el Sistema DIF Hidalgo y los 84 Municipios.

Por lo anterior, tenemos a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

QUE CONTIENE LAS REGLAS DE OPERACIÓN CORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA (DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS, DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES, DIF HIDALGO TE NUTRE, ASISTENCIA ALIMENTARIA FAMILIAS EN DESAMPARO, ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES, ASISTENCIA ALIMENTARIA SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD)

2. GLOSARIO DE TERMINOS:

Para los efectos de estas Reglas de Operación, se entiende por:

Ácidos grasos saturados: Los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la aterosclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la mantequilla y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco, y los chocolates (cacao).

Ácidos grasos trans: Son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

Aditivo: Cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer ya sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

Adolescentes: De acuerdo a Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo. Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

AGEB: Es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

AGEB urbana: Área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

AGEB rural: Subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Alimentación: Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimentación complementaria: Es el proceso que se inicia con la introducción y paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación correcta: Hábitos alimentarios que, de acuerdo con los conocimientos reconocidos en la materia, cumple con las necesidades específicas de las diferentes etapas de la vida, promueve en los niños y las niñas el crecimiento y desarrollo adecuados, y en los adultos permite conservar o alcanzar el peso esperado para la talla y previene el desarrollo de enfermedades.

Análisis de laboratorio de los insumos: Procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Análisis de peligros y control de puntos críticos (HACCP): Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la inocuidad de los alimentos.

Análisis de peligros: Proceso de recopilación y evaluación de información sobre los peligros y las condiciones que los originan para decidir cuáles son importantes con la inocuidad de los alimentos y, por tanto, planteados en el plan del sistema de HACCP.



Aseguramiento de la Calidad Alimentaria: Conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a los beneficiarios no afecten su salud.

Asistencia Social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia Social Alimentaria: Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Autogestión Comunitaria: Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Lo cual requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.

Ayuda Alimentaria Directa: Acción de proporcionar alimentación complementaria a grupos de población que no satisfacen sus necesidades alimentarias en cantidad y calidad, adecuadas conforme a las recomendaciones nacionales.

Azúcares añadidos: Azúcares añadidos a los alimentos y las bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

Beneficiarios: Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria.

Cadena alimentaria: Secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad: Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Calidad Nutricia: Herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de:

Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta;

Estructuración de menús saludables;

Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares;

Como insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia;

Este concepto considera que los insumos alimentarios:

Se encuentren combinados con alimentos de otros grupos;

Se consuman en la frecuencia y cantidad adecuada para promover una alimentación correcta;

Presenten las características organolépticas que les corresponden;

Aporten los nutrimentos propios de su tipo;

Se encuentren disponibles en la región en la que se consumen; y

Pertenezcan al patrón y a la cultura alimentaria de la población.

Capacitación: Proceso de formación destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida.

Cereales de grano entero: Cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

Certificados de Calidad: Documento que declara la conformidad de las características de un producto con base en una determinada norma o especificaciones solicitadas.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Complemento alimenticio: Producto alimenticio que consiste en fuentes concentradas de nutrientes que se presentan con la finalidad de complementar la ingesta de tales nutrientes en la dieta normal.

Comité Comunitario de Participación Social: Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarios de los proyectos de asistencia alimentaria) que de manera organizada participan en los proyectos de asistencia social alimentaria.

Comité: Grupo de personas con representación de la comunidad o grupo organizados para participar en los proyectos de los que son beneficiarios.

Comunidad: Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien, busca el bien del todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común.

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.



CONAFE: Comisión Nacional de Fomento a la Educación.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Contaminación: Presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Cultura alimentaria: Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Desarrollo Comunitario: Proceso para la mejora de las condiciones sociales y económicas enfocadas al bienestar colectivo. Prioriza como eje fundamental de su quehacer el desarrollo de las personas a partir de su participación activa y autoconfianza.

Desastre: Resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural, de la actividad humana (antropogénicos), que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y que por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Densidad energética: Cantidad de energía disponible en los alimentos por unidad de peso (kJ/g o kcal/g).

Densidad nutricional: Relación entre los nutrimentos recomendables, los nutrimentos restringidos y el aporte energético en cierta porción de alimento.

Desinfección: La reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos y/o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio.

Desnutrición: Estado en el que existe un balance insuficiente de uno o más nutrimentos y que manifiesta un cuadro clínico característico.

Diagnóstico: Proceso de acercamiento gradual al conocimiento analítico de un hecho o problema.

Diagnóstico Exploratorio (DE): Es el ejercicio inicial analítico realizado por el SEDIF en el Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario que constata las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y topográficas de la comunidad, de manera que se ubiquen las circunstancias de las cuales se parte.

Diagnóstico Participativo (DP): Es el ejercicio de reflexión de la realidad que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.

Dieta correcta: A la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Dotación Alimentaria: Para efectos de estos lineamientos, nos referimos al conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que, por su conformación, contribuye a promover una alimentación correcta, y que se otorgan a través de los proyectos de asistencia alimentaria.

DGADC: Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Embalaje: Material que envuelve y protege los productos envasados para su transporte y almacenamiento, generalmente contiene uno o más de éstos. Se le llama también envase secundario. Debe satisfacer tres requisitos: ser resistente, proteger y conservar el producto, además de contener instrucciones sobre las condiciones de manejo.

EIASA: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria

EIASADC: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

ENHINA: Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria.

Envase: todo recipiente destinado a contener un producto y que entra en contacto con el mismo, conservando su integridad física, química y sanitaria.

Equidad: Es la cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra.

Espacio alimentario: Espacio designado para la preparación de desayunos y comidas mediante la organización y la participación de los propios beneficiarios, que son responsables de desarrollar las tareas necesarias para su funcionamiento, desde la administración de los recursos, hasta la limpieza y mantenimiento del local. Adicionalmente, tienen el propósito de impulsar pequeños proyectos productivos de beneficio común y generar actividades integradoras de los miembros de la comunidad.

EEOA: Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.

Especificación: Características o requisitos que debe cumplir un producto o un servicio.

Especificaciones Técnicas de Calidad: Características o requisitos que deben cumplir los insumos alimentarios de acuerdo con la EIASADC.



Estado de nutrición o estado nutricional: Es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es Asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC): Iniciativa en la que se detallan los proyectos sociales o productivos, las acciones de capacitación y asesoría técnica y sus respectivos requerimientos de financiamiento, que corresponden a las alternativas de acción colectiva que el GD ha identificado como prioritarios en su Proyecto de Trabajo Comunitario, pueden abarcar uno o más aspectos encaminados a modificar los determinantes sociales de la salud, de tal manera que incida significativamente en la creación de condiciones para la salud y el bienestar comunitarios.

Estructura programática: Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente que define las acciones de los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas. Ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar su aplicación, y permite conocer el rendimiento esperado del uso de los recursos públicos.

Etiqueta: Cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

Evaluación: Investigación que analiza la estructura, el funcionamiento y los resultados de un proyecto con el fin de proporcionar información de la cual se deriven criterios útiles para la toma de decisiones en relación con su administración y desarrollo.

Evaluación de Impacto: Evaluación de resultados que miden el efecto neto a largo plazo, atribuible a un modelo de intervención.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social.

Fibra dietética: A la parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas. Se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas. Se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas.

Focalización: Estrategia mediante la cual se determina las prioridades de asistencia alimentaria y que apoya el proceso de planeación y presupuestación.

Fomento a la producción de alimentos: Participación de los grupos beneficiarios en actividades productivas, tales como huertos, granjas, proyectos agropecuarios o de procesamiento, cuyo producto se destina al autoconsumo o para el enriquecimiento de los apoyos alimentarios.

Frutas y hortalizas deshidratadas: Productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales. Para fines de estos lineamientos, el proceso adecuado será el desecado.

Género: Se refiere a los atributos sociales y a las oportunidades asociadas con ser hombre o mujer, así como las relaciones entre mujeres y hombres, niñas y niños. Estos atributos, oportunidades y relaciones están socialmente contruidos y se aprenden a través de procesos de socialización. El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una mujer o en un hombre en un contexto dado.

Grupo de Desarrollo (GD): Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.

Grupos en riesgo: Quienes tienen dificultad de disponer y acceder a los alimentos, para satisfacer sus necesidades alimentarias básicas debido a fenómenos hidrometeorológicos, geológicos y socio-organizacionales, o bien están asentados en localidades con características socioeconómicas deficientes en forma permanente.

Grupos vulnerables: Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Grupo de edad: Conjunto de individuos que se caracteriza por pertenecer al mismo rango de edad. Se establecen por diversos estándares estadísticos y su clasificación permite señalar características especiales del grupo. También se denomina grupo etario.

Hábitos alimentarios: Conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, la preparación y el consumo de alimentos. Los hábitos alimentarios se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Harinas integrales: Producto obtenido de la molienda que incluye el salvado (cáscara), que es la parte externa y es rica en fibra; el germen, que es la parte interna del grano y es rica en micronutrimentos, y la fécula o almidón,



conocido como el endospermo. Se considera la harina de grano entero si al menos 51% del peso del producto proviene de dichos granos.

Herramientas de selección de beneficiarios: Documento o formato que contiene un conjunto estructurado de preguntas, que permiten obtener la principal información para determinar si un sujeto cumple con los requisitos establecidos para ser beneficiario de algún proyecto alimentario. Puede estar integrado por diversos apartados, por ejemplo; datos generales, familiares, laborales, de vivienda y servicios, ingresos económicos, escolaridad, de salud, entre otros. Forma parte de los soportes necesarios para dar transparencia en la selección de beneficiarios.

Igualdad: Consiste en la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo.

Índice de Vulnerabilidad Social (IVS): Cálculo utilizado para identificar las áreas geográficas que, por las características económicas, sociales, culturales y de salud de su población, son susceptibles de recibir asistencia social alimentaria por parte del Sistema Nacional DIF y Sistema Estatal DIF. El IVS es uno de los componentes de la fórmula para la distribución de los recursos.

Inocuo: Concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Integralidad: Conjunto de acciones diversas orientadas a fortalecer el desarrollo individual y familiar.

IPPEA: Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual.

Lactancia materna: Alimentación de los niños con leche materna, se sugiere que sea exclusiva los primeros seis meses, y complementada por dos años o más

LAS: Ley de Asistencia Social.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LDFFFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Leche entera: Producto obtenido de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro, con un contenido mínimo de grasa butírica de 30 g/L.

Leche parcialmente descremada, semidescremada o descremada: Productos obtenidos de la secreción natural de las glándulas mamarias de las vacas o de cualquier otra especie animal, sin calostro. El contenido de grasa butírica de la leche parcialmente descremada es de 6-28 g/L, semidescremada cuando tiene de 16-18 g/L y el de la descremada es de 5g/L máximo.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGS: Ley General de Salud.

Localidad: Todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre, por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2500 habitantes) y rurales (menores de 2500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Limpieza: Acción que tiene por objeto eliminar la suciedad visible mediante el uso de agua y detergente.

Lineamientos: Son las orientaciones y directrices generales de una política o de una estrategia.

Mala nutrición: Un consumo insuficiente o excesivo de alimentos, aunado a una dieta inadecuada que no contiene todos los nutrimentos necesarios para contar con un correcto estado de nutrición.

Marginación social: Condición que padece un grupo poblacional, caracterizada por su aislamiento, respecto al crecimiento económico, y que involucra a los sectores que carecen de oportunidades de educación y trabajo, así como de la satisfacción de sus necesidades básicas.

Menú cíclico: Serie de menús planificados para un periodo específico para evitar la repetición de platillos y la monotonía.

Monitoreo: Es la observación, registro y análisis de los posibles cambios que se detectan en los indicadores elegidos, con el fin de determinar si corresponden a variaciones propias del sistema o a variaciones producto de los impactos.

Niñas y niños: Personas hasta 12 años incompletos.

Obesidad: Enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un mayor de 30 de índice de masa corporal. Se debe a la ingestión de altas cantidades de energía mayores a las que se gastan, acumulándose el exceso en el organismo en forma de grasa.

Operación: Acción de poner en marcha algo que ha sido previamente planeado y autorizado o que se ejecuta por rutina en el medio laboral, también se denomina operación de la actividad sustantiva de una Institución relacionada directamente con el cumplimiento de los objetivos y metas de producción de bienes y/o servicios.

Orientación y educación alimentaria (OEA): Conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motiven a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).



Padrón de beneficiarios: Registro nominal de los beneficiarios de un proyecto.

Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y al sector social en la ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos sociales, fomentando su participación activa y consiente.

PEA: Proyecto Estatal Anual.

Peligro: Agente biológico, químico o físico presente en el alimento, o bien la condición en que éste se halla, que puede causar un efecto adverso para la salud.

Personal docente: Recursos humanos cuya preparación académica les permite dedicarse profesionalmente a la enseñanza, en los niveles preescolares, escolares primarios o escolar secundaria.

Personal de salud: Recursos humanos de los establecimientos de salud, que realizan acciones de educación, prevención, atención a la salud y rehabilitación, así como de apoyo y de participación social.

Personas con discapacidad: Personas con discapacidad: Toda persona que, por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

Personas de atención prioritaria: Son aquellos a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de proyectos especiales y estrategias, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Peso: Medida de la masa corporal.

Perspectiva de género: Es una categoría analítica que acoge a todas aquellas metodologías y mecanismos destinados al “estudio de las construcciones culturales y sociales propias para los hombres y las mujeres, lo que identifica lo femenino y lo masculino”.

Perspectiva de los pueblos indígenas: Acción de reconocer que los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social. Conservan, además, usos y costumbres, así como principios y valores que rigen la vida comunitaria entre los que destacan: el tequio, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua, mismos que deberán tomarse en cuenta para fortalecer los procesos de autonomía y formas de organización propias.

Perspectiva regional: Considera la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por el otro, incentivar la economía y producción local, así como fomentar el desarrollo regional.

Población atendida: Número de beneficiarios efectivos que están siendo atendidos por el proyecto, en un tiempo determinado (un año).

Población escolar: De acuerdo a las disposiciones educativas, se refiere a tres subgrupos, que son los preescolares, cuyas edades van de los 3 a los 5 años, escolares de primaria, de 6 a 14 años y escolares de secundaria de 12 a 15 años.

Población objetivo: Número de beneficiarios identificados que cumplen con los criterios de elegibilidad para cada uno de los proyectos o individuos que el proyecto tiene planeado o proyectado atender en un periodo dado (un año), pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial, o a una parte de ella.

Población potencial: Número de personas que potencialmente pueden recibir los beneficios de cada uno de los cuatro proyectos de la EIASA, corresponde a la totalidad de los individuos que presentan los criterios de elegibilidad que justifican cada uno de los proyectos y por ende pudieran ser electos para su atención.

Prácticas de higiene: Las medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Producción de alimentos: Son actividades de cultivo de alimentos o de cría de animales de traspatio, orientadas a la producción de alimentos que fortalecen la soberanía alimentaria, son prioridad para la planeación nacional de desarrollo, y contribuyendo a la seguridad alimentaria de las comunidades, familias e individuos.

Promoción de la salud: Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludables, facilitando el logro y conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectiva mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud.

Proteínas de alto valor biológico: Aquellas que son más fácilmente retenidas y aprovechadas por el organismo por su contenido de aminoácidos indispensables y que logran convertirse en tejidos corporales. Las proteínas de origen animal son de más alto valor biológico que las de origen vegetal.

Proyecto Comunitario: Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a



la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.

Recomendación nutrimental: Es la cantidad de un nutrimento que las autoridades en materia de nutrición de un país recomiendan ingerir a los distintos grupos de población, para cubrir sobradamente los requerimientos de ese nutrimento.

Riesgo social: Conjunto de contingencias de daños (enfermedad, incapacidad, desempleo, etc.) que pueden afectar al ser humano en su aspecto social.

SIEB: Sistema de Información Estadística de Beneficiarios, (Sistema Informático de Captura a cargo del Sistema DIF Estatal).

Sujetos Vulnerables: Hombres y mujeres mayores de 60 años que tienen riesgo alimentario.

Reglas de Operación (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un proyecto, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Riesgo Alimentario: Es el riesgo de desnutrición que se incrementa en el adulto mayor debido a la tendencia a disminuir su masa corporal (envejecimiento biológico) y a muchos otros factores (económicos, sociales, psicológicos, enfermedades asociadas, etc.), que pueden comprometer la ingesta de nutrientes y líquidos.

RNPT: Registro Nacional de Peso y Talla.

Sistema DIF Hidalgo u Organismo: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.

SMDIF: Sistema DIF Municipal.

SNDIF: Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Seguimiento: La observación, registro y sistematización de la ejecución de las actividades y tareas de un proyecto social en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos, presupuestos previstos, la estrategia y las tácticas.

Seguimiento y vigilancia: Procesos permanentes destinados a medir el grado de avance de las acciones (seguimiento) y cuidar la dirección del proceso (vigilancia).

Seguridad alimentaria: El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

SSH: Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo.

SEPH: Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo a la normatividad establecida por el SEDIF y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es un proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en un proyecto, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.

Talla (Estatura): Medida o talla del eje mayor del cuerpo. La longitud se refiere a la talla obtenida con la persona en decúbito o acostada, en tanto que la estatura se refiere a la talla obtenida con el paciente de pie

UTED Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño

Vigilancia del estado nutricional: Conjunto de Procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

Vulnerabilidad: Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

3. INTRODUCCIÓN

Los proyectos que integran la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, fueron creados para contrarrestar los efectos negativos en la población vulnerable, mediante la implementación de modelos de atención con perspectiva familiar y comunitaria, con el fin de promover el fortalecimiento de la familia, la niñez y el individuo en la comunidad. La Estrategia, pretende contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de las personas en condiciones de vulnerabilidad, promoviendo el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para lograr el bienestar de la población beneficiada. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, que aplica el Sistema DIF Hidalgo, integra los siguientes proyectos:

PROYECTO DE DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

Favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad que asiste a planteles del Sistema Educativo Estatal, niñas y niños con talla baja por desnutrición



de acuerdo a los estándares de la Organización Mundial de la Salud, favoreciendo mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado. Priorizando municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y principalmente con elevado porcentaje de malnutrición.

ANTECEDENTES

El 31 de enero de 1961 se crea el Instituto Nacional de Protección a la Infancia (INPI), siendo su principal propósito proteger a la niñez, suministrando a escolares un desayuno. En el Estado de Hidalgo, congruente con las políticas asistenciales del Ejecutivo Federal, realiza la conversión del INPI al Instituto Mexicano para la Infancia (IMPI); continuando con la distribución de desayunos, que consistían en leche saborizada, un panque y una palanqueta que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia hacia llegar diariamente para ser distribuidos a escolares. En 1998 con la descentralización de recursos y proyectos alimentarios, en Hidalgo se crea el proyecto "Leche para todos los niños" (PLTN), que atendía a niñas y niños de localidades urbanas y semi urbanas, proporcionando a las escolares un brik de leche entera natural o saborizada, y el Proyecto de Raciones Alimenticias (PRA) que incluía 1 brik de leche, una galleta y un postre que se entregaba a niñas y niños escolarizados de municipios de alta y muy alta marginalidad y en 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar frío que incluía un brik de leche natural descremada, una galleta y un postre (fruta deshidratada o fresca).

PROYECTO DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

Favorece el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad que asiste a planteles del Sistema Educativo Estatal, niñas, niños y adolescentes con talla baja por desnutrición de acuerdo a los estándares de la Organización Mundial de la Salud, favoreciendo mediante la entrega de Desayunos Escolares Fríos, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer un estado de nutrición adecuado. Priorizando municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y principalmente con elevado porcentaje de malnutrición.

ANTECEDENTES

El proyecto de Desayunos Escolares Calientes, inicia en Hidalgo en 1999, atendiendo a 15 municipios prioritarios: Francisco I. Madero, Písaflres, La Misión, Xochiatipan, Yahualica, Atlapexco, Huautla, Huazalingo, San Felipe Orizatlán, Huehuetla, San Bartolo Tutotepec, Chapulhuacán, Nicolás Flores, Ixmiquilpan y Cardonal, con más de 30% de población indígena, de tal forma que el número de apoyos para estos municipios era por lo menos el equivalente al número de niños con mala nutrición. Los desayunadores operaban de manera muy rústica, con lo mínimo indispensable, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), hacía llegar abarrotes y perecederos de manera mensual. En 2001 con la finalidad de dignificar los desayunadores, se dotó a 100 de equipo y mobiliario, en 2019 se implementó la inclusión de fruta fresca como parte del desayuno escolar caliente.

Actualmente el proyecto de Desayunos Escolares Calientes, opera a través de una coordinación interinstitucional, que el Sistema Estatal DIF de Hidalgo fortalece con el Sistema Nacional DIF; Sistemas DIF Municipales; Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

PROYECTO DIF HIDALGO TE NUTRE

Este proyecto contribuye a la seguridad alimentaria, nutricional y generación de ingresos de las familias hidalguenses, impulsando el desarrollo económico que promueva el desarrollo social en las zonas de atención prioritaria del Estado, especialmente de la población con pobreza o carencia por acceso a la alimentación que habita en zonas urbanas, periurbanas y rurales de las localidades, colonias o barrios de muy alta, alta y media marginación.

Tanto el hambre como la desnutrición son problemas complejos que pueden derivar en consecuencias negativas como enfermedades y bajo rendimiento escolar. De forma directa, el hambre puede deberse a un limitado acceso económico a los alimentos lo cual, en muchos casos, está asociado a condiciones de pobreza y a la falta de empleo bien remunerado que genere suficientes ingresos para adquirirlos. Así también, habitar en comunidades marginadas puede limitar el acceso físico, debido a que los alimentos no están disponibles porque los mercados no funcionan adecuadamente y las vías de acceso son limitadas. Sin embargo, el hambre también podría deberse a una insuficiente disponibilidad de alimentos en el país.



ANTECEDENTES

La problemática del hambre y la desnutrición puede analizarse en el marco de la seguridad alimentaria desarrollada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO). El concepto de seguridad alimentaria surge a mediados de la década de los setenta, derivado de la crisis mundial generada por el alza de los precios de los alimentos a nivel internacional, que ocasionó problemas de disponibilidad, principalmente de trigo y maíz. Incluso después de que se habían estabilizado los precios y la oferta, principalmente de cereales, fue evidente que la disponibilidad suficiente de alimentos no garantizaría la ingesta nutricional adecuada.

Las dimensiones de la seguridad alimentaria tienen una alta interrelación entre sí para poder abordar el problema en toda su complejidad y atacar las diferentes causas y no sólo sus manifestaciones.

Todos los individuos tienen derecho de disfrutar del acceso, físico y económico, a una alimentación adecuada y los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. A través de la Secretaría de Desarrollo Social, en 2013 se instrumenta el Proyecto de Comedores Comunitarios, para mejorar las condiciones nutricionales de la población de niños y niñas de 0 a 11 años de edad, mujeres en gestación y lactantes, personas con alguna discapacidad y adultos mayores de 65 años; el cual, a partir de 2019 finalizó sus operaciones.

El proyecto DIF Hidalgo te nutre, tiene su sustento en la instrucción del ejecutivo del Estado que encabeza la actual administración, con la intención de incluir en los proyectos de fortalecimiento alimentario a la población con carencia alimentaria o en riesgo de padecerla, de localidades de alta y muy alta marginación, para así contribuir al acceso a la alimentación.

PROYECTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA FAMILIAS EN DESAMPARO

La seguridad alimentaria de las familias se ve afectada cuando se presenta una situación de emergencia como olas de calor, sequías, bajas temperaturas, tornados, deslaves, terremotos e inundaciones, la ubicación geográfica de nuestra entidad y las variantes introducidas por el efecto climático constituyen uno de los factores principales de riesgo en materia de protección civil, las afectaciones a los agricultores y ganaderos por las intensas lluvias han sido una constante. El patrimonio y el bienestar de las familias hidalguenses que dependen de esas actividades han causado fuertes daños. Por otra parte, los incendios forestales, que son producto de fenómenos climatológicos junto con inadecuadas prácticas agrícolas y la tala inmoderada de árboles han llegado a afectar zonas boscosas considerables que detonan la erosión de la tierra a pasos agigantados, así como inundaciones por el mal funcionamiento hidráulico de los sistemas de drenaje y el inadecuado manejo de basura.

Este proyecto contribuye al acceso a la alimentación en un periodo determinado de tiempo para la población del estado de Hidalgo afectada por fenómenos naturales destructivos y condiciones de emergencia, buscando así reducir el incremento de enfermedades gastrointestinales y dermatológicas debido a la falta de acceso a los servicios públicos básicos y a la escasez temporal de insumos para la preparación de alimentos, en localidades incomunicadas debido a la contingencia, logrando disminuir la demanda de servicios de salud y medicamentos que pudieran detonar situaciones de riesgo como pánico y conflictos vecinales entre los pobladores afectados por el desastre, así como actos vandálicos y de delincuencia que pudieran incrementar las pérdidas materiales.

ANTECEDENTES

Durante el año 2017 el gobierno del estado de Hidalgo, a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, implementa el componente de cobertura alimentaria, con el propósito de contribuir a complementar la alimentación y la economía familiar que habita en zonas urbanas, suburbanas y rurales de la entidad. Posteriormente surge el Proyecto Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo en junio de 2017 con la finalidad de contribuir a la seguridad alimentaria de las familias en condición de emergencia, que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo. Se proporcionará el primer alimento en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de la emergencia, el cual consta de una dotación diseñada con base en los Criterios de Calidad Nutricia y aseguramiento de la calidad alimentaria (alimentos de fácil almacenamiento, transportación y preparación).



PROYECTO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES ADULTOS MAYORES

El Proyecto de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores, fue creado con la finalidad de contribuir al acceso a una alimentación sana, mediante la entrega de dotaciones de alimentos de alto contenido nutricional, lo que, al consumirlos contribuye al fortalecimiento de su salud, que deriva en una disminución en la demanda de los servicios gerontológicos y de salud; situación que a su vez favorece la reducción en el gasto público dentro de este rubro.

Por otra parte, con el otorgamiento de dichos apoyos se aporta de manera indirecta a que el desgaste económico familiar se vea reducido y facilite la atención de otras necesidades básicas de la familia, con lo que se contribuye a limitar su desintegración por cuestiones económicas. Al contribuir con el acceso a la alimentación saludable, los adultos mayores disminuyen factores de riesgo que ocasionan un detrimento en su salud, capacidades motrices y/o discapacidades, y que con ello, estos no sean objeto de aislamiento social; favoreciendo su integración a las actividades cotidianas, cabe destacar que cuando el adulto mayor se ve beneficiado con una alimentación sana, también se ve reflejada una mejoría en su estado anímico y emocional, lo que modifica su desempeño y participación dentro de la dinámica familiar y que a su vez, les otorga la posibilidad de incrementar su esperanza de vida, a lo que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2015, señala que en hombres incrementó a 72.8 años y en mujeres a 77.5 años, dando como resultado que las tasas de mortalidad reduzcan sus niveles.

ANTECEDENTES

El Proyecto de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores, es de carácter social que atiende la malnutrición por estilos de vida poco saludables. En 2001 se implementó el proyecto "Papilla Nutritiva"; posteriormente cambio el nombre a Complemento Alimenticio "Plenum" debido a la versatilidad del producto y considerando que el amaranto es un alimento natural de los más completos. En junio 2016 se implementa como prueba piloto la entrega de dotaciones alimentarias con calidad nutricional encaminada a la mejora del proyecto; dando inicio con los 18 municipios incluidos en la Cruzada Nacional contra el Hambre. En la actualidad se atienden los 84 municipios del estado.

A partir del 2017 se otorgan dotaciones alimenticias que contienen productos básicos que cumplen con características y propiedades nutrimentales para complementar las necesidades alimentarias en personas adultas mayores de 60 años, se han considerado acciones para una adecuada alimentación de los beneficiarios, que viven en comunidades de alta y muy alta marginalidad social.

PROYECTO ASISTENCIA ALIMENTARIA SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD

Debido a la nueva política que el Gobierno del Estado de Hidalgo estableció, misma que se encuentra plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo, en donde se ve reflejada la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de hambre cero con la disminución de la pobreza multidimensional; donde el Proyecto Asistencia Alimentaria sujetos vulnerables con discapacidad contribuye al acceso a la seguridad alimentaria.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, en Hidalgo solo el 38.6% de las personas con discapacidad realiza alguna actividad económica. A través de los beneficios que otorga el Proyecto, abatiendo la desigualdad de oportunidades, el deterioro de la economía familiar, dando atención a otras necesidades familiares básicas con el consecuente incremento en la calidad de vida familiar. Dichos factores disminuirían la demanda de servicios médicos, ocasionando una menor carga para el gasto público en el rubro de salud.

ANTECEDENTES

En México las acciones dirigidas a atender a personas con discapacidad, comienzan en 1977 con la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, el cual ofrecía asistencia social a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad. En 2005 surge la ley General de las personas con discapacidad la cual da sustento legal a las políticas para la atención a personas con discapacidad. En el periodo 2014 - 2018 surge el proyecto nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad reconociendo la necesidad, para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, atiende a proyectos de asistencia alimentaria a sujetos vulnerables con malnutrición, sin embargo, la atención no estaba focalizada específicamente a este grupo vulnerable por lo que para el 2019 se considera atender a este grupo, dadas las condiciones de exclusión social que padece.



4. OBJETIVOS

4.1 Objetivo General de la EIASADC

Contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, fortalecida por la educación nutricional y el aseguramiento de la calidad alimentaria para mejorar su bienestar.

4.2 Objetivos Generales

4.2.1 Desayunos Escolares Fríos

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos en el mejoramiento del estado nutricional de niñas y niños inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria, mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria diseñadas con base en criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

4.2.2 Desayunos Escolares Calientes

Contribuir al acceso a alimentos inocuos y nutritivos en el mejoramiento del estado nutricional de niñas, niños y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria mediante el otorgamiento de una ración alimentaria diaria diseñadas con base en criterios de calidad nutricional, cuidando la inocuidad de los insumos, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

4.2.3 DIF Hidalgo te nutre

Fortalecer el acceso a la alimentación de manera gratuita a la población del estado de Hidalgo, mediante la entrega de comidas calientes diseñadas con base a los criterios de calidad nutricional acompañados de orientación alimentaria.

4.2.4 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Contribuir en el acceso a la alimentación para la población del estado de Hidalgo, afectada por fenómenos naturales destructivos, mientras se encuentran en situaciones de emergencia, con apoyos alimentarios temporales, diseñados con base en los criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

4.2.5 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

Mejorar el estado nutricional de hombres y mujeres de 60 años a más, del estado de Hidalgo que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones alimentarias con calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

4.2.6 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

Mejora el estado nutricional de personas con discapacidad permanente del estado de Hidalgo, que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mediante la entrega de dotaciones con criterios de calidad nutricional, acompañados de acciones de orientación alimentaria.

5 LINEAMIENTOS GENERALES

5.1 Cobertura Geográfica

5.1.1 Desayunos Escolares Fríos

Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.1.2 Desayunos Escolares Calientes

Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.1.3 DIF Hidalgo Te Nutre

Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.1.4 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.1.5 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores



Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.1.6 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

Aplica a los 84 municipios del estado de Hidalgo.

Los proyectos consideran en la operación a las comunidades o AGEB urbanas, indígenas, rurales de alto y muy alto grado de marginación, de los 84 municipios de la entidad, en riesgo o vulnerabilidad alimentaria y nutricional, personas con discapacidad permanente y que preferentemente no reciban apoyo de otros proyectos sociales.

5.2 Población Potencia

5.2.1 Desayuno Escolar (Frío y Caliente).

La población potencial para desayunos escolares es de 271,191 conformada por la matrícula oficial de SEPH, en los 84 municipios.

5.2.2 DIF Hidalgo Te Nutre

La población potencial para DIF Hidalgo Te Nutre es de 18,567, distribuidos en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.2.3 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

La población potencial para Familias en Desamparo es de 66,107, en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.2.4 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

La población potencial para Sujetos Vulnerables Adultos Mayores es de 69,316.

5.2.5 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

La población potencial para sujetos con discapacidad es de 60,195; en los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.3 Población objetivo

5.3.1 Desayuno Escolar Frío.

Niñas y niños de 3 a 12 años, inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar y primaria del estado de Hidalgo que tienen mal malnutrición o en riesgo de padecerla, que presentan talla baja de acuerdo a su edad.

5.3.2 Desayuno Escolar Caliente.

Niñas, niños y adolescentes inscritos en planteles oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición o en riesgo de padecerla

5.3.3 DIF Hidalgo Te Nutre

Población que presente inseguridad alimentaria, que reside preferentemente en localidades o AGEB rurales, urbanas y espacios periurbanos de los 84 municipios del estado de Hidalgo.

5.3.4 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos. En cuyo caso se proporcionará el primer alimento en coordinación con las instituciones a cargo de la atención de la emergencia; o familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria.

La entrega del apoyo será temporal. En caso de que al acercarse el final del ejercicio fiscal no se hubiera presentado alguna condición de emergencia, el SEDIF podrá destinar los recursos o insumos de este proyecto a otros del FAM-AS enmarcados en la EIASA-DC 2020, de preferencia a las personas con carencia alimentaria.

5.3.5 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

Hombres y mujeres mayores de 60 años, sujetos de asistencia social alimentaria, que presentan riesgo alimentario, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

5.3.6 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad.

Personas con discapacidad permanente, sujetos de asistencia social alimentaria, que presentan riesgo alimentario, que habitan en zonas indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.

5.4 Criterios elegibilidad, Requisitos de beneficiarios y Restricciones

5.4.1 Focalización.

5.4.1.1 Focalización de Desayunos Escolares Fríos

El proyecto aplicará de la siguiente forma:

- I. Preferentemente planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación.
- II. Prioriza aquellas con elevado porcentaje de malnutrición
- III. Que por su ubicación presenten dificultad en su acceso carretero o de comunicación,
- IV. Contar con infraestructura mínima de construcción

5.4.1.2 Focalización de Desayunos Escolares Calientes



El proyecto se aplicará considerando las siguientes características:

- I. Preferentemente planteles educativos oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria, preferentemente con población escolar que presenta elevado porcentaje de malnutrición,
- II. Que posibiliten la instalación de desayunador comunitario dentro del centro escolar, cuenten con un espacio con mobiliario y equipo y servicios básicos (agua potable, energía eléctrica, drenaje),
- III. Que los planteles se ubiquen en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación, que tengan acceso carretero,

5.4.1.3 DIF Hidalgo Te Nutre

La focalización se hará de la siguiente manera:

- I. Prioriza localidades indígenas, rurales, urbanas y espacios periurbanos del estado de Hidalgo donde habite preferentemente población de niñas y niños de 1 a 5 años, niñas, niños y adolescentes de 6 a 14 años de edad no escolarizados que presenten baja talla con respecto a su edad cronológica,
- II. Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia en los primeros 6 meses,
- III. Sujetos vulnerables (hombres y mujeres) de 15 a 60 años; personas adultas mayores,
- IV. Personas con discapacidad, con presencia de carencia alimentaria.

5.4.1.4 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Este Proyecto, beneficiará a personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

5.4.1.5 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

Este proyecto beneficiará a personas que habiten en localidades o AGEB de alta y muy alta marginación, indígenas, rurales del estado de los 84 municipios del estado, con alta prevalencia de mujeres y hombres de 60 años en riesgo o vulnerabilidad alimentaria y nutricional.

5.4.1.6 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

Este proyecto beneficiará a personas de ambos sexos, de cualquier edad que habiten en localidades o AGEB de alta y muy alta marginación, indígenas, rurales de los 84 municipios del estado de Hidalgo, que presente algún tipo de discapacidad.

5.4.2 Proceso de selección:

5.4.2.1 Desayunos Escolares Fríos

Para el acceso a este proyecto, se procede considerando lo siguiente:

- I. El Sistema DIF Hidalgo, obtiene información administrativa y estadística de la SEPH de las escuelas, identificando planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación de estado nivel y tipo de institución educativa, nombre de las instituciones educativas y total de alumnos matriculados (CONAPO 2010).
- II. Con base en los resultados de la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria”, aplicado en las escuelas identificadas, se establece el orden de prioridad de los planteles por municipio, identificando donde hay escolares procedentes de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada.
- III. El Sistema DIF Municipal aplica aleatoriamente la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” al padre, madre o tutor al 10 por ciento de los niños y niñas que asisten a ese plantel educativo o un máximo de 100 encuestas por escuela.
- IV. Con ello se determina las niñas y niños escolares que serán candidatos de atención al proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

5.4.2.2 Desayunos Escolares Calientes

- I. El Sistema DIF Hidalgo, obtiene información administrativa y estadística de la SEPH de las escuelas, identificando planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación de estado nivel y tipo de institución educativa, nombre de las instituciones educativas y total de alumnos matriculados de acuerdo con la información de CONAPO 2010.
- II. Con base en los resultados de la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria”, aplicado en las escuelas identificadas, se establece el orden de prioridad de los planteles por municipio, identificando donde hay escolares procedentes de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada.
- III. El Sistema DIF Municipal aplica aleatoriamente la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” al padre, madre o tutor al 10 por ciento de los niños, niñas y adolescentes que asisten a ese plantel educativo o un máximo de 100 encuestas por escuela.



- IV. Con ello se determina las niñas, niños y adolescentes escolares que serán candidatos de atención al proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

5.4.2.3 DIF Hidalgo Te Nutre

Para determinar las personas con inseguridad alimentaria se aplicarán a toda la población objetivo los formatos de la "Encuesta de Seguridad Alimentaria y Socioeconómica" y la "Encuesta Mexicana de Seguridad Alimentaria". El resultado determina la población susceptible de recibir el apoyo del Proyecto.

5.4.2.4 Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Este Proyecto, beneficiará a personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

5.4.2.5 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables a Adultos Mayores

El Sistema DIF Hidalgo aplica el "Instrumento de Focalización", mediante el cual se identifican las localidades con mayor índice de marginación y rezago social.

Con base en los resultados de la "Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria" (CONAPO 2010) se establece el orden de prioridad por municipio, identificando las localidades con mayor número de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada,

Los Sistemas DIF Municipales aplican aleatoriamente la "Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria" a los adultos mujeres y hombres mayores de 60 y/o familiares.

Con los resultados se determinan la población adulta mayor que será candidata de atención al Proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

5.4.2.6 Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

El Sistema DIF Hidalgo aplica el "Instrumento de Focalización", mediante el cual se identifican las localidades con mayor índice de marginación y rezago social.

Con base en los resultados de la "Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria" (CONAPO 2010) se establece el orden de prioridad por municipio, identificando las localidades con mayor número de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada. Los Sistemas DIF Municipales aplican aleatoriamente la "Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria" a mujeres y hombres de cualquier edad con discapacidad y/o familiares. Con los resultados se determinan la población con discapacidad que será candidata de atención al Proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.

5.4.2.1 Requisitos y Restricciones

Proyecto de Desayunos Escolares Fríos

Población objetivo	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
Niñas y niños inscritos en el ciclo escolar en planteles oficiales en su municipio. Niñas y niños que asisten a preescolares indígenas y CONAFE, ubicados en municipios y localidades prioritarias. Niñas y niños que asisten a escuelas oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria ubicados en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación. Niñas y niños con presencia de malnutrición o inseguridad alimentaria, esto será con base al diagnóstico del estado de	Presentar a Sistemas Municipales DIF copia de los siguientes documentos de la persona beneficiaria: a) URP b) cta de nacimiento d) redencial de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación, del padre o tutor de la niña y niño. e) omprobante de domicilio. f) resentar al SMDIF toma de peso y talla certificada por el Centro de Salud.	Niñas y niños no asista a la escuela. Niñas y niños sea beneficiado por otro proyecto de carácter alimentario. Cuando el plantel escolar forme parte del Sistema Escuela de Tiempo Completo en Hidalgo con modalidad de Alimentos.

nutrición del Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT), a lo cual es importante identificar: a) Niñas y niños que presenten estatura baja con respecto a su edad b) Niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez con base a su edad. c) Niñas y niños que presenten sobrepeso y obesidad con riesgo alimentario. d) Niñas y niños con estatura normal de acuerdo a su edad en condiciones de carencia o problemas familiares, por ejemplo: Con padres o madres sin trabajo. Ser parte de una familia extensa, y que tengan insuficientes recursos económicos para su alimentación saludable. Con madre soltera o padre soltero y desempleado (a). A Aquellos menores que vivan con tutores. Presencia de alcoholismo en el hogar.		
--	--	--

Proyecto de Desayunos Escolares Calientes

Población objetivo	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
Niñas, niños y adolescentes inscritos en el ciclo escolar en planteles oficiales en su municipio. Niñas, niños y adolescentes que asisten a preescolares indígenas y CONAFE, ubicados en municipios y localidades prioritarias. Niñas, niños y adolescentes que asisten a escuelas oficiales de nivel preescolar, primaria y secundaria ubicados en municipios y localidades de alto y muy alto grado de marginación. Niñas, niños y adolescentes con presencia de malnutrición o inseguridad alimentaria, esto será con base al diagnóstico del estado de nutrición del Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT), a lo cual es importante identificar: Niñas, niños y adolescentes que presenten estatura baja con respecto a su edad	Presentar a Sistemas Municipales DIF copia de los siguientes documentos CURP de la persona beneficiaria: Acta de nacimiento Credencial de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación, del padre o tutor de la niña, niño o adolescente. Comprobante de domicilio. Presentar al SMDIF toma de peso y talla certificada por el Centro de Salud.	Cuando la niña, niño o adolescente no asista a la escuela. Cuando la niña, niño o adolescente sea beneficiado por otro proyecto de carácter alimentario. Cuando el plantel escolar forme parte del Sistema Escuela de Tiempo Completo en Hidalgo con modalidad de Alimentos.



Niñas, niños y adolescentes que presenten bajo peso o delgadez con base a su edad. Niñas, niños y adolescentes que presenten sobrepeso y obesidad con riesgo alimentario. Niñas, niños y adolescentes con estatura normal de acuerdo a su edad en condiciones de carencia o problemas familiares, por ejemplo: Con padres o madres sin trabajo. Ser parte de una familia extensa, y que tengan insuficientes recursos económicos para su alimentación saludable. Con madre soltera o padre soltero y desempleado (a). A Aquellos menores que vivan con tutores. Presencia de alcoholismo en el hogar.		
--	--	--

Proyecto DIF Hidalgo Te Nutre

Población Objetivo	Documentos Requeridos	Restricciones
Niñas y niños de 1 a 5 años, que presentan mal nutrición o inseguridad alimentaria.	Presentar Copia de: • CURP • Acta de nacimiento • Comprobante de domicilio • Credencial de elector de alguno de los padres o tutor o cualquier documento oficial con fotografía.	Que no cumpla con los criterios de elegibilidad
Niñas, niños y adolescentes entre 6 a 14 años que presenten malnutrición o inseguridad alimentaria. Para los niños de entre 6 y 12 años de edad escolarizados que presenten bajo peso o talla baja con respecto a su edad, con base al diagnóstico del estado de nutrición del RNPT.	Copias de: CURP Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Credencial de elector de alguno de los padres o tutor o cualquier documento oficial con fotografía.	Que no cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos. Cuando el plantel escolar forme parte del sistema Escuelas de Tiempo Completo con apoyo alimentario. El centro escolar cuente con establecimiento de consumo escolar.
Sujetos vulnerables (hombres y mujeres de 15 a 60 años), con necesidades nutricionales o inseguridad alimentaria.	Copias de: CURP o Acta de Nacimiento Comprobante de domicilio Credencial de elector o cualquier documento oficial con fotografía.	Que no cumpla con los criterios de elegibilidad
Personas Adultas Mayores de 60 años 1 mes y más, en riesgo alimentario con inseguridad alimentaria y personas con discapacidad que limite su actividad física o productiva.	Para el caso de personas con discapacidad: Dictamen, médico de discapacidad emitida por una institución oficial del Sistema de Salud o unidades básicas de rehabilitación del SMDIF.	
Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, en riesgo alimentario o con inseguridad alimentaria.		



Niñas y niños de 1 a 5 años, que presentan mal nutrición o inseguridad alimentaria.	Copias de: CURP Acta de nacimiento Comprobante de domicilio Credencial de elector de alguno de los padres o tutor o cualquier documento oficial con fotografía.	Que no cumpla con los criterios de elegibilidad
---	---	---

Nota:

Los menores de 1 a 14 años de edad, que reciben el apoyo de los proyectos Desayunos Escolares Frio, Caliente, pueden recibir el apoyo de la comida caliente del Proyecto DIF Hidalgo Te Nutre, si presentan talla baja de acuerdo a su edad o presenten carencia alimentaria. Las mujeres embarazadas se podrán atender desde el primer trimestre hasta el término del embarazo, respecto a las mujeres en periodo de lactancia se atenderá únicamente durante los primeros 6 meses, en ambos casos deberá presentar constancia del control médico, emitido por el centro de salud.

Para las personas con discapacidad y/o que por su condición no puedan acudir por sus alimentos, se autorizará a un familiar llevarle la comida caliente al domicilio del beneficiario, presentando dictamen médico original emitido por una institución oficial del Sistema de Salud o unidades básicas de rehabilitación del SMDIF.

Proyecto Asistencia Social a Personas a Familias en Desamparo

Población Objetivo	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
Ser persona que haya sido afectada por ocurrencia de fenómenos naturales destructivos. Ser familia con inseguridad alimentaria severa principalmente de las ubicadas en la CNCH	Presentar a SMDIF copia de los siguientes documentos en el caso de las familias atendidas. Credencial de elector o cualquier documento oficial de identificación con fotografía.	1. Cuando la familiar sea beneficiado por otro proyecto alimentario.

Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables a Adultos Mayores

Población objetivo	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
Ser adulto mayor de 60 años y habitar en Hidalgo. Ser adulto mayor de 60 años en riesgo alimentario que habiten en zonas urbanas de alto y muy alto grado de marginación, suburbanas, rurales e indígenas preferentemente	Presentar a SMDIF copia de los siguientes documentos de la persona beneficiaria: CURP Acta de nacimiento Credencial de elector o cualquier documento con fotografía.) Comprobante de domicilio.	Cuando la mujer y el hombre mayor de 60 años sea beneficiado por otro proyecto alimentario.

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

Población Objetivo	Requisitos (Documentos Requeridos)	Restricciones
--------------------	---------------------------------------	---------------



Personas con discapacidad en riesgo alimentario que habiten en zonas urbanas de alto y muy alto grado de marginación, suburbanas, rurales e indígenas.	Presentar al Sistema Municipal DIF que corresponda, copia de los siguientes documentos de la persona beneficiaria: Dictamen médico, emitido por el Centro de Rehabilitación Integral Regional (CRIH), del municipio al cual corresponda; CURP; a) Acta de nacimiento; b) Credencial de elector o cualquier documento oficial vigente con fotografía; c) Comprobante de domicilio	Cuando la persona con discapacidad sea beneficiada por otro proyecto alimentario, o no se encuentre en riesgo alimentario que habite en zonas urbanas de alto y muy alto grado de marginación, suburbanas, rurales e indígenas,
--	---	---

5.5 Características de los Apoyos

5.5.1 Tipo o modalidades y periodicidad:

Proyecto de Desayunos Escolares Fríos

Modalidad: Se entrega a la población beneficiaria un desayuno frío consistente en un brik de 250 ml. de leche descremada natural, una galleta integral de 30 gramos y 20 gramos de mix de fruta deshidratada o 70 gr de fruta fresca, conforme a 10 menús cíclicos diseñados con calidad nutricia, los cuales en conjunto proporciona el 25% de los nutrientes de la ingesta diaria recomendada para menores en edad escolar, se proporciona durante 5 días de la semana, de lunes a viernes.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY-NOM-050-SSA2-2018, en los Desayunos Escolares Fríos en los planteles escolares, en apego al calendario escolar oficial, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios.

Proyecto de Desayunos Escolares Calientes

La población beneficiaria recibirá un desayuno caliente consistente en un vaso de 250 ml. de leche descremada natural, un guisado, tortillas y fruta fresca de temporada (proporcionada de manera corresponsable por Sistema DIF Hidalgo, SMDIF y padres de familia) y un vaso de agua simple de 250 ml., organizados en 25 menús diseñados en base a los criterios de calidad nutricia que en conjunto proporcionan el 33% de requerimientos nutricionales de la ingesta diaria recomendada a menores en edad escolar.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY-NOM-050-SSA2-2018, en los Desayunos Escolares Calientes en los planteles escolares, en apego al calendario escolar oficial, se ofrece una comida caliente que pretende cubrir el 33% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios, durante 5 días de la semana, de lunes a viernes. En cada desayuno o comida caliente por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas y productos de origen animal.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada "Menús y Recetario" donde se contemplan 25 menús cíclicos para comida caliente y 10 menús cíclicos para desayuno frío y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

DIF Hidalgo Te Nutre

El apoyo que se entrega a la población beneficiaria, consiste en una comida caliente cinco días a la semana, de lunes a viernes; la cual consiste en un platillo integrado por verduras, leguminosas o productos de origen animal, sopa de pasta, verduras o arroz, tortillas, fruta de temporada, agua natural o de sabor; los menús están diseñados con base en los criterios de calidad nutricia con un aporte aproximado del 30 al 40% del requerimiento energético diario recomendado para cada grupo de edad, acompañado de orientación alimentaria, dirigido a la



población objetivo que vive en las localidades con infraestructura comunitaria donde pueden prepararse los alimentos, de acuerdo a lo siguiente:

- **Mujeres embarazadas y en periodo de lactancia**

Para este segmento poblacional, se elaboran y entregan 20 menús cíclicos; los cuales están conformados de la siguiente manera:

- Una ración de 250 ml. de leche descremada y agua natural.
- Un platillo fuerte, el cual incluye al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras; dando prioridad a los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor que no requieran aceite o grasa en su preparación.
- Una ración de 70 g de fruta fresca.

- **Lactantes de 6 a 24 meses de edad**

Para esta población beneficiaria, se elaboran y entregan 10 menús cíclicos; a continuación, se desglosan los menús por grupo etario, ya que a partir del sexto mes de vida el lactante requiere un mayor aporte energético y de algunos nutrimentos específicos tales como hierro, zinc, selenio, calcio y vitaminas A y D:

- **Para lactantes de 6 a 12 meses de edad:**

Los menús están elaborados con base a la consistencia de alimentos (de líquido a papillas, purés, machacado, picado fino y trozos); con preparaciones que incluyen frutas y verduras, se promueve la combinación de cereales con leguminosas, para mejorar el aprovechamiento de los alimentos y la calidad de las proteínas; introduciendo un solo alimento a la vez, ofreciéndolo durante 2 o 3 días; lo que permite conocer la tolerancia de los mismos.

- **Para lactantes de 12 a 24 meses de edad, se entrega lo siguiente:**

- Una ración de 250 ml. de leche entera y agua natural.
- Un platillo fuerte, el cual incluye al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y además de verduras.
- Una ración de 70 g de fruta fresca.

- **Para Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados**

Se elaboran y entregan 20 menús cíclicos; los cuales están conformados de la siguiente manera:

- Una ración de 250 ml. de leche semidescremada y agua natural.
- Un platillo fuerte, el cual incluye al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras; dando prioridad a los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor que no requieran aceite o grasa en su preparación.
- Una ración de 70 g de fruta fresca.

- **Para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición**

Se elaboran y entregan 20 menús cíclicos; los cuales están conformados de la siguiente manera:

- Una ración de 250 ml. de leche descremada y agua natural.
- Un platillo fuerte, el cual incluye al menos una ración de cereales integrales, leguminosas y/o alimentos de origen animal y, además, un mínimo de 70g de verduras; dando prioridad a los guisados en salsa, asados, horneados, tostados, cocidos al vapor que no requieran aceite o grasa en su preparación.
- Una ración de 70 g de fruta fresca.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY-NOM-050-SSA2-2018, en DIF Hidalgo Te Nutre, se ofrece una comida caliente que pretende cubrir del 30% al 40% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios, por grupo de edad. En cada comida o dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, productos de origen animal y leguminosas.



El diseño de los menús está basado en la guía denominada “Menús y Recetario” donde se contemplan 20 menús cíclicos para comida caliente y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

Proyecto Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

El apoyo consiste en la entrega mensual de una dotación alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF. De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY-NOM-050-SSA2-2018, en la Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia y Desastre, se ofrece una dotación o una comida caliente que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios.

En cada comida o dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, productos de origen animal y leguminosas. El diseño de los menús está basado en la guía denominada “Menús y Recetario” donde se contemplan 20 menús cíclicos para comida caliente y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

El apoyo consiste en la entrega mensual de una dotación alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF y orientaciones alimentarias.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY-NOM-050-SSA2-2018, en la Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios. En cada dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, leguminosas, productos de origen animal y un complemento alimenticio.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada “Menús y Recetario” donde se contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

Proyecto Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad.

El apoyo consiste en la entrega mensual de una dotación alimentaria con calidad nutricia avalada por el SNDIF y orientaciones alimentarias.

De acuerdo a Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASA-DC) 2020 y a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-014-SSA3-2013, NOM-043-SSA2-2012, PROY-NOM-050-SSA2-2018, en la Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se ofrece una dotación, que pretende cubrir el 25% de los requerimientos de la ingesta diaria de los beneficiarios. En cada dotación por lo menos deberá recibir la población beneficiaria cereales, verduras y frutas, oleaginosas, leguminosas, productos de origen animal y un complemento alimenticio.

El diseño de los menús está basado en la guía denominada “Menús y Recetario” donde se contemplan 25 menús cíclicos y la cantidad que debe proporcionarse a cada segmento poblacional, de manera que cada menú involucra alimentos basados en los criterios de calidad nutricia.

5.5.1 Cuota de Recuperación a cargo de la población beneficiaria

Con el propósito de que las personas beneficiadas de los proyectos asistenciales los “Sistemas DIF Municipales” pagarán al “Sistema DIF Hidalgo”, la cuota de recuperación señalada en el Acuerdo Tarifario de Prestación de Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, de conformidad con el Decreto de Cuotas y Tarifas del organismo, en vigor para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de 31 de diciembre de 2019”.

Proyecto Desayunos Escolares Fríos

Por la ración diaria de desayuno escolar frío, la familia de la niña y del niño deberá aportar al “Sistema Municipal DIF” \$0.60 (Sesenta centavos M.N.), es decir, \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) a la semana o \$12.00 (Doce



pesos 00/100 M.N.) al mes, como cuota de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En tanto que los “Sistemas DIF Municipales” aportará al “Sistema DIF Hidalgo” una cuota de recuperación equivalente a \$0.50 (Cincuenta centavos M.N), por ración

Proyecto Desayunos Escolares Calientes

Por desayuno escolar caliente, la familia de la niña, del niño o adolescente deberá aportar al “Sistema Municipal DIF” \$0.90 (Noventa centavos M.N), es decir, \$4.50 (Cuatro pesos 50/100 M.N.) a la semana o \$18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M.N.) al mes, como cuota de recuperación en fortalecimiento de la corresponsabilidad social de los padres de familia. En tanto que los Sistemas DIF Municipales” aportarán al “Sistema DIF Hidalgo” una cuota de recuperación equivalente a \$0.80 (Ochenta centavos M.N), por ración.

Proyecto Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

El apoyo será entregado de manera gratuita a la población beneficiada.

Proyecto DIF Hidalgo Te Nutre

El apoyo será entregado de manera gratuita a la población beneficiaria

Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores.

Por la dotación alimentaria los adultos mayores de 60 años beneficiados aportarán al “Sistema Municipal DIF” \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.), como cuota de recuperación como parte de la corresponsabilidad social. Por cada dotación alimentaria otorgada a los adultos mayores de 60 años, los “Sistemas DIF Municipales” pagarán al “Sistema DIF Hidalgo” una cuota de recuperación equivalente a \$8.00 (ocho pesos M.N), por dotación.

Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad.

Por la dotación alimentaria las personas beneficiadas aportarán al “Sistema Municipal DIF” \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.), como cuota de recuperación como parte de la corresponsabilidad social. Por cada dotación alimentaria otorgada a las personas con discapacidad, los “Sistemas DIF Municipales” pagarán al “Sistema DIF Hidalgo” una cuota de recuperación equivalente a \$8.00 (ocho pesos M.N), por dotación.

5.5.2 Criterios Para la Selección de Insumos

- I. El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario establece los criterios de selección para la adquisición de los insumos destinados para los proyectos alimentarios. Para ello se consideran los criterios de calidad nutricia para la conformación de los apoyos alimentarios, los establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2020 (EIASA-DC) basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo a la NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación y, a partir de 2011, se consideran las disposiciones establecidas en los “Lineamientos generales para el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los establecimientos de consumo escolar de los planteles de educación básica”, emitidos por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud.
- II. Se elaboran Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia.
- III. Se realizan análisis físico-químicos y microbiológicos a los productos adquiridos de manera aleatoria.

5.5.3 Acciones Transversales

Comparando los estudios previos que se han realizado desde 2010 con el Perfil Nutricional de Escolares en Hidalgo hasta los Registros Nacionales de Peso y Talla de 2015-2016, 2017-2018 y 2018-2019; nos muestran la tendencia de la disminución de talla baja en niños y niñas de primero y sexto año de primaria del Estado de Hidalgo; como se observa en la figura 1, durante 9 años , la talla baja o desnutrición crónica ha disminuido 2.86 pp (puntos porcentuales); pero esta disminución ha sido significativa en los RNPT 2015-2016 al RNPT 2018-2019; donde hubo un acelerado descenso de 1.59 pp (puntos porcentuales).





Figura 1. Descripción de los logros en disminución de talla baja en el Estado de Hidalgo. DIF Hidalgo. 2010-2019.

Los resultados que arroja el Registro Nacional de Peso y Talla 2018-2019 son los siguientes:

Prevalencia de talla baja o desnutrición.

Como se muestra en la figura 2, la prevalencia de talla baja o desnutrición crónica en los escolares del Estado de Hidalgo fue de 5.34% y 94.66% de los niños evaluados antropométricamente presentaron talla normal o saludable. La desnutrición crónica afectó en mayor proporción a las y los escolares de primer a sexto año de primaria de escuelas indígenas y CONAFE.

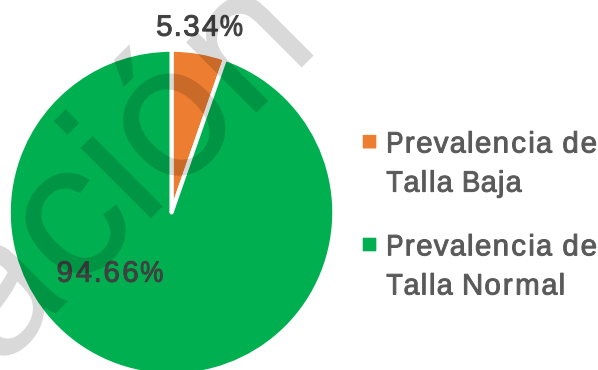


Figura 2. Descripción del indicador Talla para la Edad (T/E) en escolares. RNPT 2018-2019.

5.5.4 Prevalencias de sobrepeso y obesidad

De acuerdo con la figura 3, se describe que la prevalencia de sobrepeso u obesidad en los escolares del Estado de Hidalgo fue de 34.55% (21.38% sobrepeso y 13.17% obesidad); delgadez 3.18% y peso normal 62.27%; el sobrepeso u obesidad afectó en mayor proporción a las y los escolares de primarias particulares y generales.



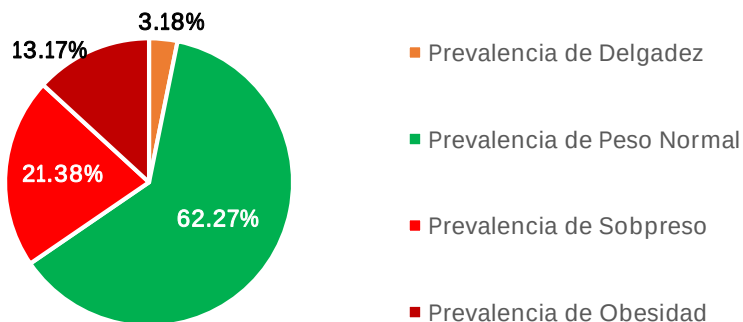


Figura 2. Descripción del indicador Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E) en escolares. RNPT 2018-2019

5.5.4 Derechos, Obligaciones y Sanciones de beneficiarios, de las instancias normativas, coordinadoras y ejecutoras.

Desayunos Escolares Fríos

Derechos de la población beneficiaria:

- I. Recibir orientación alimentaria por parte de personal profesional y calificado por parte del Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF, encargado de promover hábitos correctos en su alimentación;
- II. Solicitar y recibir información referente a los desayunos escolares por parte de los SMDIF;
- III. Recibir a través de los SMDIF una ración alimenticia que cumpla con los criterios de calidad nutricional durante los días hábiles que conforma el ciclo escolar, de acuerdo al tipo de escuela y con base al calendario de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- IV. Recibir alimentos sanos e higiénicos dentro de su centro escolar a través del SMDIF;
- V. Recibir por el SMDIF una atención particular la niña y el niño que se encuentre en una situación de mala alimentación;
- VI. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equidad, sin discriminación alguna por parte del personal que tenga intervención directa con las niñas y los niños beneficiados;
- VII. Conocer las enfermedades que le pueden afectar a su organismo por tener una mala alimentación por parte de personal profesional y calificado de los SMDIF o a través de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria; y
- VIII. Saber y conocer el tipo de actividad física que puede realizar y su beneficio por parte del personal profesional y calificado de los SMDIF o a través de la EEOA.

Obligaciones de la población beneficiaria del proyecto desayunos Escolares Fríos:

- I. Proporcionar, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera de los proyectos, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación;
- II. Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados;
- III. Asistir a las pláticas de orientación alimentaria y realizar la actividad física sugerida por la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria;
- IV. Consumir por completo todo el desayuno o ración, dentro de la escuela o desayunador escolar, asistiendo a su centro educativo los días establecidos en el calendario escolar
- V. Aportar la cuota de recuperación mínima por ración;
- VI. Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por SMDIF en coordinación con los Comité Comunitarios de Participación Social integrado por padres de familia de cada proyecto;
- VII. Presentar queja oportuna, en caso de que el desayuno se le otorgara en mal estado, ante el SMDIF correspondiente;
- VIII. Colaborar en la recuperación y limpieza de los envases de leche, para que éstos puedan ser reciclados; y
- IX. Colocar todos los demás envases usados en el cesto de la basura.



Desayunos Escolares Calientes**Derechos de la población beneficiaria:**

- I. Recibir orientación alimentaria por parte de personal profesional y calificado por parte del Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF, encargado de promover hábitos correctos en su alimentación;
- II. Solicitar y recibir información referente a los desayunos escolares por parte de los SMDIF;
- III. Recibir a través de los SMDIF una ración alimenticia que cumpla con los criterios de calidad nutricia durante los días hábiles de acuerdo con el ciclo escolar, de acuerdo al tipo de escuela y con base al calendario de la Secretaría de Educación Pública (SEP),
- IV. Recibir alimentos sanos e higiénicos dentro de su centro escolar a través del SMDIF;
- V. La niña, el niño y el adolescente recibirá por el SMDIF una atención particular que se tengan mala alimentación;
- VI. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equidad, sin discriminación alguna por parte del personal que tenga intervención directa con las niñas, los niños y los adolescentes beneficiados
- VII. Conocer las enfermedades que le pueden afectar a su organismo por tener una mala alimentación por parte de personal profesional y calificado de los SMDIF o a través de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria; y
- VIII. Saber y conocer el tipo de actividad física que puede realizar y su beneficio por parte del personal profesional y calificado de los SMDIF o a través de la EEOA.

Obligaciones de la población beneficiaria del Proyecto Desayunos Escolares Calientes:

- I. Proporcionar, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera de los proyectos, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto 3.3, según se detalla en las presentes Reglas de Operación;
- II. Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados;
- III. Asistir a las pláticas de orientación alimentaria;
- IV. Elegir alimentos, dentro del centro escolar que no afecten la salud y que sean equilibrados;
- V. Aprender a realizar actividad física constantemente;
- VI. Aportar una cuota de recuperación mínima por ración;
- VII. Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por SMDIF en coordinación con los Comité Comunitarios de Participación Social integrado por padres de familia de cada proyecto;
- VIII. Presentar queja oportuna, en caso de que el desayuno se le otorgara en mal estado, ante el SMDIF correspondiente;
- IX. Consumir por completo todo el desayuno o ración, dentro de la escuela o desayunador escolar, asistiendo a su centro educativo los días establecidos en el calendario escolar;
- X. Colaborar en la recuperación y limpieza de los envases de leche, para que éstos puedan ser reciclados; y
- XI. Colocar todos los demás envases usados en el cesto de la basura.

Proyecto DIF Hidalgo Te Nutre**Derechos**

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equidad, sin discriminación alguna por parte del personal que tenga intervención directa con las personas beneficiadas;
- II. Solicitar y recibir información referente al Proyecto;
- III. Recibir credencial que le acredite como beneficiario del Proyecto DIF Hidalgo Te Nutre;
- IV. Recibir durante 20 días del mes, a través de los Comités Comunitarios de Participación Social una comida caliente,
- V. Recibir orientación alimentaria por parte de personal profesional y calificado por parte del Sistema DIF Hidalgo, encargado de promover hábitos de alimentación saludables;
- VI. Recibir alimentos inocuos e higiénicos.



Obligaciones de la población Beneficiaria del Proyecto DIF Hidalgo te Nutre

- I. Recibir orientación alimentaria por parte de personal profesional y calificado por parte del Sistema DIF Hidalgo y el SMDIF, encargado de promover hábitos correctos en su alimentación;
- II. Presentar credencial proporcionada por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, para recibir su apoyo alimentario;
- III. Proporcionar, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera, conforme a los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto 5.3.1 según se detalla en las presentes Reglas de Operación;
- IV. Utilizar los apoyos para los fines con que fueron autorizados;
- V. Asistir a las pláticas de orientación alimentaria;
- VI. Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por Sistema DIF Hidalgo en coordinación con los Comités Comunitarios de Participación Social;
- VII. Presentar queja oportuna, ante el Sistema DIF Hidalgo, en caso de que la comida se otorgue en mal estado;
- VIII. Consumir la comida, dentro del espacio alimentario o Desayunador Escolar.

Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.

Derechos de la población beneficiaria.

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto alimentario;
- III. Recibir orientación alimentaria por parte de una persona profesional y calificada;
- IV. Conocer los beneficios que le aporta el apoyo alimentario.

Obligaciones

- I. Proporcionar, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera de los proyectos, con base en los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto 3.3, según se detalla en las presentes Reglas de Operación;
- II. Contestar las encuestas de satisfacción del proyecto alimentario

Proyecto Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

Derechos

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto alimentario;
- III. Recibir orientación alimentaria por parte de una persona profesional y calificada;
- IV. Recibir un apoyo alimentario mensualmente, que cumpla con los requerimientos establecidos en los criterios de calidad nutricia;
- V. Recibir su dotación en tiempo y forma; y
- VI. Conocer los beneficios que le aporta el apoyo alimentario.

Obligaciones

- I. Utilizar los apoyos para los fines con los que fueron autorizados.
- II. Proporcionar, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera de los proyectos, con base en los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto 3.3, según se detalla en las presentes Reglas de Operación;
- III. Acudir al lugar indicado por el SMDIF, por su dotación en tiempo y forma;
- IV. Pagar su cuota de recuperación por concepto de los apoyos alimentarios mensualmente;
- V. Colaborar en las diferentes actividades productivas de auto consumo emprendidas por el SMDIF en coordinación con los Comités Comunitarios de Participación Social del proyecto; y
- VI. Contestar las encuestas de satisfacción del proyecto alimentario.

Proyecto Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad

Derechos

- I. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno con calidad y equitativo, sin discriminación alguna;
- II. Solicitar y recibir información referente al proyecto alimentario;
- III. Recibir orientación alimentaria por parte del Proyecto Estrategia Estatal de Orientación;



- IV. Recibir un apoyo alimentario mensualmente, que cumpla con los requerimientos establecidos en los criterios de calidad nutricia;
- V. Recibir su dotación en tiempo y forma; y Conocer los beneficios que le aporta el apoyo alimentario.

Obligaciones

- I. Utilizar los apoyos para los fines con los que fueron autorizados;
- II. Proporcionar, sus datos personales y aquella información y documentación que se requiera de los proyectos, con base en los requisitos de elegibilidad establecidos en el punto 3.3, según se detalla en las presentes Reglas de Operación;
- III. Acudir al lugar indicado por el Sistema Municipal DIF, por su dotación en tiempo y forma;
- IV. Pagar mensualmente su cuota de recuperación por concepto de los apoyos alimentarios;
- V. Contestar las encuestas de satisfacción del proyecto alimentario

5.4.5 Causas de Incumplimiento, Retención, Suspensión de Recursos**Para el Municipio:**

- I. Por incrementar las cuotas de recuperación del desayuno escolar o dotaciones autorizadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- II. Por la venta o distribución del desayuno escolar o dotación alimentaria a personas no inscritas en el padrón de beneficiarios;
- III. Por integrar al sistema informático SIEB información falsa o alterada respecto a la población beneficiaria,
- IV. Por emplear el producto para actividades o fines distintos para lo que fue creado el proyecto;
- V. Por no distribuir en tiempo y forma el desayuno o dotación al beneficiario;
- VI. Porque el lugar destinado para almacenarlo no reúna las mínimas condiciones de seguridad e higiene;
- VII. Por no contar con la conformación de los Comités Comunitarios de Participación Social de los diferentes proyectos integrados por padres de familia de los beneficiarios y/o los beneficiarios según sea el caso, al inicio de la entrega de apoyos;
- VIII. Por la entrega del producto a madres, padres de familia o tutores para el consumo fuera del centro escolar.
- IX. Puede ser causa de suspensión temporal o permanente el no concluir la captura en SIEB al 100%
- X. Por no entregar las Actas de Comité de participación Social, en la fecha de acuerdo a calendario.
- XI. Por no retirar en tiempo y forma los insumos alimentarios; y
- XII. Por no cumplir con las facultades y obligaciones listadas en las reglas de operación.

Para el Centro Educativo

- I. Por incrementar las cuotas de recuperación del desayuno escolar o dotaciones autorizadas por el Congreso del Estado y publicadas en el Periódico Oficial del Estado para el ejercicio fiscal vigente;
- II. Por la venta o distribución del desayuno a niñas, niños y adolescentes no inscritas en el padrón de beneficiarios;
- III. Por emplear el producto para actividades o fines distintos para lo que fue creado el proyecto;
- IV. Por no distribuir en tiempo y forma el desayuno escolar a las niñas y niños beneficiarios;
- V. Porque el lugar destinado para almacenar los insumos alimentarios no reúna las mínimas condiciones de seguridad e higiene;
- VI. Por no contar con el Comité Comunitario de Participación Social, integrado por los padres de familia de los beneficiarios; y
- VII. Por no cumplir con las facultades y obligaciones listadas en las presentes reglas de operación.

Para el beneficiario

- I. Cuando la niña, el niño o adolescente ya no asista a la escuela en el caso de desayunos escolares;
- II. Cuando la madre, padre o tutor del beneficiario, no entregue la documentación solicitada; y
- III. Cuando la niña, niño, adolescente o adulto mayor sea beneficiado por otro proyecto de carácter alimentario.

6. INSTANCIAS PARTICIPANTES**6.1 Normativas****Instancia Normativa Federal**

Sistema Nacional DIF, Proporciona los Lineamientos para la operación de los Proyectos.



Instancia Normativa Estatal

Gobierno del Estado de Hidalgo, Proporciona presupuesto para gasto de operación, Sistema DIF Hidalgo, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, no sectorizado, de conformidad con el Decreto No. 276 que contiene la Ley de Asistencia Social para el Estado de Hidalgo. Que tiene por objeto promover y realizar servicios y acciones en materia de asistencia social en corresponsabilidad con Instituciones Públicas, Privadas y de la Sociedad en general, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, da cumplimiento a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y de Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2020 e Índice de Desempeño. Diseña y da cumplimiento a lo establecido en las presentes Reglas de Operación. El Sistema DIF Hidalgo a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, establece convenios de colaboración para instrumentar mecanismos entre “El SEDIF Hidalgo” y los “SMDIF” con el objeto de que el municipio opere los proyectos alimentarios en su demarcación conforme a cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos. Elabora instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta de la operación conforme a los lineamientos emitidos por el SMDIF y del Estado.

6.2 Instancia Ejecutora

Lo es el Sistema DIF Municipal como instancia ejecutora de los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, de acuerdo a los derechos y obligaciones de las instancias ejecutoras establecidas en las presentes Reglas de Operación.

7. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

El Sistema DIF Hidalgo como Instancia normativa establecerá mecanismo de coordinación entre las instituciones estableciendo sinergias para articular y optimizar acciones para garantizar no se contrapongan, afecte o presenten duplicidades con otros proyectos para transparentar y hacer más eficiente el uso de los recursos.

Convenios de Colaboración

Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre “El SEDIF Hidalgo” y “El Sistema Municipal DIF”, en el ámbito de responsabilidades de cada institución que busca trascender en la atención y prevención de la malnutrición, a través de la promoción de la alimentación correcta, estrategias educativas e informativas, focalización de beneficiarios, aseguramiento de la calidad, preparación y consumo de los apoyos alimentarios con calidad nutricia, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los beneficiarios. Así como coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos.

Colaboración

En apego a la Normatividad Federal y Estatal se administran los proyectos alimentarios, ejerciendo y aplicando los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Así como promover la vinculación con el SMDIF, Presidencias Municipales, S.S.H., S.E.P.H. y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia.

Concurrencia

Aplicar a los proyectos alimentarios en sus diferentes modalidades, la consistencia y orientación a resultados de los proyectos de inversión, financiados con recursos del Ramo 33, como parte de un proceso integral y gradual a fin de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para la toma de decisiones vinculadas al presupuesto y fortalezca la eficiencia y eficacia en el ejercicio de gasto público. Lo anterior con objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 29 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

8. MECÁNICA DE OPERACIÓN

8.1 Proceso de la Ejecución del Proyecto



Desayunos Escolares Fríos

- I. El Sistema DIF Hidalgo, identifica planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación de estado nivel y tipo de institución educativa, el nombre de las instituciones educativas y total de alumnos matriculados.
- II. De manera aleatoria el Sistema DIF Municipal aplica la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” al padre, madre o tutor de las niñas y niños que asisten al plantel educativo, realizando un 10 por ciento o un máximo de 100 encuestas por escuela, identificando a escolares procedentes de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada, determinando la población escolar que será beneficiada de acuerdo a las presentes Reglas de Operación.
- III. Se realiza propuesta de Cédula de Focalización donde se señala el número de beneficiarios a atender por plantel escolar, enviándose a cada uno de los SMDIF, solicitando se revise, en caso de estar de acuerdo con el contenido, la someterá a Sesión de Cabildo para su aprobación. En caso contrario, el DIF Municipal, indicará al Sistema DIF Hidalgo respecto a las modificaciones que haya lugar.
- IV. Hechas las modificaciones se remite al SMDIF, para someterla a sesión de Cabildo.
- V. De acuerdo a los planteles escolares oficiales identificados en la Cédula de focalización, el Sistema DIF Hidalgo envía al SMDIF el Calendario de Retiros para realizar la entrega a través de los almacenes regionales según su ubicación (Pachuca, Panales, Molango, Atlapexco y Santiago Tulantepec) con ficha de depósito por concepto de cuota de recuperación para realizar el retiro,
- VI. El SMDIF realiza la distribución a los centros escolares oficiales a través de los comités comunitarios de participación social quien se encarga de realizar la entrega a la población escolar identificada,
- VII. EL SMDIF solicita a los comités y centros escolares un expediente que contendrá los requisitos solicitados en el capítulo correspondiente de las presentes Reglas de Operación,
- VIII. El comité comunitario de participación social se encarga de recabar la cuota de recuperación la que entrega al SMDIF para que realice el depósito semanal para el próximo retiro,
- IX. Con los datos contenidos en el expediente, el SMDIF realiza la captura de información en el sistema informático SIEB,
- X. El Sistema DIF Hidalgo, realiza periódicamente supervisiones a los Centros escolares verificando que se cumpla lo establecido en las presentes Reglas de Operación,
- XI. El Sistema DIF Hidalgo, hace el seguimiento del proyecto se hace mediante la verificación de los datos capturados en el SIEB.

Desayunos Escolares Calientes

- I. El Sistema DIF Hidalgo, identifica planteles educativos oficiales de nivel preescolar y primaria, ubicados en localidades o AGEB indígenas, rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación de estado nivel y tipo de institución educativa, el nombre de las instituciones educativas y total de alumnos matriculados.
- II. De manera aleatoria el Sistema DIF Municipal aplica la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” al padre, madre o tutor de las niñas y niños que asisten al plantel educativo, realizando un 10 por ciento o un máximo de 100 encuestas por escuela, identificando a escolares procedentes de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada, determinando la población escolar que será beneficiada de acuerdo a las presentes Reglas de Operación.
- III. Se realiza propuesta de Cédula de Focalización donde se señala el número de población beneficiaria a atender por plantel escolar, enviándose a cada uno de los SMDIF, solicitando se revise, en caso de estar de acuerdo con el contenido, la someterá a Sesión de Cabildo para su aprobación. En caso contrario, el DIF Municipal, indicará al Sistema DIF Hidalgo respecto a las modificaciones que haya lugar.
- IV. Una vez realizadas las modificaciones se remite al SMDIF, para someterla a sesión de Cabildo,
- V. De acuerdo a los planteles escolares oficiales identificados en la Cédula de focalización, el Sistema DIF Hidalgo entrega insumos semanalmente al SMDIF, a través de los almacenes Regionales según su ubicación (Pachuca, Panales, Molango, Atlapexco y Santiago Tulantepec) con ficha de depósito por concepto de cuota de recuperación para realizar el retiro,
- VI. El SMDIF realiza la distribución a los centros escolares oficiales a través de los comités comunitarios de participación social quien se encarga de realizar la entrega a la población escolar identificada,
- VII. EL SMDIF solicita a los comités y centros escolares un expediente que contendrá los requisitos solicitados en el capítulo correspondiente de las presentes Reglas de Operación,
- VIII. El comité comunitario de participación social se encarga de recabar la cuota de recuperación la que entrega al SMDIF para que realice el depósito semanal para el próximo retiro,

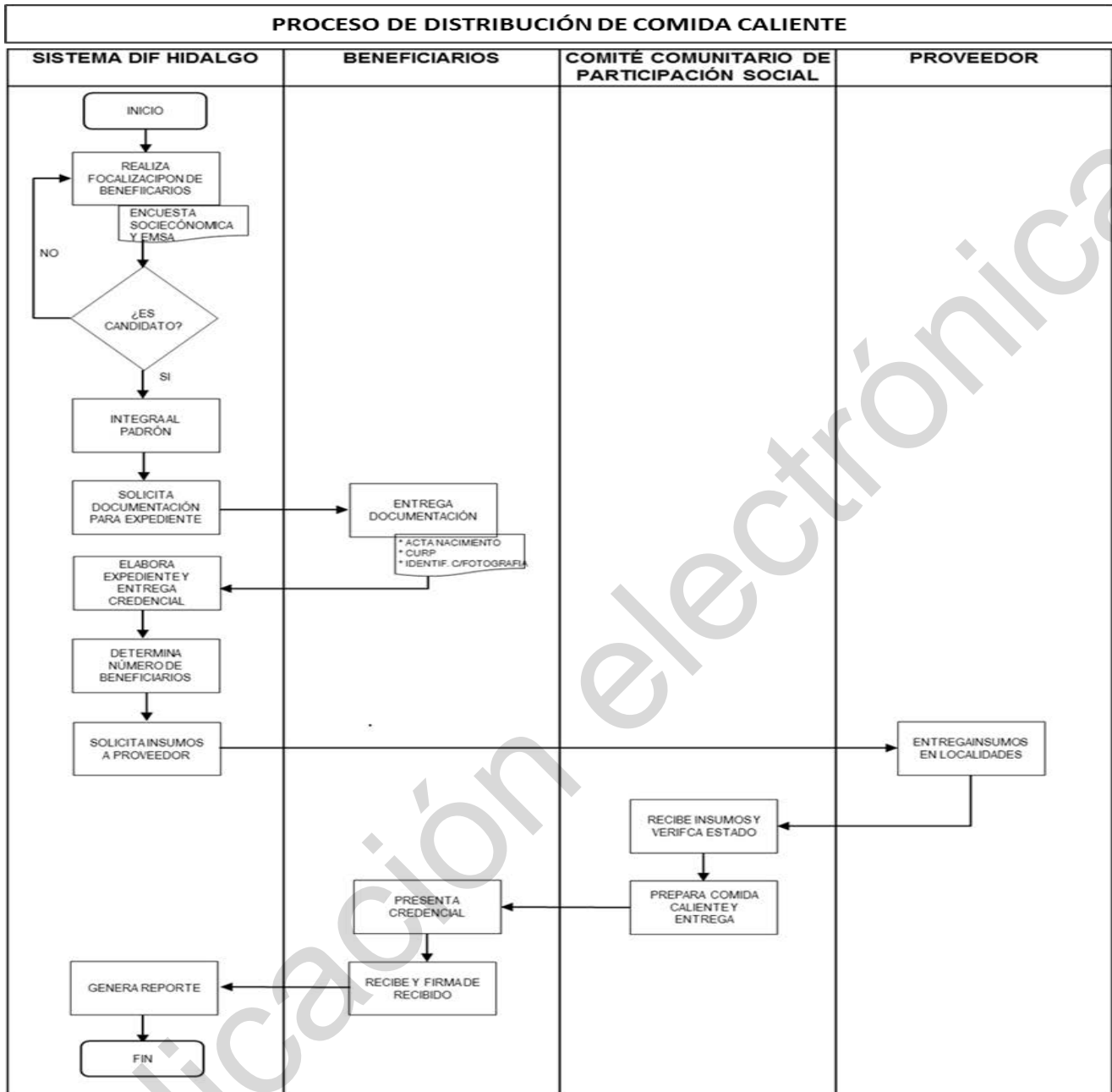


- IX. Con los datos contenidos en el expediente, el SMDIF realiza la captura de información en el sistema informático SIEB,
- X. El Sistema DIF Hidalgo, realiza periódicamente supervisiones a los Centros escolares verificando que se cumpla lo establecido en las presentes Reglas de Operación,
- XI. El Sistema DIF Hidalgo, hace el seguimiento del proyecto se hace mediante la verificación de los datos capturados en el SIEB.

DIF Hidalgo Te Nutre

- I. La focalización de beneficiarios se realiza mediante la aplicación de encuestas socioeconómicas y la Encuesta Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), una vez evaluadas se determina a las personas que son candidatas a recibir el apoyo alimentario y se integra al padrón, solicitando su documentación para la integración de expediente y elaboración de credencial de beneficiario; los documentos solicitados son: Acta de nacimiento, CURP, Identificación del beneficiario o padre o tutor, Comprobante de domicilio y, en su caso Certificado Médico.
- II. Se realiza una reunión de asamblea con los beneficiarios y autoridades locales para elegir a tres personas que conformarán el Comité Comunitario de Participación Social (CCPS).
- III. Una vez determinado el número de beneficiarios por localidad, se realiza la solicitud de insumos al proveedor el cual entrega estos directamente en la localidad al CCPS, quienes se encargan de verificar que se entreguen en buen estado y completos con base en la requisición.
- IV. Así mismo, el Comité se encarga de la preparación de los alimentos diariamente, además de tomar registro de los beneficiarios que acuden a consumirlos, solicitando presenten su credencial de beneficiario al ingresar al comedor.
- V. Diariamente se llena el registro de asistencia y a fin de mes se solicita la firma o huella del beneficiario, para certificar sus asistencia; dicho reporte se entrega mensualmente a los enlaces del SEDIF.
- VI. El padrón de beneficiarios se integra por parte del personal operativo, en la plataforma informática del sistema SIEB.





Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Este Proyecto, beneficiará a personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y/o antropogénicos que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos.

Mecánica de Operación de Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo



Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

El Sistema DIF Hidalgo aplica el “Instrumento de Focalización”, mediante el cual se identifican las localidades con mayor índice de marginación y rezago social.

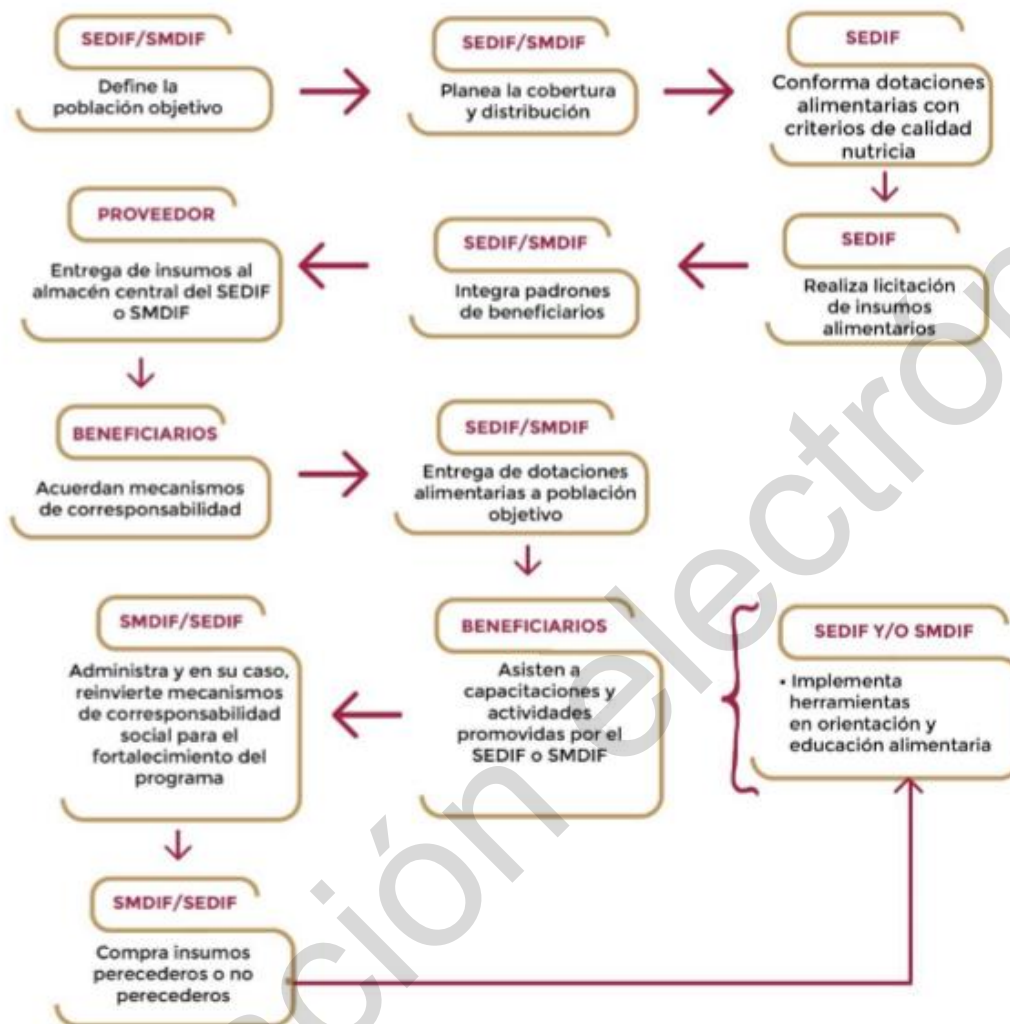
Con base en los resultados de la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” (CONAPO 2010) se establece el orden de prioridad por municipio, identificando las localidades con mayor número de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada.

Los Sistemas DIF Municipales aplican aleatoriamente la “Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria” a los adultos mujeres y hombres mayores de 60 años y/o familiares.

Con los resultados se determina la población adulta mayor que será candidata de atención al Proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.



Mecánica de Operación Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores



Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

El Sistema DIF Hidalgo aplica el “Instrumento de Focalización”, mediante el cual se identifican las localidades con mayor índice de marginación y rezago social.

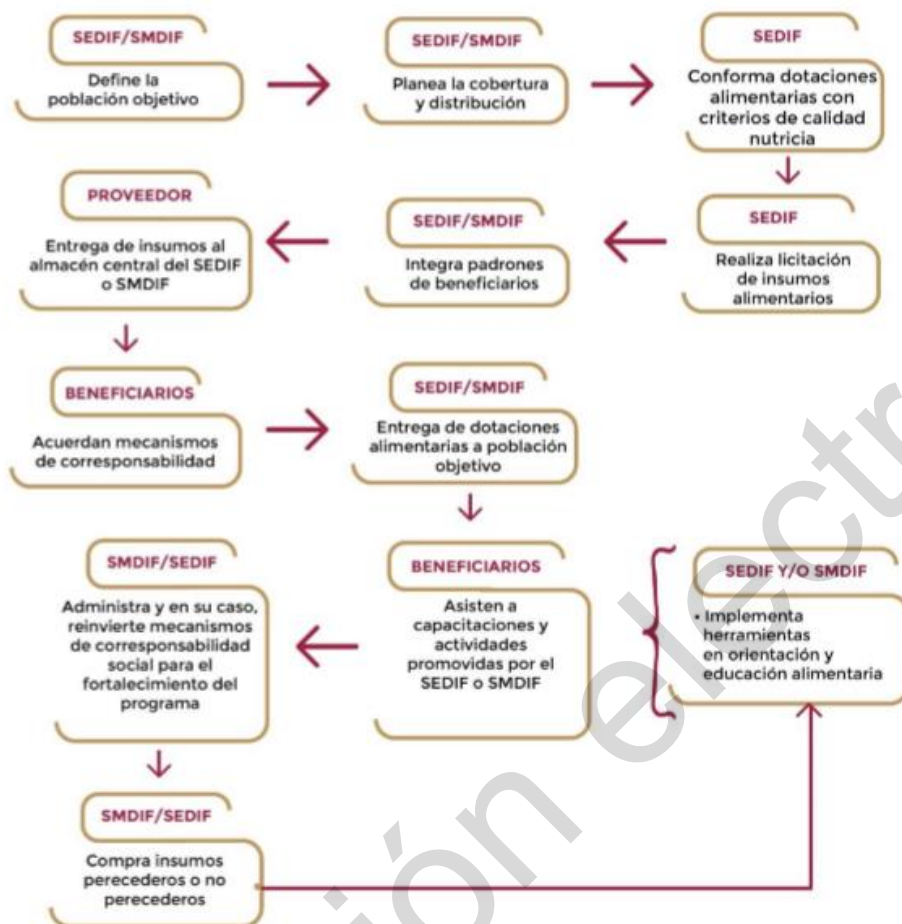
Con base en los resultados de la “Encuesta Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” (CONAPO 2010) se establece el orden de prioridad por municipio, identificando las localidades con mayor número de hogares con inseguridad alimentaria severa y moderada,

Los Sistemas DIF Municipales aplican aleatoriamente la “Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria” a mujeres y hombres de cualquier edad con discapacidad y/o familiares.

Con los resultados se determina la población con discapacidad que será candidata de atención al Proyecto, de acuerdo a los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación.



Mecánica de Operación Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad



Le corresponde al Sistema DIF Hidalgo a través de las áreas responsables de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria:

- Elaborar los instrumentos para la planeación, supervisión, seguimiento y evaluación de los proyectos alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta de la operación conforme a los lineamientos emitidos por SNDIF y del Estado.
- Establecer convenios de coordinación para instrumentar mecanismos entre “EL SISTEMA DIF HIDALGO” y “EL MUNICIPIO”, con el objeto de que el SMDIF opere los proyectos alimentarios en su demarcación conforme a cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los proyectos.
- Elaborar Reglas de Operación de los proyectos alimentarios, con el propósito de transparentar, normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 30 12-2015). Éstas señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del Sistema DIF Hidalgo, los SMDIF y los beneficiarios, así como hacerlo del conocimiento de los SMDIF para su observancia y apego, además de difundirse entre los beneficiarios de los proyectos.

Las Reglas de Operación contemplan alternativas para la operación de los proyectos en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Considera además el marco legal que contempla el Plan Estatal de Desarrollo, la legislación estatal vigente en la materia y los convenios e instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.

Administrar los proyectos alimentarios, en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica:



- 1) Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente;
- 2) Promover la vinculación con SMDIF, Presidencias Municipales, SSH, SEPH y Comités de Participación Social integrados por Padres de Familia;
- 3) Determinar la composición de los apoyos alimentarios, menús para desayunos escolares fríos y calientes, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASADC;
- 4) La elaboración de los menús que se fundamentan en los criterios generales de calidad nutricia de los apoyos alimentarios que explica de manera concisa, cantidad, criterios, calidad nutricia, frecuencia, selección y preparación de los alimentos que se deben incluir en la elaboración de los menús. Los menús cíclicos del Proyecto Desayunos Escolares serán entregados junto con un recetario, en caso de desayuno caliente, a los Sistemas DIF Municipales para que sea reproducido y distribuido a cada uno de los desayunadores escolares donde se preparan los menús cíclicos para los beneficiarios. En el recetario se indica el número de menú y la semana, nombre de la preparación, los ingredientes y las cantidades y preparación culinaria.
- 5) Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad nutricia establecidas por este Sistema Estatal;
- 6) Llevar a cabo actividades para normar el correcto almacenamiento de los insumos que permitan conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad hasta su entrega al beneficiario a través de:
 - a) Manual de Procedimientos Prácticos de Transporte, Almacenaje e Higiene de los Alimentos, dirigidos a los encargados de los almacenes del Sistema DIF Hidalgo y Sistema Municipal DIF, a fin de asegurar el correcto almacenaje y la distribución de los insumos, mismo que pretende ser una guía sencilla y práctica de conceptos y aplicaciones, así como sugiere las condiciones óptimas para el manejo, almacenamiento y distribución de los tipos de alimentos, los cuidados más importantes, sus condiciones de almacenamiento, higiene y transporte;
 - b) Manual de Higiene de los Alimentos, dirigidos a los encargados de manipular los alimentos en los municipios del proyecto desayunos escolares modalidad caliente. El proceso para la preparación de alimentos implica la higienización del área física, equipo y enseres, así como las consideraciones que deben tenerse presentes en la selección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos;
 - c) Establecer los mecanismos de focalización para los Sistema DIF Municipal, a fin de que dichas instancias municipales determinen a los beneficiarios de los proyectos alimentarios que operan en su municipio, con base a indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria; y
 - d) Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios con los Sistema DIF Municipal, a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.
- 7) Diseñar y coordinar la implementación de las acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de Calidad Alimentaria a fin de promover una alimentación correcta, que implica:
 - a) Diseñar y elaborar material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de alimentación y talleres culinarios dirigidos a personal responsable de municipios, escuelas como apoyo;
 - b) Impartir pláticas de orientación alimentaria a escolares, padres de familia y adultos mayores a fin de promover una alimentación correcta mediante la selección, preparación y consumo de acuerdo al cronograma de actividades; y
 - c) Realizar talleres culinarios con grupo de personas, efectuando demostración física de la elaboración de menús saludables con alimentos de la región.
- 8) Fortalecer la participación social entre la población beneficiaria a través de la formación de Comités Comunitarios de Participación Social integrado por Padres de Familia en los centros escolares por parte de los Sistema Municipal DIF de los Proyectos: Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, haciendo mención que en los cuatro últimos proyectos solo se integraran comités en las localidades donde haya más de diez beneficiarios;
- 9) Realizar sesiones periódicas de coordinación con los Sistema Municipal DIF, a fin de orientarlos, y valorar los avances de los proyectos en todos los niveles operativos, analizar cualitativa y cuantitativamente el cumplimiento de objetivos y metas, y coadyuvar a la toma de decisiones que permitan el logro de los mismos;
- 10) Con el propósito de transparentar el uso de recursos y homologar los datos que se recaban de los beneficiarios se recomienda elaborar los padrones de beneficiarios de los Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo,



Asistencia Alimentaria a Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, así como su captura a través del sistema electrónico "SIEB" "Sistema de Información Estadística de Beneficiarios que se encuentra en el portal de Internet que opera el SMDIF, de acuerdo a los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006 y con base a los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales (SIIPP-G), publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018.

- a) Capacitar a personal de los Sistemas Municipales DIF responsables de la captura de información, referente a operatividad del sistema informático SIEB;
- b) Establecer fechas de integración del padrón y captura al inicio del ciclo escolar; y
- c) Generar bases de datos de la información integrada en el Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB), para su seguimiento.

Dar seguimiento a la operación de los Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad; para ello se implementan acciones:

Aviso de Privacidad

Los datos personales recabados a través del padrón de beneficiarios serán protegidos en "términos de los principios de protección de datos personales contenidos en la ley de la materia y demás normativas aplicables." De acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (DOF 05-07-2010).

- a) Realizar el seguimiento y monitoreo del aseguramiento de la calidad de los insumos alimentarios, desde el proceso de selección, almacenamiento, distribución, preparación y aceptación por parte de los beneficiarios; y
 - b) Dar seguimiento a las acciones de la Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.
1. Fortalecer acciones con los Sistema Municipal DIF en la operación de los proyectos alimentarios a través de:
- a) Promover la inclusión de verdura y fruta fresca en los espacios alimentarios, a través del diseño y entrega de los menús, y generar estrategias para su adquisición y distribución. Entre las estrategias se encuentra la de fomentar la participación de los Sistema Municipal DIF o de los comités de desayunos escolares, para que sean ellos los responsables de su adquisición, a través de la celebración de convenios que establezcan los compromisos de las partes;
 - b) Promover la inclusión de un vaso de agua simple de 250 ml. después de que la niña y el niño haya consumido su desayuno escolar;
 - c) Fomentar la producción de verdura y fruta a través de huertos escolares o comunitarios;
 - d) Promover la adaptación, instalación, remodelación y equipamiento de espacios alimentarios, con la finalidad de impulsar el consumo de los desayunos escolares, modalidad caliente, para garantizar que la preparación de éstos no afecte la salud de los beneficiarios; y
 - e) Incluir la participación de la EEOA en las acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, para promover la correcta selección, preparación y consumo de alimentos.

Informar al Sistema Nacional DIF, avances, desempeño y cumplimiento en los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria, con base a lo establecido en el documento "Índice de Desempeño".

Atribuciones y Deberes de los Sistema Municipal DIF:

- Operar los proyectos alimentarios en su municipio en cumplimiento a las presentes Reglas de Operación establecidas por el Sistema DIF Hidalgo, que transparentan y norman la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.
- Llevar a cabo los mecanismos y estrategias a seguir en la focalización de los beneficiarios, con base en los indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria:



- 1) Asistir a reunión de trabajo convocada por el Sistema DIF Hidalgo, en la que se le dará a conocer el proceso de focalización para atención oportuna a través de los Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria Sujetos Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, mediante cédula de focalización municipal;
- 2) Analizar el instrumento de focalización y presentar propuesta de atención al Sistema DIF Hidalgo conforme a lo establecido en calendario de entrega de información anual, para ello es necesario considerar las necesidades de sus comunidades tomando en cuenta, el número de niños de las escuelas, primeramente Centros CONAFE, Escuelas Bilingües e Indígenas y posteriormente escuelas Generales, considerando a las niñas y niños con desnutrición o con mayor inseguridad alimentaria y considerando la lejanía y poca accesibilidad de las comunidades;
- 3) Coordinar reunión con la Asamblea Municipal, para presentar la cobertura de atención de los proyectos Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, para su validación firmando la cedula de focalización, y manifestándolo a través de acta de cabildo correspondiente, la cual firmarán y sellarán para ratificar que están de acuerdo y enviar al Sistema DIF Hidalgo debidamente requisitado;
- 4) Asignar las niñas y niños que van a ser beneficiados con el proyecto alimentario, Desayunos Escolares Fríos o Calientes, con base al resultado de la “Cédula Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” aplicada a padres familia, así como los criterios de inclusión;
- 5) Asignar las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos y adultos mayores que van a ser atendidos mediante los proyectos: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, con base al resultado de la “Cédula Socioeconómica y de Seguridad Alimentaria” que se aplicará al titular de la familia; y
- 6) Notificar al centro educativo oficialmente el total de niñas y niños que van a beneficiarse, así como sus datos generales.
 - Notificar oficialmente al Sistema DIF Hidalgo, el nombre de la persona responsable de la operatividad de cada uno de los proyectos alimentarios: Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, a su cargo, misma que deberá acudir al Organismo para su capacitación.
 - Promover y coordinar directamente la participación comunitaria en los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria a través de la conformación de Comités de Participación Social integrados por padres de familia en los centros escolares en cobertura con Proyectos Alimentarios; así como los beneficiarios atendidos por los Proyectos Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo.
 - Establecer coordinación con el Sector de Salud del municipio, maestros y padres de familia para realizar acciones de vigilancia nutricional que coadyuven a la atención integral de las niñas y niños beneficiados mediante:
 1. Llevar a cabo acciones conjuntas con el Sector Salud, maestros y padres de familia para el levantamiento peso y talla de las niñas y niños beneficiados;
 2. Realizar la captura de datos peso y talla de las niñas y niños beneficiados previamente avalados por el Sector Salud, a través del Sistema Informático que se encuentra en el portal de Internet “Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB)”; y
 3. Validar los datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad, e informarlo de manera oficial al Sistema DIF Hidalgo.



▸ Asegurar la calidad y el buen estado de los insumos alimentarios que se otorguen al beneficiario mediante:

1. Transporte adecuado para el retiro de los productos que integran las raciones alimentarias, que cumpla con los estándares mínimos de seguridad e higiene establecidos; y

2. Lugar adecuado para almacenar el producto en tanto se distribuye a escuelas o localidades beneficiadas, que cumpla con los estándares mínimos de seguridad e higiene establecidos para el almacenaje de insumos alimentarios.

▸ Llevar a cabo acciones para realizar el retiro de los productos alimentarios mediante:

a) Realizar depósito bancario semanal o mensual de la cuota de recuperación a la cuenta del “Sistema DIF Hidalgo”, importe por concepto de cuota de recuperación de Desayunos Escolares y dotaciones alimentarias, correspondiente a la cantidad asignada semanal y mensual presentando la copia del depósito en el almacén al momento que sea entregado el producto;

b) Realizar el retiro de insumos alimentarios en el almacén regional que le corresponda conforme al calendario, en caso de incumplimiento “Sistema DIF Hidalgo” reasignará el apoyo a otro municipio;

c) Presentar sello en el almacén que le corresponda al retirar los insumos alimentarios.

d) Responsabilizarse de la recepción, conteo, y buen estado de los productos y en caso de existir algún faltante o producto en mal estado deberá manifestarse en el momento de la recepción;

e) Entregar los insumos alimentarios que integran el desayuno escolar frío y los insumos para la preparación de los desayunos calientes a los Comités Comunitarios de Participación Social en los Centros Escolares a través del formato establecido para tal efecto; en el que especifique: periodo que le corresponde, cantidad de producto, tipo de producto, condiciones del mismo, firmado por el Comité Comunitario de Participación Social, y sellado por el centro escolar o delegado en la comunidad; avalando la entrega con sello y firma del respectivo Sistema Municipal DIF, que posteriormente se deberá presentar mensualmente al “Sistema DIF Hidalgo”;

f) Verificar que el Desayuno Escolar Frío y Caliente lo consuma el beneficiario por la mañana en la escuela o desayunador a la misma hora de lunes a viernes de conformidad al calendario escolar; y

g) Los Desayunos Escolares Frío o Caliente por ningún motivo deberán consumirse en lugares en que se lleven a cabo actos proselitistas o en espacios vinculados con algún partido político.

▸ Recopilar y registrar la información referente a la operación de los proyectos, identificación de la población, diagnóstico situacional, levantamiento del padrón de beneficiarios, así como la actualización en las formas y tiempos que éste lo requiera:

1. Integrar expediente de las personas beneficiarias de los Proyectos Alimentarios Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables Adultos Mayores y Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables con Discapacidad, de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes Reglas de Operación, mismos que quedarán bajo resguardo del Sistema DIF Municipal, para los fines a que haya lugar.

2. Integrar padrón de beneficiarios de los proyectos alimentarios Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Sujetos Vulnerables con Discapacidad, en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de enero de 2006; el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 Junio del 2011, mediante:

a) Llevar a cabo acciones conjuntas, maestros y padres de familia para la integración del padrón de las niñas y niños beneficiados;



- b) Realizar la captura de datos de las niñas y niños beneficiados con los Proyectos: Desayunos Escolares Fríos, Desayunos Escolares Calientes, DIF Hidalgo te Nutre, Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo, Asistencia Alimentaria y Sujetos Vulnerables con Discapacidad, a través del Sistema Informático que se encuentra en el portal de Internet "Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB)"; y
- c) Validar los datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad, e informarlo de manera oficial al Organismo.
- d) Notificar al Sistema DIF Hidalgo de manera bimestral las bajas y altas de personas beneficiadas con los proyectos alimentarios que se presenten en el transcurso del año, las cuales se deberán ser actualizadas por el SMDIF a través del Sistema Informático SIEB.
- Llevar a cabo entre los beneficiarios, acciones educativas de Orientación Alimentaria a través de:
- a) Acciones de Orientación Alimentaria a través del responsable del municipio de la EEOA que promueva una alimentación correcta en los beneficiarios y padres de familia; y
- b) Acciones de promoción y demostraciones culinarias en las comunidades que impulsen la ingesta de la dotación para garantizar que se consuma por el beneficiario diariamente.
- Informar con oportunidad al Sistema DIF Hidalgo, con respecto a la operación de los proyectos alimentarios que operan:
- a) Entregar al Sistema DIF Hidalgo, cédula de responsable, con oficio, antes del inicio del ciclo escolar o durante los primeros 5 días hábiles de septiembre, a más tardar;
- b) Entregar al Sistema DIF Hidalgo informes mensuales, trimestrales y documentación requerida por las áreas alimentarias de acuerdo con el calendario, para el seguimiento al cumplimiento de la operatividad de los proyectos alimentarios y de las acciones de orientación alimentaria los tres primeros días hábiles de cada mes; y
- c) Entregar al Sistema DIF Hidalgo informe trimestral de actividades de los Comités Comunitarios de Participación Social de Padres de Familia en Centros Escolares de acuerdo con el formato que se establece para tal fin anexando a la misma evidencia fotográfica.
- Realizar acciones de asesoría y seguimiento a las partes involucradas en la operación de los proyectos, conforme a las reglas de operación establecidas por el Organismo.
1. Enviar al personal encargado de los proyectos alimentarios de los SMDIF para capacitarse en la operatividad y lineamientos de las reglas de operación, manuales de apoyo a fin de brindar una buena atención a la población beneficiada y a su vez capaciten a los integrantes de los comités comunitarios en materia de nutrición y manejo de alimentos, distribución de desayunos escolares a las escuelas beneficiadas, así como seguimiento a la operatividad de los proyectos; y
2. Asistir a los centros educativos beneficiados, para que en coordinación con el Comité Comunitario de Participación Social y Autoridades Educativas verifiquen el número de niñas y niños matriculados, en caso de tener anomalías realizar los ajustes a la cobertura de atención.

Atribuciones y Deberes de los maestros, instructores y/o directores de los Centros Escolares Beneficiados.

1. Recibir del Sistema Municipal DIF oficio de notificación sobre la cantidad y nombre de las niñas y niños que serán beneficiados, así como coordinarse con el Comité Comunitario de Participación Social del centro escolar para la asignación y entrega semanal de Desayunos Escolares Fríos y/o Calientes y la cantidad de menores a beneficiar;
2. Asignar un lugar adecuado y/o apoyar el acondicionamiento de éste, para que cumpla con los requisitos mínimos de almacenaje seguro e higiénico de los alimentos;
3. Participar en la recepción de los insumos que integran el desayuno escolar frío y/o caliente en coordinación con el comité comunitario de participación social de Padres de Familia del centro escolar;
4. Contar con sello del centro escolar expedido por la SEPH o CONAFE con los datos siguientes: clave,



nombre de la escuela nombre de la comunidad, si es preescolar o primaria;

5. Sellar el informe de distribución mensual (dentro del mes de entrega), una vez recibidas las raciones;
6. Participar y promover el aprendizaje de las niñas y niños para se laven las manos antes de ingerir el desayuno escolar frío y/o caliente, lavado de fruta fresca (cuando sea el caso), aplicando las medidas mínimas requeridas para que el consumo de los alimentos sea seguro e higiénico;
7. Apoyar para que el desayuno frío y/o caliente se consuma antes del inicio de las actividades académicas, para favorecer el buen desempeño de las niñas y niños durante las clases;
8. Apoyar para que las reglas de operación del proyecto se encuentren en un lugar visible dentro del centro escolar, así como la lista de los beneficiarios y la etiqueta del proyecto
9. desayunos escolares fríos y/o calientes, así como el menú cíclico según sea el caso.
10. Fomentar la educación en materia de nutrición y estimular la educación física y práctica de deporte, de acuerdo a la Ley General de Educación Artículo Séptimo; y
11. Notificar en coordinación con el comité comunitario de participación social del centro escolar las bajas y altas de las niñas y niños menores que se presenten en el transcurso del ciclo escolar al SMDIF para la reubicación correspondiente de raciones alimentarias.

Atribuciones y Deberes de los Comités Comunitarios de Participación Social

El Comité Comunitario de Participación Social de los proyectos alimentarios estará integrado por un presidente y dos vocales, mismos que serán designados mediante Acta Constitutiva, de acuerdo al Anexo 11.1 de las presentes Reglas de Operación que participarán durante el ciclo escolar, involucrándose en las labores organizativas de los Desayunos Escolares, así como de vigilancia; sus actividades y compromisos principales serán las siguientes:

Presidente:

Convocar a sesión cada mes para evaluar conjuntamente con personal del Sistema Municipal DIF el funcionamiento del proyecto y del Comité;

- a) Someter a decisión del comité alternativas sobre el mejor procedimiento para operar satisfactoriamente el proyecto en su localidad;
- b) Tomar decisiones inherentes al mejor desempeño del proyecto;
- c) Representar al comité ante las autoridades pertinentes a fin de realizar las gestiones que considere necesarias;
- d) Promover conjuntamente con personal del Sistema Municipal DIF actividades de coordinación con los organismos involucrados en la operación del proyecto de Desayunos Escolares;
- e) Solicitar a los demás integrantes del comité un informe de las actividades que se hubiese realizado. En caso de detectar irregularidad en uno o más miembros del comité, promoverá el cambio de personas, convocando a reunión con los demás padres de familia; y;
- f) Presentar el informe cuando así se le requiera, sobre el manejo de la cuota de recuperación.

A su vez, los Vocales, deberán verificar que:

- a) Revisar que los productos alimentarios se reciban conforme a las cantidades asignadas y firmando el informe correspondiente.;
- b) Realizar la devolución al Sistema Municipal DIF de los productos perecederos, que no se encuentren con apariencia física adecuada;
- c) Verificar que los productos alimentarios se encuentren en buen estado físico, con la caducidad de consumo vigente y almacenarlos en un lugar limpio y ordenado;
- d) Verificar que los desayunos de los proyectos de Desayuno Escolar Frío, Caliente sean entregados de lunes a viernes a los beneficiarios y que sean consumidos en los centros educativos, comedores escolares o espacios alimentarios;
- e) Verificar que el apoyo no sea desviado para otro tipo de actividades o fines distintos a los establecidos por las reglas de operación de los proyectos alimentarios;
- f) Revisar que los desayunadores escolares permanezcan limpios y ordenados;
- g) Llevar el control de recepción de insumos, asistencia de beneficiarios y cuotas de recuperación conforme a los formatos correspondientes;
- h) Informar al Sistema DIF Hidalgo o Sistema Municipal DIF cualquier anomalía de forma inmediata;
- i) Verificar que el personal del Sistema Municipal DIF, coloque en un lugar visible al público la lista de los beneficiarios y las reglas de operación;



- j) Colaborar en actividades productivas emprendidas por el Sistema Municipal DIF para autoconsumo;
- k) Promover el consumo de frutas y verduras en los beneficiarios, a través del aporte de estos por parte de padres y madres de familia o tutores, con el objetivo de complementar la alimentación de los beneficiarios; y
- l) Participar en caso de desastres naturales.

Participación de los Sistema Municipal DIF con los Comités Comunitarios de Participación Social en los proyectos alimentarios.

- a) Convocar a reunión para constituir el Comité Comunitario de Participación Social por localidad y centros educativos;
- b) Otorgar material de difusión y capacitación;
- c) Integrar expedientes de beneficiarios;
- d) Otorgar capacitación y asesoría de la operación, vigilancia y transparencia de los proyectos alimentarios;
- e) Apoyar en pláticas y reuniones que convoquen con las personas beneficiadas;
- f) Recibir y atender quejas o denuncias; y
- g) Dar seguimiento a los proyectos alimentarios.

Acta de Entrega Recepción

Con objeto de formalizar la participación de la comunidad en los Proyectos Alimentarios, el Sistema DIF Hidalgo establecerá coordinación con los Sistema Municipal DIF a fin de integrar los Comités de Participación Social al inicio del ciclo escolar en los centros educativos, desayunadores comunitarios y comunidades donde operen los proyectos alimentarios mediante el acta de la asamblea general comunitaria, la cual se elaborará conforme al anexo 1.

El Sistema Municipal DIF informará el motivo de la misma, los compromisos que adquiere el Comité Comunitario de Participación Social los acuerdos que se tomaron, la función de éste, así mismo se asentará en el acta quiénes integran el Comité Comunitario de Participación Social y las actividades que les competen.

Se elaborará Acta de Entrega-Recepción en el caso de los comités de los desayunadores escolares del proyecto de desayunos calientes, documento que estipulará la entrega al nuevo comité mencionando las condiciones del desayunador, la cual deberá ser firmada por el Presidente del Comité que recibe, el comité que entrega; autoridades de la comunidad y en su caso educativas y del Sistema Municipal DIF. Es necesario que este documento cuente con los sellos de las autoridades de la comunidad y municipales.

Operación y Mantenimiento

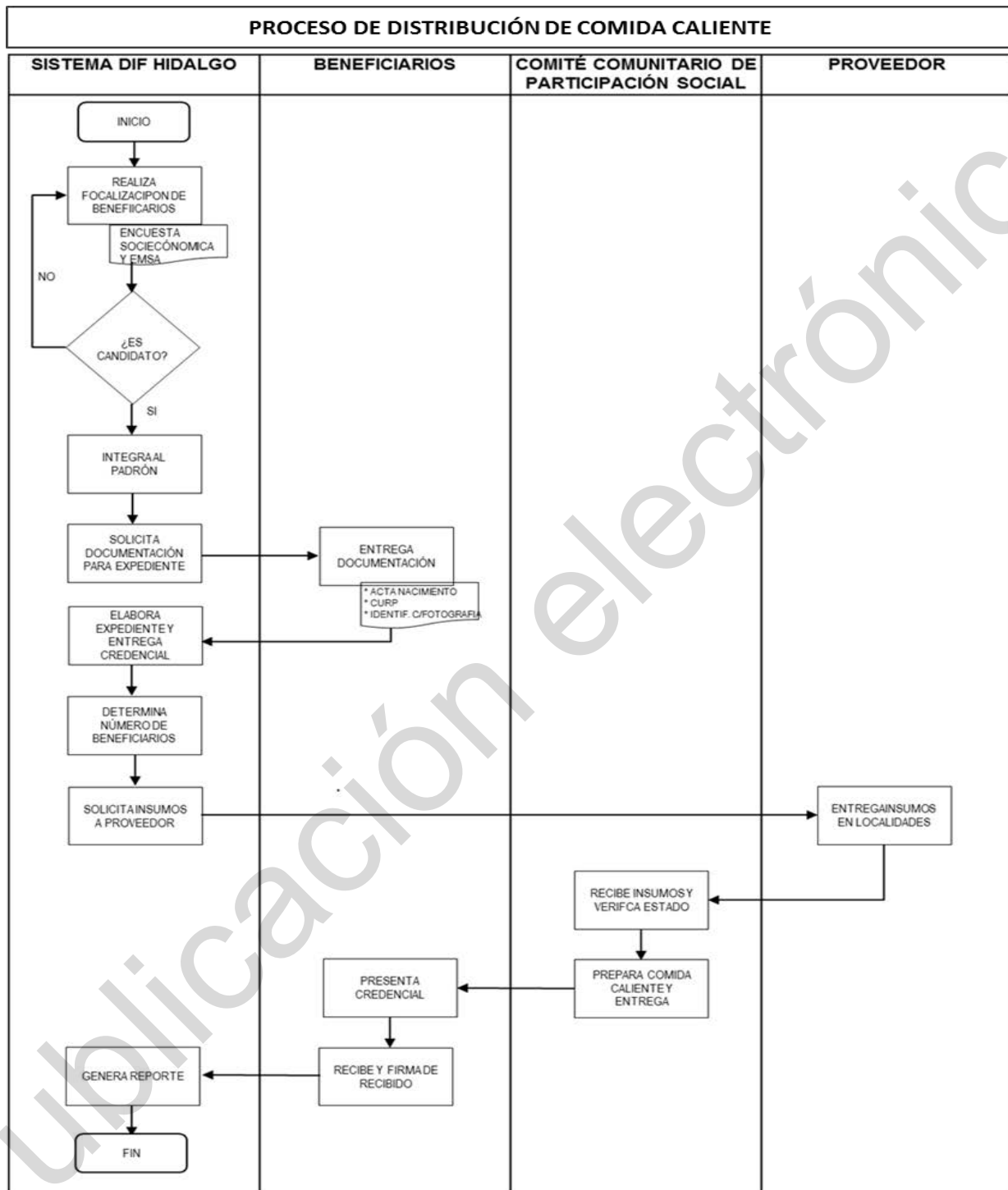
Quedará a cargo de los Sistema Municipal DIF, el retiro y distribución de los productos que integran los proyectos alimentarios y para su control se tomaran en cuenta los reportes mensuales de distribución, padrón de beneficiarios que se integrara en el Sistema de Información Estadística de los Beneficiarios (SIEB), al inicio del ciclo escolar, así como los resultados de las evaluaciones correspondientes.

En el caso del proyecto DIF Hidalgo te Nutre

El proveedor entregará a personal del Sistema DIF Hidalgo, los insumos alimentarios mismos que entregará a los Comités Comunitarios de Participación Social, empleando el formato establecido para tal efecto, el cual deberá entregarse mensualmente al Área Coordinadora del Sistema DIF Hidalgo y en el que especifica: periodo que le corresponde, cantidad de producto, tipo de producto, condiciones del mismo, el cual será firmado por el Comité Comunitario de Participación Social y sellado por delegado de la comunidad.



El proceso de entrega al beneficiario, será de acuerdo con el siguiente diagrama:



9. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS Y TRANSPARENCIA

9.1. Matriz de Indicadores de Resultados

El objetivo es promover la mejora de los procesos administrativos y sustantivos en la operación de los proyectos alimentarios integrados en la EIASADC, detectando las áreas de oportunidad para el fortalecimiento del control interno a fin de mejorar la calidad de la gestión gubernamental.



En apego a la normativa federal y estatal, para tener una gestión de resultados se establecen criterios homogéneos en el diseño de proyectos sociales, identificando acciones específicas e indicadores concretos que permiten evaluar y en su caso mejorar el desempeño.

Con fundamento en lo anterior y tomando en cuenta la normativa existente el Sistema DIF Hidalgo es el responsable de definir los indicadores de resultados que serán aplicados en los proyectos alimentarios.

Los indicadores forman parte de la medición, para valorar el desempeño de la operatividad de los proyectos; por lo que es necesario conocer no sólo los logros; también se requiere tener información sobre cómo fueron obtenidos, los factores que influyeron de modo positivo o negativo, si los resultados fueron excepcionalmente buenos o malos, quiénes fueron los principales responsables, en fin.

Los indicadores permiten

Dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, medir la eficiencia de sus proyectos, dar seguimiento y evaluar la eficacia del gasto, así como evaluar los resultados de la acción gubernamental; generando información oportuna y confiable para la toma de decisiones.

Desayuno Escolar Frío



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación. "Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Desarrollo Integral de la Familia Hidalgo"	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios/ Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo:X100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Estabilidad de la situación económica política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Niñas y niños de 3 a 12 años inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria que tienen malnutrición (1) o riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional.	Porcentaje de niñas y niños beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad respecto al total de niñas y niños atendidos.	(No. de niñas y niños beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad / No. total de niñas y niños atendidos) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de Datos Peso y Talla Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Registro Nacional de Peso y Talla	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos es suficiente.
COMPONENTES							
C1. Desayunos escolares fríos entregados.	Porcentaje de desayunos escolares fríos entregados con respecto al total de desayunos escolares fríos programados.	(No. de desayunos escolares fríos entregados / No. total desayunos escolares fríos programados)x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual raciones de Desayunos Fríos. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Los beneficiarios consumen las raciones de acuerdo a la normalidad.
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Los beneficiarios aplican los conocimientos adquiridos





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESÚMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Diseñar menús de los desayunos escolares fríos.	Porcentaje de diseños de menús realizados con respecto al total de diseños de menús programados.	$(\text{No. de diseños de menús realizados} / \text{No. total de diseños de menús programados}) \times 100$	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta y formato de gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programadas de Desayuno Frío. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	El proveedor de los insumos alimentarios entrega en tiempo y forma a los almacenes y los Sistemas Municipales DIF recibe oportunamente los desayunos escolares fríos.
A2C1. Realizar las adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares fríos.	Porcentaje de adquisición de productos alimentarios realizados, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programados.	$(\text{No. de adquisiciones de productos alimentarios realizados} / \text{No. total de adquisiciones de productos alimentarios programados}) \times 100$	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Adquisiciones realizadas contra programadas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	El trámite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
A3C1. Realizar supervisiones (5) al proyecto.	Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas.	$(\text{No. de supervisiones realizadas} / \text{No. total de supervisiones programadas}) \times 100$	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Supervisiones realizadas contra programadas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios, en el periodo enero a diciembre 2020.	Las condiciones climatológicas son adecuadas.
A4C1. Capacitar (6) al personal encargado de la operatividad del proyecto.	Porcentaje de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas.	$(\text{No. de capacitaciones otorgadas al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas} / \text{No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas}) \times 100$	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Lista de asistencia. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	El personal operativo pone en práctica los conocimientos adquiridos.

PÁGINA 2 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A5C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7).	Porcentaje de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias respecto al No. de comités de participación social conformados.	$(\text{No. de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias} / \text{No. total de comités comunitarios de participación social conformados}) \times 100$	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: Quejas y denuncias. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones.
A5C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (7).	Promedio de comités comunitarios de participación social conformados respecto al No. de escuelas beneficiadas con el proyecto.	$(\text{No. de comités comunitarios de participación social conformados} / \text{No. total de escuelas beneficiadas con el proyecto})$	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: Avance de actas de comité entregadas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Los integrantes de comité llevan a cabo sus funciones.
A6C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada respecto al total de la información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	$(\text{No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada} / \text{No. total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia}) \times 100$	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información validada y respaldada. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Los Sistemas Municipales DIF cumplen con la normatividad del Proyecto.
A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de Género.	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados con respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes.	$(\text{No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados} / \text{No. total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes}) \times 100$	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta informativa y formato de gestión de orientaciones alimentarias. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres.

PÁGINA 3 de 5





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIRECCIÓN		
A2C2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/ No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programadas. Emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las condiciones climáticas son idóneas

- 1.- Malnutrición: Niñas y niños que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud.
- 2.- En riesgo de padecerla: Niñas y niños que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideran las niñas y niños con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.
- 3.- Peso y talla de acuerdo a su edad: Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas y niños beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud.
- 4.- Orientación alimentaria: El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- 5.- Menú: El diseño de platillos que conforman un tiempo de comida, fundamentado en los criterios generales de calidad nutricia establecidos por el Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.
- 6.- Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente (situaciones problema), además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.
- 7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
- 8.- Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

PÁGINA 4 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

REALIZÓ

VOBO

L.T.S. José Reyes Escalante
Subdirector de Programas Alimentarios

Chief. Jorge Alberto Gómez López
Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 5 de 5



Desayuno Escolar Caliente



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES					FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019		
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación. Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	Porcentaje de la población que disfrutó su derecho alimentario con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. Total de población con carencias alimentarias atendidas con programas alimentarios / Total de población con carencias alimentarias en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Base de Datos, Sistema de Información Estadística de Beneficiario y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Niños, niñas y adolescentes inscritos en escuelas oficiales de educación preescolar, primaria y secundaria que tienen malnutrición (1) o en riesgo de padecerla (2), mejoran su estado nutricional a través de alimentos inocuos y nutritivos.	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes con malnutrición, beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad respecto al total de niñas, niños y adolescentes atendidos.	(No. de niñas, niños y adolescentes con malnutrición beneficiados que cuentan con peso y talla de acuerdo a su edad / no. total de niñas, niños y adolescentes atendidos) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de Datos, Peso y talla, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Registro Nacional de Peso y Talla.	El ingreso familiar de la población beneficiaria, destinado a la compra de alimentos, es suficiente.
COMPONENTES							
C.1 Desayunos escolares calientes entregados	Porcentaje de desayunos escolares calientes entregados, respecto al total de desayunos escolares calientes programados.	(No. de desayunos escolares calientes entregados / No. total de desayunos escolares calientes programados) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual Desayuno Escolar Caliente, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia acuden a los almacenes regionales a retirar los insumos oportunamente.
C.2 Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte de metas de la Estrategia de Orientación alimentaria emitida por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	Las personas beneficiarias acuden a las sesiones de orientación alimentaria.

PÁGINA 1 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO:DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESÚMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Diseñar menús (5) de los Desayunos Escolares Calientes.	Porcentaje de diseños de menús, respecto al total de diseños programados.	(No. de diseños de menús realizados / No. total de diseños de menús programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjetas informativas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	Las áreas involucradas se vinculan oportunamente.
A2C1. Entrega recetarios de los menús diseñados para Desayuno Escolar Caliente.	Porcentaje de recetarios de menús entregados, respecto al total de recetarios programados.	(No. de recetarios de menús entregados / No. total de recetarios programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Entrega de menús programados contra entregados, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	Los recetarios son entregados en tiempo y forma por el área responsable de su elaboración.
A3C1. Realizar las adquisiciones de productos alimentarios que integran los desayunos escolares calientes.	Porcentaje de adquisiciones de productos alimentarios realizadas, respecto al total de adquisiciones de productos alimentarios programados.	(No. de adquisiciones de productos alimentarios realizadas / No. total de adquisiciones de productos alimentarios programados) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Adquisiciones realizadas contra programadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	El trámite de Licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
A4C1. Realizar supervisiones (6) al proyecto.	Porcentaje de supervisiones realizadas al proyecto, respecto al total de supervisiones programadas.	(No. de supervisiones realizadas / No. total de supervisiones programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Supervisiones realizadas contra programadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	El clima es favorable para acudir a la supervisión.
A5C1. Capacitar (7) al personal encargado de la operatividad del proyecto.	Porcentaje de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas, con respecto al total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad programadas.	(No. de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto realizadas / No. total de capacitaciones al personal encargado de la operatividad del proyecto programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Lista de asistencia emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	Las personas capacitadas acuden a la reunión de capacitación.

PÁGINA 2 de 5





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (S).	Porcentaje de comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias, respecto al No. de comités comunitarios de participación social conformados.	(No. De comités comunitarios de participación social que reportaron quejas y denuncias / No. Total de comités comunitarios de participación social conformados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Quejas y Denuncias de Comité Comunitario de Participación Social emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	Las y los padres de familia participan.
A6C1. Conformar Comités Comunitarios de Participación Social (S).	Promedio de comités comunitarios de participación social conformados con respecto al número de escuelas beneficiadas con el proyecto.	(No. de comités comunitarios de participación social conformados / No. Total de escuelas beneficiadas con el proyecto)	Semestral	Promedio	Eficacia	Formato: Avance de Acta de Comité, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	Las y los padres de familia participan.
A7C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales Para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada, respecto al total de la información recibida por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. De revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada/ No. Total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información recepcionada y validada, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia entregan la información oportunamente.
A1C2. Revisar los contenidos de orientaciones alimentaria que tengan perspectiva de género.	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados con respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria con perspectiva de género revisados/ No. Total de contenidos de Orientación Alimentaria Existentes) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Tarjeta informativa de gestión de orientación alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	El personal tiene formación en perspectiva de género y existe vinculación entre las áreas involucradas.
A2C2. Gestionar orientaciones alimentarias.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas/ No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación alimentaria realizadas contra programadas, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios del periodo enero a diciembre 2020.	La coordinación entre las áreas involucradas, permite realizar la gestión sin contratiempos.

PÁGINA 3 de 5



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		

- 1.- Malnutrición: Niños y niñas que presenten algún grado de desnutrición, sobrepeso u obesidad, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud.
- 2.- En riesgo de padecerla: Niñas y niños que presenten retraso en el crecimiento y exceso o deficiencia en el peso, tomando como referencia los indicadores de la Organización Mundial de la Salud, y además se consideran las niñas y niños con presencia de problemas económicos, familiares y sociales.
- 3.- Peso y talla de acuerdo a su edad: Para este proyecto se entiende como el peso y talla ideal que deben tener las niñas y niños beneficiados de acuerdo a su edad conforme a las tablas de la Organización Mundial de la Salud Organización Mundial de la Salud.
- 4.- Orientación alimentaria: El conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
- 5.- Menú: El diseño de platillos que conforman un tiempo de comida, fundamentado en los criterios generales de calidad nutricia establecidos por el Sistema Nacional Para el Desarrollo Integral de la Familia.
- 6.- Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente (situaciones problema), además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.
- 7.- Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.
- 8.- Participación Social: Proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

PÁGINA 4 de 5





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES
REALIZÓ

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019
VO.BO

L.T.S. José Reyes Escalante
Subdirector de Programas Alimentarios

Chief, Jorge Alberto Gómez López
Director de Alimentación y Desarrollo
Comunitario

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

DIF Hidalgo Te Nutre



SISTEMA DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020.



NOMBRE DEL PROYECTO: DIF Hidalgo Te Nutre

FECHA DE ELABORACIÓN: 29/07/2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MÉTODOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	Resumen del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida			
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación. "Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos de Sistema DIF Hidalgo."	Porcentaje de la población que disminuyó su inseguridad alimentaria ² con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. Total de población con inseguridad alimentaria atendida con programas alimentarios / total de población con inseguridad alimentaria en el Estado de Hidalgo) x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población que reside preferentemente en localidades urbanas, rurales y espacios periurbanos ² de los municipios del Estado de Hidalgo que presentan inseguridad alimentaria fortalecen su alimentación de manera gratuita.	Porcentaje de población que fortalece su acceso a la alimentación, respecto al total de la población de las localidades atendidas.	(Número de población que fortalece su acceso a la alimentación / No. total de la población de las localidades atendidas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información para avance de metas, emitido por el programa DIF Hidalgo Te Nutre en el periodo enero-diciembre 2020.	(El ingreso familiar de la población beneficiaria destinado a la compra de alimentos es suficiente.
COMPONENTES							
C1. Comida caliente ² entregada.	Porcentaje de comidas calientes entregadas, respecto al total de comidas calientes programadas.	(No. de comidas calientes entregadas / Total de comidas calientes programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Información para avance de metas, emitido por el programa DIF Hidalgo Te Nutre en el periodo enero-diciembre 2020.	Los beneficiarios acuden periódicamente a recibir el apoyo alimentario.
C2. Orientación alimentaria otorgada.	Porcentaje de orientaciones alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de orientaciones alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Expediente: Administración y Servicios de Correspondencia, Avance de Metas, Programa DIF Hidalgo Te Nutre, en el periodo enero-diciembre 2020.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos adquiridos.
ACTIVIDADES							
A1.C1. Realizar la valoración del inmueble donde se instalará el Espacio Alimentario.	Porcentaje de valoraciones de inmueble realizadas, respecto al total de valoraciones del inmueble programadas.	(No. de valoraciones del inmueble realizadas / No. total de valoraciones del inmueble programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Valoración de Espacios Alimentarios, emitido por el programa DIF Hidalgo Te Nutre en el periodo enero-diciembre 2020.	Los espacios seleccionados cumplen con los criterios de elegibilidad.
A2.C1. Realizar el equipamiento de Espacios Alimentarios.	Porcentaje de equipamiento de espacios alimentarios realizados, respecto al total de equipamientos de espacios alimentarios programados.	(No. de equipamientos de espacios alimentarios realizados / No. total de equipamientos de espacios alimentarios programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a equipamiento 2020 / Recibos de entrega, emitidos por el programa DIF Hidalgo Te Nutre en el periodo enero-diciembre 2020.	Las instancias cumplen con los acuerdos establecidos.





SISTEMA DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020.



NOMBRE DEL PROYECTO: DIF Hidalgo Te Nutre		FECHA DE ELABORACIÓN: 29/07/2019					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión		
A3.C1. Diseñar menús ⁵ .	Porcentaje de menús diseñados, respecto al total de menús programados.	(No. de menús diseñados / No. total de menús programados) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Tarjeta de solicitud emitida por el Área de DIF Hidalgo Te Nutre; Menús y Recetario diseñados por el Área de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria.	Las condiciones climáticas son idóneas.
A4.C1. Realizar adquisición de insumos para comidas calientes.	Porcentaje de adquisiciones de insumos para comidas calientes realizadas, respecto al total de adquisiciones de insumos para comidas calientes programadas.	(No. de adquisiciones de insumos para comidas calientes realizadas / No. total de adquisiciones de insumos para comidas calientes programadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Seguimiento a adquisiciones 2020, emitido por el programa DIF Hidalgo Te Nutre en el periodo enero-diciembre 2020.	El trámite de licitación se lleva a cabo sin contratiempos.
A5.C1. Capacita ⁶ al personal responsable en la preparación de menús saludables.	Porcentaje de capacitaciones al personal responsable en la preparación de menús saludables realizadas, respecto al total de capacitaciones al personal responsable en la preparación de menús saludables programadas.	(No. de capacitaciones al personal responsable en la preparación de menús saludables realizadas / No. total de capacitaciones al personal responsable en la preparación de menús saludables programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Listas de asistencia, emitidas por el programa DIF Hidalgo Te Nutre en el periodo enero-diciembre 2020.	El personal pone en práctica los conocimientos adquiridos.
A6.C1. Realizar supervisiones ⁷ a la operatividad.	Porcentaje de supervisiones a la operatividad realizadas, respecto al total de supervisiones a la operatividad programadas.	(No. de supervisiones a la operatividad realizadas / No. total de supervisiones a la operatividad programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Administración y Servicios de Correspondencia, Supervisiones, Programa DIF Hidalgo Te Nutre en el periodo enero-diciembre 2020.	Las condiciones climáticas son idóneas.
A1.C2. Revisar el Contenido de las Orientaciones Alimentarias con Perspectiva de Género ⁸ .	Porcentaje de contenidos de Orientación Alimentaria revisados, respecto al total de contenidos de Orientación Alimentaria existentes.	(No. de Contenidos de Orientación Alimentaria revisados / No. De contenidos de Orientación Alimentaria Existentes) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Oficios y tarjetas informativas, emitidos por el proyecto DIF Hidalgo Te Nutre y la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres, durante el periodo enero-diciembre 2020.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres.
A2.C2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas / No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Tarjetas informativas, emitido por el proyecto DIF Hidalgo Te Nutre, durante el periodo enero-diciembre 2020.	Las condiciones climáticas son idóneas.

1. Inseguridad alimentaria: Cuando las personas no tienen acceso físico, social o económico suficiente a alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.
2. Espacio periurbano: Aquellos que se sitúan en los alrededores de una ciudad/actividades rurales.
3. Comida Caliente: Consiste en un platillo integrado por verduras, leguminosas o productos de origen animal, sopa de pasta, verduras o arroz, tortitas, fruta de temporada, agua natural o de sabor; organizados en un menú cíclico de 20 recetas, con un aporte aproximado del 30 al 40% del requerimiento energético diario recomendado para cada grupo de edad.
4. Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.
5. Menús: Conjunto de platillos que se enlistan en secuencia de posibles opciones, planificado por días de la semana para un mes, estructurados de acuerdo a las necesidades calóricas para el tiempo de comida ofrecida, diseñados y elaborados con alimentos nutritivos, combinando los 3 grupos de alimentos.

29



SISTEMA DIF HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2020.



NOMBRE DEL PROYECTO: DIF Hidalgo Te Nutre		FECHA DE ELABORACIÓN: 29/07/2019					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Nombre del indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Dimensión		
6. Capacitar: Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se repique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.							
7. Supervisión: Proceso para determinar si lo que se está llevando a cabo va de acuerdo con lo planeado, evaluándolo y, si es necesario, aplicando medidas correctivas. Es el proceso continuo de seguimiento y verificación de las acciones establecidas en el Programa, detectando oportunamente "situaciones problema", además de ubicar las necesidades de capacitación y asesoría del personal operativo.							
8. Perspectiva de Género: Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.							

Realizó

Ing. Gerardo R. Aguilar Rangel
Subdirector de Desarrollo Comunitario

Autorizó

Chf. Jorge Alberto Gómez López
Director de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Vio. Bto.

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias



Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación. Contribuye a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	Porcentaje de población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema Integral de la Familia.	(No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios / Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población del estado de Hidalgo afectada por fenómenos naturales destructivos tienen acceso a la alimentación mientras se encuentran en condiciones de emergencia (1).	Porcentaje de población beneficiada con dotaciones alimentarias, respecto al número de población afectada por fenómenos naturales destructivos y/o familias con carencia alimentaria.	(No. de población beneficiada con dotaciones alimentarias / No. total población afectada con fenómenos naturales destructivos y/o familias con carencia alimentaria) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado de EMIA 2020, emitido por la Subdirección de Alimentación en el periodo enero-diciembre 2020.	Las dotaciones otorgadas a la población afectada se entregan durante el tiempo de la contingencia.
COMPONENTES							
C.1 Dotaciones Alimentarias (2) entregadas.	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas, respecto al total de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de dotaciones alimentarias entregadas / No. total de dotaciones alimentarias programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo emitido por la Subdirección de programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	La población beneficiada consume las dotaciones alimentarias.
C2. Orientación alimentaria (3) otorgada.	Porcentaje de Orientaciones Alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de Orientaciones Alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual de metas de la estrategia estatal de orientación alimentaria emitido por la Subdirección de programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las personas beneficiadas asisten a las orientaciones otorgadas.

PÁGINA 1 de 3


Dif
Hidalgo

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**


**Estado Libre y Soberano
de Hidalgo**

NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR		MEDIO DE VERIFICACIÓN		SUPUESTOS		
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN								
Contribuir al acceso a la alimentación. Contribuye a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.		Porcentaje de población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema Integral de la Familia.	(No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios / Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO								
Población del estado de Hidalgo afectada por fenómenos naturales destructivos tienen acceso a la alimentación mientras se encuentran en condiciones de emergencia (1).		Porcentaje de población beneficiada con dotaciones alimentarias, respecto al número de población afectada por fenómenos naturales destructivos y/o familias con carencia alimentaria.	(No. de población beneficiada con dotaciones alimentarias / No. total población afectada con fenómenos naturales destructivos y/o familias con carencia alimentaria) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado de EMIA 2020, emitido por la Subdirección de Alimentación en el periodo enero-diciembre 2020.	Las dotaciones otorgadas a la población afectada se entregan durante el tiempo de la contingencia.
COMPONENTES								
C.1 Dotaciones Alimentarias (2) entregadas.		Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas, respecto al total de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de dotaciones alimentarias entregadas / No. total de dotaciones alimentarias programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo emitido por la Subdirección de programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	La población beneficiada consume las dotaciones alimentarias.
C2. Orientación alimentaria (3) otorgada.		Porcentaje de Orientaciones Alimentarias otorgadas, respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de Orientaciones Alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual de metas de la estrategia estatal de orientación alimentaria emitido por la Subdirección de programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las personas beneficiadas asisten a las orientaciones otorgadas.

PÁGINA 1 de 3





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Realizar la adquisición de dotaciones alimentarias.	Porcentaje de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas, respecto al total de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas / No. total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Calendario de ingresos emitido por la Subdirección de programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	El proceso de licitación es oportuno y los proveedores entregan en tiempo y forma.
A2C1. Coordinar la entrega de las dotaciones alimentarias con los entes institucionales.	Porcentaje de coordinaciones realizadas, respecto al total de coordinaciones requeridas	(No. de coordinaciones realizadas / No. total de coordinaciones requeridas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Coordinaciones Familiares en Desamparo, emitido por la Subdirección de programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las instancias involucradas, cumplen con los acuerdos establecidos.
A1C2. Gestionar orientación alimentaria en caso de presentarse una emergencia.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas, respecto a las gestiones de orientación alimentaria requeridas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas / No. total de gestiones de orientación alimentaria requeridas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de Orientación Alimentaria, emitido por la Subdirección de programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las condiciones climatológicas son adecuadas.

1. Condiciones de Emergencia: Es la situación de las personas afectadas por un desastre, que han sufrido daño o perjuicio en sus bienes, en cuyo caso generalmente han quedado sin alojamiento o vivienda, en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe de la comunidad y de sus autoridades, refugio temporal y ayuda alimenticia temporales, hasta el momento en que se alcanza el restablecimiento de las condiciones normales del medio y la rehabilitación de la zona alterada por el desastre.

2. Dotaciones Alimentarias: Conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, que por su conformación, contribuye a promover una alimentación correcta, y que se otorgan a través de los programas de asistencia alimentaria.

3. Orientación Alimentaria: Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

Nota aclaratoria: en caso de que en el último semestre no se presente alguna condición de emergencia determinada por Protección Civil, el recurso se destinará para familias con diagnóstico de inseguridad alimentaria severa.

PÁGINA 2 de 3



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A FAMILIAS EN DESAMPARO

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

REALIZÓ

VOBO

L.T.S. José Reyes Escalante
Subdirector De Programas Alimentarios

Chef. Jorge Alberto Gómez López
Director De Alimentación Y Desarrollo
Comunitario

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva



Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación. "Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo"	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios) / Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema Informático Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social.	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Mujeres y hombres mayores de 60 años del estado de Hidalgo, que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición.	Porcentaje de mujeres y hombres mayores de 60 años que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición, con respecto al total de mujeres y hombres atendidos.	(No. de mujeres y hombres mayores de 60 años que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición) / No. total de mujeres y hombres atendidos x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Base de datos de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental, Base de datos Encuesta: Hábitos Alimentarios, emitida por la Subdirección de Programas Alimentarios, en el periodo enero a diciembre 2020.	El ingreso de la población beneficiaria destinado a la compra de alimentos aumenta o se mantiene estable.

PÁGINA 1 de 5



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO:ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR				MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA			DIMENSIÓN
COMPONENTES							
C1. Dotaciones Alimentarias (3) entregadas.	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas con respecto al total de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de dotaciones alimentarias entregadas / No. total de dotaciones alimentarias programadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte mensual de entrega, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las personas beneficiarias consumen las dotaciones alimentarias.
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de Orientaciones Alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de Orientaciones Alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte de metas de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos adquiridos.





**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Realizar la adquisición de dotaciones alimentarias.	Porcentaje de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas con respecto al total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas / No. total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Calendario de ingreso, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	El proceso de licitaciones es aprobado y los proveedores entregan en tiempo y forma.
A2C1. Realizar capacitaciones a personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de capacitaciones realizadas, respecto al total de capacitaciones programadas.	(No. de capacitaciones realizadas / No. total de capacitaciones programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: de capacitaciones, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	El personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, aplican los conocimientos adquiridos.
A3C1. Realizar supervisiones (5) a la operatividad del proyecto.	Porcentaje de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas con respecto al total de supervisiones del proyecto programadas.	(No. de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas / No. total de supervisiones del proyecto programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Concentrado de Cédula de supervisión de los programas alimentarios, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las condiciones climáticas son favorables para acudir a la supervisión.
A4C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, validada, respecto a la información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia validada / No. total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: de información reportada/validada, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, cumplen con la normalidad del Proyecto.

PÁGINA 3 de 5



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO**
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de género (6).	Porcentaje de asistencia de orientación alimentaria con perspectiva de género revisados con respecto al total de contenidos de orientación alimentaria existentes.	(No. de contenidos de orientación alimentaria con perspectiva de género revisados / No. de contenidos de orientación alimentaria existentes) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Reporte de metas de Estrategia Estatal de Orientación Alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género para la igualdad entre hombres y mujeres.
A2C2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas con respecto a las gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas / No. total de gestiones de orientación alimentaria programadas) x 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Gestiones de orientación Alimentaria, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las condiciones climáticas son óptimas.

1. Malnutrición. Se entiende como una inadecuada nutrición causada por un exceso y/o déficit en el adecuado aporte de nutrientes, y en el balance energético-calórico.

2. Estado de Nutrición. Circunstancia en la que se encuentra la nutrición de un individuo en un momento determinado. Es dinámico y se puede estimar si se combinan varios indicadores.

3. Dotaciones Alimentarias. Para este proyecto se entiende como conjunto de productos con calidad nutricia avalada por el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia.

4. Orientación Alimentaria. Se entiende como el conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistemática, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

5. Supervisiones. Para este proyecto se entiende como la vigilancia de la implementación de las Reglas de Operación, que se apliquen conforme a lo establecido, así como la retroalimentación del personal operativo para acciones de mejora. Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, es verificar que las personas adultas mayores beneficiadas reciban las dotaciones alimentarias mensualmente.

6.- Perspectiva de Género. Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

PÁGINA 4 de 5





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: ASISTENCIA ALIMENTARIA A GRUPOS VULNERABLES
REALIZÓ

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019
VO.BO

L.T.S. José Reyes Escalante
Subdirector De Programas Alimentarios

Chef. Jorge Alberto Gómez López
Director De Alimentación Y Desarrollo
Comunitario

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 5 de 5



Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO-SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
FIN							
Contribuir al acceso a la alimentación. "Conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación de los proyectos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo"	Porcentaje de la población que disminuyó su carencia alimentaria con programas que otorga el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo.	(No. Total de población con carencia alimentaria atendida con programas alimentarios/ Total de población con carencia alimentaria en el Estado de Hidalgo)x100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Sistema de Información Estadística de Beneficiarios y Sistema Integral de Finanzas y Administración Pública / Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social	Estabilidad de la situación económica, política y social en el Estado de Hidalgo.
PROPÓSITO							
Población con discapacidad permanente (1) del estado de Hidalgo, que presentan malnutrición (2) o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición con respecto al total de la población atendida.	Porcentaje de población con discapacidad permanente que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición con respecto al total de la población atendida.	(Población con discapacidad permanente que presentan malnutrición o en riesgo de padecerla, mejoran su estado de nutrición/ No. total de población atendida) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Personas con discapacidad Base de datos Encuesta: Hábitos Saludables, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	El ingreso de la población beneficiaria destinado a la compra de alimentos saludables o se mantiene estable.
COMPONENTES							
C.1 Dotaciones Alimentarias (3) entregadas.	Porcentaje de dotaciones alimentarias entregadas con respecto al total de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de dotaciones alimentarias entregadas / No. total de dotaciones alimentarias programadas) X 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de entrega de dotaciones emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las personas beneficiarias consumen el contenido de las dotaciones alimentarias.
C2. Orientación alimentaria (4) otorgada.	Porcentaje de Orientaciones Alimentarias otorgadas con respecto al total de orientaciones alimentarias gestionadas.	(No. de Orientaciones Alimentarias otorgadas / No. total de orientaciones alimentarias gestionadas) x 100	Anual	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de orientaciones alimentarias emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las personas beneficiarias aplican los conocimientos adquiridos.

PÁGINA 1 de 4



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO-SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
ACTIVIDADES							
A1C1. Realizar la adquisición de dotaciones alimentarias.	Porcentaje de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas con respecto al total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas.	(No. de adquisiciones de dotaciones alimentarias realizadas / No. total de adquisiciones de dotaciones alimentarias programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de Actividades Matriz de Indicadores para Resultados Sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Los proveedores entregan en tiempo y forma las dotaciones.
A2C1. Realizar capacitaciones a personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de capacitaciones realizadas, respecto al total de capacitaciones programadas.	(No. de capacitaciones realizadas / No. total de capacitaciones programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de Actividades Matriz de Indicadores para Resultados Sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	El personal de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia aplican los conocimientos adquiridos.
A3C1. Realizar supervisiones (5) a la operatividad del proyecto.	Porcentaje de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas con respecto al total de supervisiones programadas a la operatividad.	(No. de supervisiones a la operatividad del proyecto realizadas / No. total de supervisiones programadas a la operatividad) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de Actividades Matriz de Indicadores para Resultados Sujetos Vulnerables Con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las condiciones climáticas son idóneas para acudir a la supervisión.

PÁGINA 2 de 4





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD						FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019	
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR					MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DIMENSIÓN		
A4C1. Revisar la información reportada del proyecto generada por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	Porcentaje de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto al total de la información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.	(No. de revisiones de información de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia) / (No. Total de información recibida de los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de actividades. Matriz de Indicadores para Resultados. Sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia cumplen con la normatividad del Proyecto.
A1C2. Revisar que los contenidos de las orientaciones alimentarias tengan perspectiva de género (6).	Porcentaje de contenidos de orientación alimentaria con perspectiva de género revisados con respecto al total de contenidos de orientación alimentaria existentes.	(No. de contenidos de orientación alimentaria con perspectiva de género revisados / No. de contenidos de orientación alimentaria existentes) X 100	Semestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de actividades. Matriz de Indicadores para Resultados. Sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Se cuenta con la aprobación de la Unidad de Género de la Unidad de hombres y mujeres.
A2C2. Gestionar orientación alimentaria.	Porcentaje de gestiones de orientación alimentaria realizadas con respecto al total de gestiones de orientación alimentaria programadas.	(No. de gestiones de orientación alimentaria realizadas / No. Total de gestiones de orientación alimentaria programadas) X 100	Trimestral	Porcentaje	Eficacia	Formato: Control de actividades. Matriz de Indicadores para Resultados. Sujetos Vulnerables con Discapacidad, emitido por la Subdirección de Programas Alimentarios en el periodo enero a diciembre 2020.	Las instancias involucradas cumplen los acuerdos.

PÁGINA 3 de 4



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



NOMBRE DEL PROYECTO: SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 25-julio-2019

1.- Personas con Discapacidad. Se entiende como toda persona que por razón congénita o adquirida, presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y al interactuar con las barreras que le impone el entorno social pueda impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

2.- Malnutrición. Como una inadecuada nutrición causada por un exceso y/o déficit en el adecuado aporte de nutrientes, y en el balance energético/calórico.

3.- Dotaciones Alimentarias. Como conjunto de productos con calidad nutricional avalada por el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia.

4.- Orientación Alimentaria. Como el conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta en el ámbito individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

5.- Supervisiones. Para este proyecto se entiende como la vigilancia de la implementación de las Reglas de Operación, que se apliquen conforme a lo establecido, así como la retroalimentación del personal operativo para acciones de mejora. Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, es verificar que las personas adultas mayores beneficiadas reciban las dotaciones alimentarias mensualmente.

6.- Perspectiva de Género. Se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

REALIZÓ

VO.BO

L.T.S. José Reyes Escalante
Subdirector De Programas Alimentarios

Chf. Jorge Alberto Gómez López
Director De Alimentación Y Desarrollo Comunitario

AUTORIZÓ

M.G.P.A. Rosa María Chávez Arias
Directora de Planeación y Prospectiva

PÁGINA 4 de 4



9.2 Evaluación, Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento y monitoreo interno, se lleva a cabo con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente de los componentes de los proyectos alimentarios, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados, se llevará a cabo de forma trimestral una revisión al avance físico financiero, a cargo de las áreas responsables del presupuesto y planeación.

El seguimiento interno debe considerar:

- I.El progreso hacia resultados: Que implica analizar periódicamente hasta qué punto los resultados de cada proyecto han sido logrados o no.
- II.Los factores que contribuyen o impiden el logro de un resultado, dando el seguimiento del contexto del proyecto y las condiciones en que se den los resultados obtenidos.
- III.Analizar si los apoyos están o no siendo operados según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.
- IV.Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad de los proyectos.
- V.El éxito de todo lo anterior, depende que todos conozcan lo que funcionó o no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados y se obtengan resultados mejores.
- VI.A fin de fortalecer la operatividad de los proyectos alimentarios e impulsar la corresponsabilidad entre padres de familia, autoridades municipales y escolares, el área de Supervisión da seguimiento y verifica acciones establecidas en los proyectos mediante la aplicación de una Cédula de Supervisión que se aplica a las niñas y niños atendidos en los centros educativos y desayunadores a donde se otorgan apoyos alimentarios, así como a beneficiarios de los diferentes proyectos.

Evaluación Externa

Los proyectos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria serán objeto de cualquier tipo de evaluación interna o externa, de acuerdo al programa anual de evaluación:

Los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado y la Administración Pública Paraestatal, y a fin de percibir el resultado del ejercicio de los mismos, éstos serán evaluados por la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño.

El Sistema Nacional DIF evalúa los Proyectos Alimentarios, a través de los componentes establecidos en el "Índice de Desempeño".

Resultados y seguimiento

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación a la operación de los proyectos alimentarios serán considerados para su asignación de los recursos del siguiente ejercicio.

A efecto de revisar el correcto desempeño de la operatividad de los proyectos alimentarios, se realizará de manera trimestral y anual, evaluaciones al desempeño de estos. Se dará seguimiento al avance de metas planeadas presentadas en el ejercicio fiscal, a través de indicadores trimestrales y anuales.

La evaluación de la ejecución de los proyectos y presupuestos de las dependencias y entidades, se lleva a cabo con base en el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual es obligatorio para los ejecutores de gasto y tiene como propósito, realizar una valoración objetiva del desempeño de los proyectos bajo los principios de:

- I. Verificación del grado de cumplimiento de metas establecidas, conforme a indicadores estratégicos y de gestión.
- II. Los resultados obtenidos mediante el seguimiento y evaluación de los proyectos, permitan orientar adecuadamente las actividades relacionadas con el proceso de planeación, proyección, presupuestación, ejercicio y control del gasto público en la entidad.
- III. Determinar y aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces los proyectos, con la salvedad del gasto signado por la federación, el cual se rige por la normatividad aplicable.
- IV. El propósito de que la evaluación y el monitoreo de los proyectos, contribuyan a impulsar una gestión basada en resultados y a consolidar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño



El avance en el desarrollo de mecanismos de seguimiento e implementación de los resultados se debe al monitoreo de los proyectos y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.

10. TRANSPARENCIA, DIFUSIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública, con estricto apego a la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo**, se aplican acciones en el proceso de operatividad de los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo) en base a los principios básicos de imparcialidad, objetividad y transparencia, en cada una de las etapas:

- a) En la selección de las niñas y niños y beneficiarios de los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo), con base en los criterios de elegibilidad establecidos en las presentes reglas de operación.
- b) En la entrega de apoyos alimentarios, con la participación del Comité Comunitario de Participación social, quien es responsable de verificar que los apoyos lleguen y vigilar que sean entregados completos a los beneficiarios. Asimismo, dan seguimiento a la operación de los proyectos alimentarios.
- c) El Comité Comunitario de Participación Social, firma de conformidad en cada entrega el reporte de recepción de insumos y se avala con el sello del centro escolar.
- d) Las reglas de operación son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, efectiva y transparente del recurso público, las cuales estarán disponibles para su consulta en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en la página oficial del SEDIF.
- e) Los Convenios de coordinación signados establece jurídicamente las bases y mecanismos de colaboración entre "EL SISTEMA DIF HIDALGO" y "EL MUNICIPIO", para coordinar acciones en la ejecución y transparencia de los proyectos alimentarios de acuerdo con las reglas de operación. Estos convenios se actualizarán anualmente a más tardar el último día de febrero de cada año.
- f) Con la finalidad de transparentar los recursos de FAM-AS, la UTED trimestralmente publica informes cuantitativos de la distribución de raciones y dotaciones y anualmente de la aplicación del recurso, en el periódico oficial del Estado de Hidalgo.
- g) En la página oficial del SEDIF se podrá consultar información relativa a los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo).

10.1 Control y auditoría

Corresponde al Sistema DIF Hidalgo, a través de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario acciones normativas y de supervisión, en los términos de las presentes Reglas de Operación.

Con respecto al cumplimiento de las tareas de los proyectos alimentarios anualmente se realizan auditoría por parte de:

- 1) El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo.
- 2) La Secretaría de Contraloría de Gobierno del Estado.
- 3) La Auditoría Superior del Estado.
- 4) La Auditoría Superior de la Federación.

Información presupuestaria

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), se rige por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo a esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada gobierno estatal, y debe destinarse a asistencia social, en el marco de la coordinación programática del Sistema Nacional DIF.



De acuerdo como lo señala la misma Ley en su artículo 40, el destino de estos recursos será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, así como apoyos a la población en desamparo.

La asignación de presupuesto a cada proyecto alimentario para el ejercicio fiscal 2020 es de la siguiente manera:

Proyecto	Presupuesto
Desayunos escolares fríos	\$ 176,750,903.27
Desayunos escolares calientes	\$ 92,528,897.71
Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo	\$ 2,106,890.00
Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables	\$ 26,760,816.00
Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad	\$ 7,574,242.00
DIF Hidalgo Te Nutre	\$ 16,641,461.02

Gastos de Operación

El recurso de gastos de operación proviene de Gobierno del Estado de Hidalgo de la fuente de financiamiento Fondo Federal de Participaciones.

Avance físico-financiero

El Sistema DIF Hidalgo, realiza de manera mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los proyectos alimentarios, mismo que se realiza en los primeros 15 días hábiles posteriores al mes que se reporta, de acuerdo a los principios de transparencia y de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cierre de ejercicio

El Sistema DIF Hidalgo a través del área de Presupuesto integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y entregado a las instancias normativas correspondientes.

Etiquetas

Herramienta de transparencia que propicia el conocimiento de la población beneficiada con los proyectos alimentarios, entre las autoridades educativas, comités comunitarios de participación social y población en general. El Sistema DIF Hidalgo entrega a cada SMDIF etiquetas del proyecto; estas son pegadas en cada centro escolar beneficiado o desayunador, en un lugar visible y con el número de beneficiarios.

A un costado de la etiqueta en el mismo lugar en donde se pega, el Comité Comunitario de Participación Social integrado por padres de familia, en coordinación con el SMDIF elabora el listado de las niñas y niños beneficiados, mismo que están visibles para el público en general y para atender los objetivos de la contraloría social.

Así mismo se agregan los puntos más relevantes de las Reglas de Operación como son:

- Objetivo del proyecto
- Documentos para la integración de expedientes
- La cuota de recuperación por ración
- Como se conforma el menú
- A donde deben recibir y consumir el apoyo
- El lugar a donde estarán resguardados los productos alimentarios, hasta su consumo
- Quien debe firmar el informe mensual que reporta el SMDIF

Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales de los Proyectos Alimentarios (Desayunos Escolares en sus dos modalidades, Atención a Menores de Cinco años en riesgo no escolarizados, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo), sujetos a Reglas de Operación, deberán observar y atender las medidas que previamente a los procesos electorales federales, estatales y municipales, conforme lo establece la Secretaría de la Función Pública (SFP), y los Gobiernos Estatales, suscriben el convenio de blindaje electoral, con el propósito de realizar acciones conjuntas que permitan



garantizar que todos los recursos públicos y proyectos sociales se gestionen de forma transparente, sin fines político-electorales.

10.2 Difusión

Procesos que permiten dar a conocer a la población hidalguense Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo), como apoyos otorgados, beneficios, población objetivo, requisitos y restricciones. Los SMDIF, son los principales difusores de los Proyectos Alimentarios.

Otro aspecto importante de la difusión es a través de los apoyos de los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo) éstos se etiquetarán con los logotipos del Escudo Nacional, Gobierno de México, Secretaría de Salud, SNDIF y del SEDIF. De acuerdo al decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, Artículo 29 se incluye la leyenda: **"Este proyecto es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los de la Asistencia Social"**.

La información del proyecto..... y las presentes Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y difundidas a través del portal del gobierno del estado en la dirección electrónica www.hidalgo.gob.mx. Asimismo, estarán disponibles para la población en general en la página del Sistema DIF Hidalgo; a través de esta misma página será publicitado el servicio.

Padrón de Beneficiarios

Es la relación de personas beneficiarias que reciben apoyo de los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo).

Con el objeto de favorecer el desarrollo de políticas públicas más eficaces en el otorgamiento de los apoyos y subsidios que otorga el Gobierno Federal, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía, el 12 de enero de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales (SIIPP-G), como una herramienta de cobertura nacional, que integra de forma estructurada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los Proyectos a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En los años subsecuentes, se han instrumentado mejoras sustantivas en los procesos para la operación y administración del SIIPP-G, vinculados a la integración, validación y gestión de los padrones, así como en la explotación de la información, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos del SIIPP-G, así como aportar elementos al Sistema Nacional Anticorrupción, lo que fue necesario expedir un nuevo Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales, por lo que se emitió un nuevo acuerdo publicado el 13 de septiembre de 2018, en el que se dio a conocer el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales"

Protección de datos personales

El SIIPP-G contiene datos personales, por lo que el tratamiento de la información se realizará con estricto apego a la normatividad vigente de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. (D O F 05-07-2010), en materia de transparencia y protección de datos personales.

La Dirección General de Tecnologías de información, conforme a sus atribuciones, establecerá en coordinación con la UCEGP, los mecanismos de seguridad de la información contenida en la base de datos del SIIPP-G.

Captura del Padrón de Beneficiarios

El listado de los beneficiarios de Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a



Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo), se realiza en el Sistema de información Estadística de Beneficiarios diseñados para tal fin.

Con la finalidad de validar la información del padrón de beneficiarios, se cuenta con un convenio con la Dirección General del Registro Nacional de Población e identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave única del Registro de Población.

Mecánica de captura de Padrón de Beneficiarios

Llevar a cabo acciones conjuntas, maestros, Comités Comunitarios de Participación Social, padres de familia y beneficiarios para la integración de expedientes de las personas beneficiarias de los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo), de acuerdo a los criterios de elegibilidad estipulados en las presentes Reglas de Operación, incluyendo peso y talla de los menores de hasta 12 años, mismos que quedarán bajo resguardo del Sistema DIF Municipal, para los fines a que haya lugar.

Integrar padrón de beneficiarios de los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo), en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de enero de 2006; el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el "Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Proyectos Gubernamentales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 Junio del 2011, mediante:

Realizar la captura de datos de las niñas, niños y personas beneficiadas con los Proyectos de Asistencia Social Alimentaria (Desayunos Escolares en sus dos modalidades Fríos y Calientes, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad, DIF Hidalgo te Nutre y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo), a través del Sistema Informático que se encuentra en el portal de Internet "Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB)"; validando los datos capturados con la información origen, a fin de verificar su autenticidad. Esta acción a cargo de los SMDIF. Los Sistemas Municipales DIF deberán notificar al Sistema DIF Hidalgo de manera bimestral las bajas y altas de personas beneficiadas con los proyectos alimentarios que se presenten en el transcurso del año, las cuales se deberán ser actualizadas por el SMDIF a través del Sistema Informático SIEB.

11 QUEJAS Y DENUNCIAS

Denuncia

Se puede denunciar ante actos u omisiones que afecten los intereses de los beneficiarios. Por ejemplo, si no reciben los apoyos de acuerdo a lo proyectado, si no se siguen las reglas de operación, si los apoyos se destinan para otros fines, etc.

En este caso, el denunciante deberá requisitar el formato para tal fin o llamar a los teléfonos asignados describiendo la situación de manera breve y con todos los datos posibles.

Queja

Es una reclamación formal cuando se perjudica al beneficiario al no respetar los términos y condiciones en que recibirá el apoyo. Por ejemplo, que no los insumos recibidos no estén en buenas condiciones, cuando cobren una cuota de recuperación más alta de la autorizada, etc.

En respuesta a la denuncia o quejas, el área correspondiente realizará una visita de verificación al centro escolar y/o domicilio del afectado y si se constata que, efectivamente, lesiona los derechos del beneficiario se tomarán las medidas pertinentes.

Las quejas y denuncias contribuyen a una operación más eficiente y transparente de los proyectos.

Mecanismo, Instancias y Canales

Sistema DIF Hidalgo:



• **Órgano Interno de Control del Sistema DIF Hidalgo**

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3035)

Correo electrónico: contraloriadif@hidalgo.gob.mx

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Chef. Jorge Alberto Gómez López

Para más información sobre sus quejas y denuncias, ponerse en contacto con:

L.A. Cristina García Roldan

Tel. 01 (771) 717 31 00 (Ext. 3120)

Correo electrónico: cristina.garcia@hidalgo.gob.mx

Subdirección de Proyectos Alimentarios

L.T.S. José Reyes Escalante

Tel. 01 (771) 71 7 31 00 (Ext. 3058)

Correo electrónico: josere@hidalgo.gob.mx

Tel. 01 (771) 71 7 31 00 (Ext. 3057 y 3121)

Correo electrónico: dif_desayunos_escolares@hidalgo.gob.mx

Correo electrónico: desayunoscalientesdif@hotmail.com

Domicilio: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100 Col. Centro C.P. 42000, Pachuca, Hgo.

12. SERVICIOS Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Participación Social en la población beneficiaria

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria, el Sistema DIF Hidalgo promueve la participación social a través de los SMDIF en la formación de Comités Comunitarios de Participación Social (CCPS) entre la población beneficiaria, fomentando acciones tendientes a informar a la ciudadanía y específicamente a los beneficiarios del proyecto acerca de los apoyos otorgados; que los padres de familia de beneficiarios se constituyan en instancias de contraloría social; que se planteen espacios de comunicación gobierno - sociedad y se establezcan mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

Como eje de la asistencia social alimentaria, los proyectos alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles para la recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los apoyos alimentarios.

En el caso del Proyecto de Desayunos Escolares Calientes, se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de CCPS, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de los insumos y manejo de excedentes, así como de la vigilancia del proyecto para lo cual deberán verificar que, las niñas y niños reciban el desayuno escolar y lo consuman dentro del centro educativo o comedor escolar en horarios específicos, y que el menú caliente sea el que corresponde conforme lo proyectado.

En el caso de los Desayunos Escolares Fríos el centro escolar debe contar con Reglas de Operación, padrón de beneficiarios y que el lugar de resguardo escolar reúna las medidas de higiene y seguridad, asimismo se deberá fomentar la participación de maestros y padres de familia para la recepción, conformación adecuada del desayuno, entrega y manejo de excedentes, así como del seguimiento y vigilancia del proyecto. Para la entrega de dotaciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud.



Cuidado de la seguridad en los comedores:

Los comedores, cocinas y desayunadores deberán contar con las medidas de higiene y de seguridad, conforme establece el “Manual de Higiene y Manipulación de Alimentos”, “Manual del Correcto Almacenamiento y Transporte de Alimentos” y “Manual sobre las Medidas Básicas de Seguridad en Comedores y Almacenes”, asimismo, tener señalizaciones o indicadores de zonas de peligro, rutas de evacuación, botiquín, extintores o fuentes de agua cercanas al inmueble para posibles casos de incendio, así como con espacios de dimensiones suficientes para salir fácilmente del inmueble en caso de emergencia. Los comités y la población beneficiaria deberán ser capacitados para el adecuado manejo de las instalaciones y utensilios del inmueble, así como para las acciones que deberá llevar a cabo durante una emergencia. Se deberá hacer partícipe a la comunidad escolar, para contribuir con la vigilancia de la seguridad de los comedores.

Sistema DIF Hidalgo

- 1) Instrumenta acciones dirigidas a los SMDIF, para informar mediante un manual sobre las Medidas Básicas de Seguridad en Comedores y Almacenes donde en algunos casos se pueden presentar riesgos de accidentes y enfermedades para todas aquellas personas que trabajan y acuden a estos, por lo que es importante que en cada uno de ellos se implementen medidas preventivas avaladas por autoridades competentes en materia de Protección Civil, que permitan evitar y controlar cualquier riesgo.
- 2) Realizar observaciones al personal encargado del comedor, así como a la encargada del proyecto y presidenta del SMDIF, en caso que no se cumpla con las medidas básicas de seguridad con el fin de corregir irregularidades.

Sistema Municipal DIF

- 1) Reproducir manual otorgado por el Sistema DIF Hidalgo, y distribuirlo a cada uno de los responsables de los comedores escolares y comunitarios.
- 2) Verificar que los comedores escolares o comunitarios y los almacenes cuenten con señalizaciones o indicadores de zonas de peligros, rutas de evacuación, extintores o fuentes de agua cercanas para casos de incendio, botiquín y manual de primeros auxilios, así como una adecuada distribución de las áreas para facilitar la salida de los inmuebles en caso de emergencia.
- 3) Verificar que los comedores escolares y comunitarios cumplan con las recomendaciones establecidas en el manual sobre “Medidas Básicas de Seguridad en Comedores y Almacenes”.
- 4) Capacitar a los comités comunitarios y la población beneficiaria para saber cómo actuar en estos casos, y sobre las medidas básicas para prevenir accidentes o enfermedades. Así como hacer partícipe a la comunidad para contribuir con la vigilancia de seguridad de estos.

Sustentabilidad:

Los proyectos alimentarios deberán promover actividades que fomenten el cuidado al medio ambiente, como lo es la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, acumulación de productos para reciclaje (por ejemplo, los briks de leche), el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, etc. Se deberá promover que los insumos sean preparados acorde a las porciones adecuadas y de esta manera evitar desperdicios de alimentos. Entre otras acciones, se puede promover el uso de tecnologías economizadoras, como estufas ecológicas para la preparación de los alimentos, etc.

Vigilancia nutricional:

El Sistema DIF Hidalgo instrumenta acciones y mecanismos que permite valorar y dar seguimiento al estado de nutrición de las niñas y niños beneficiarios. La información obtenida no será empleada para medir el impacto de los proyectos alimentarios, pero sí podrá apoyar en el diagnóstico de la población que se atiende, así como para orientar las acciones a implementar dentro de los proyectos, mediante convenios de coordinación con la SSH y los SMDIF.

Los Sistemas Municipales DIF realizarán actividades, en vinculación con Sector de Salud, para la valoración y el seguimiento del estado de nutrición de sus beneficiarios identificados con sobrepeso y desnutrición con



referencia al diagnóstico generado a la medición levantada (Peso y Talla) a través del Sistema de Información Estadística de Beneficiarios (SIEB).

Acciones para impulsar el Desarrollo Comunitario:

Los proyectos alimentarios deberán implementarse teniendo en cuenta que se debe fomentar el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, y no solo de los beneficiarios. Por ello, la operación de los proyectos y la entrega de apoyos alimentarios tienen que contemplar la integración de acciones, que además de fomentar la participación social, promuevan el desarrollo de la comunidad en sus diferentes ámbitos. Tales acciones pueden iniciar con proyectos productivos vinculados a los proyectos alimentarios, como son los huertos escolares o comunitarios, y los desayunadores comunitarios, pero con la intención de que estos proyectos sean solo un detonante de este tipo de acciones.

Perspectiva Familiar y Comunitaria

Se considera a la familia, independientemente del concepto o estructura, como el núcleo principal en donde se forman hábitos, retransmite información y se conforman redes de apoyo, las cuales se refuerzan con la socialización y convivencia en los diferentes tipos de comunidades a las que el individuo pertenece (escolar, laboral, de lazos de amistad o intereses comunes, etc.). Es necesario que la implementación de los proyectos considere:

- 1) La participación de la familia y comunidad en los proyectos, ya sea en la distribución de apoyos, preparación de desayunos calientes y toma de decisiones alrededor de los proyectos (formación de Comités).
- 2) Material y actividades de orientación alimentaria dirigida a todos los miembros de la familia en el contexto de su comunidad.

Perspectiva de Género

La operación de los proyectos alimentarios deberá considerar el papel social y cultural de mujeres y hombres, niñas niños y adolescentes a fin de promover la equidad e igualdad de oportunidades y responsabilidades. Todos los actores deben involucrarse en la promoción de una alimentación correcta, la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el desarrollo comunitario. La implementación de los proyectos alimentarios deberá contemplar:

- 1) La promoción de las mismas actividades entre niñas, niños, mujeres y hombres; y
- 2) El abordaje de los proyectos alimentarios y la orientación alimentaria con base en los diferentes roles de los miembros de la familia.

Perspectiva Regional

La implementación de los proyectos alimentarios debe contemplar la cultura y tradiciones regionales para rescatar y mejorar las prácticas alimentarias de la comunidad, la familia y el individuo, por un lado, y por otro, fomentar el desarrollo regional, a través de:

- 1) El impulso de proyectos donde las comunidades y municipios participen, de manera organizada, con la inclusión de alimentos regionales a los proyectos alimentarios.
- 2) Acciones de orientación alimentaria para la identificación y revaloración de alimentos regionales. Fortalecen la introducción a los proyectos alimentarios de verdura y fruta producida localmente.

Perspectiva de Apoyo a la Seguridad Alimentaria

Los proyectos alimentarios contribuyen a atender situaciones de inseguridad alimentaria en el hogar o en las comunidades a través de desayunos escolares y dotación de alimentos, bajo esta perspectiva se requiere necesariamente del trabajo coordinado con los proyectos de desarrollo comunitario y acciones de orientación alimentaria integrales dirigidas a personas o familias, a fin de generar el desarrollo de capacidades y oportunidades a través de:

- 1) Los proyectos productivos y de transformación en materia alimentaria que se desarrollen en el marco de los proyectos alimentarios.
- 2) Orientación alimentaria con enfoque de apoyo a la seguridad alimentaria.

Visitas de Seguimiento y Supervisión

Las visitas de seguimiento y supervisión a los Sistema Municipal DIF, a los comités comunitarios de participación social integrado por padres de familia; así como a los centros educativos en cobertura, conforme al plan de trabajo de cada proyecto, que tiene como objetivo el seguimiento a la operación de los proyectos de Asistencia Social



Alimentaria con base a la normatividad que los rigen, así como la retroalimentación del personal operativo del Sistema Municipal DIF para acciones de mejora.

Los aspectos más importantes de las visitas de seguimiento y supervisión, son:

- 1.- Verificar las condiciones físicas de los Almacenes de los SMDIF, que cumplan con los requisitos que garanticen las condiciones adecuadas para mantener los insumos alimentarios secos, frescos, libres de plagas y contaminación que puedan producir alteraciones en éstos, conforme se estipula en el “Manual del Correcto Almacenamiento”;
- 2.- Verificar las condiciones físicas de los comedores Escolares de Desayuno Caliente que cumplan con las medidas de higiene y de seguridad, conforme establece el “Manual de Higiene y Manipulación de Alimentos”, “Manual del Correcto Almacenamiento y Transporte de Alimentos” y “Manual sobre las Medidas Básicas de Seguridad en Comedores y Almacenes”;
- 3.- Verificar en centros educativos o comedores escolares que las niñas y niños beneficiados reciban el desayuno escolar y lo consuman dentro del centro educativo o comedor escolar en horarios específicos, y que el menú caliente sea el que corresponde conforme lo proyectado; referente a desayuno frío que el centro escolar cuente con etiqueta, reglas de operación, padrón de beneficiarios y el lugar de resguardo escolar reúna con las medidas de higiene y seguridad;
- 4.- Aplicar Cédulas de Evaluación a los Comités Comunitarios de Participación Social conforme lo estipula el Reglamento de los Comités Comunitarios de Participación Social;
- 5.- Monitorear la aceptación de los mismos (desayunos escolares fríos y calientes), así como también los productos que contiene la dotación alimentaria, mediante muestra aleatoria;
6. Verificar que los beneficiarios de los proyectos DIF HIDALGO TE NUTRE, Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo que reciban y consuman la dotación alimentaria;
7. Aplicar a responsable del comedor escolar “Cuestionario de Desayuno Escolar Caliente” y en el caso de desayuno escolar frío “Cédulas a Docentes”;
8. Levantar minuta de trabajo, que firman ambas partes el (Sistema DIF Hidalgo y Sistema Municipal DIF);
9. En caso necesario, levantar minuta de acuerdos donde se establecen compromisos suscitados en la supervisión, misma que firman ambas partes Sistema DIF Hidalgo y Sistema Municipal DIF; y
10. Dar seguimiento a los acuerdos establecidos plasmados en la minuta.

Capacitación

La capacitación está dirigida a servidores públicos, presidentas y directoras, así como al personal encargado de los proyectos de Asistencia Social Alimentaria de los SMDIF, con la finalidad de darles a conocer la operatividad y lineamientos, Reglas de Operación, Manuales de Apoyo, con el objetivo de brindar una buena atención a la población beneficiada para ello se impartirán talleres de actualización por personal calificado del Sistema DIF Hidalgo.

A través de visitas de seguimiento a los Sistemas Municipales DIF se asesora y retroalimenta al personal operativo sobre la operación de los proyectos alimentarios, se analizan problemas específicos ligados a los temas de nutrición y alimentación, a fin de que la población beneficiada con los proyectos alimentarios se les dé una atención de calidad.

Calidad del Servicio a los Beneficiarios

El Sistema DIF Hidalgo

Instrumenta herramientas que otorga a los Sistemas Municipales DIF, a fin garantizar la calidad de servicio de las niñas y niños beneficiarios, considerando acciones de seguridad alimentaria y de promoción a una alimentación correcta, para que los riesgos de contaminación de los apoyos alimentarios sean mínimos o nulos y los alimentos sean aptos para el consumo, a través de:



- 1) **“Manual de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de productos alimentarios”**, este documento crea conciencia de lo relevante que es realizar una adecuada manipulación de alimentos como parte de la dieta humana, estos requieren de un especial cuidado, asegurando estabilidad en su disponibilidad a través de su almacenamiento, gran parte de ellos están sujetos a la contaminación natural, haciendo de la conservación de los alimentos un tema muy complejo, al implicar el mantenimiento de sus cualidades nutritiva, así como también mantener una buena higiene personal y del lugar de trabajo para evitar contaminación y a su vez la transmisión de enfermedades alimentarias, como la hepatitis y fiebre tifoidea, que continúan afectando año con año parte de la población, situación que se agrava en tiempos de calor, este manual brinda elementos y herramientas útiles para los encargados de los almacenes del Sistema DIF Hidalgo y de los Sistemas Municipales DIF, con la finalidad de garantizar aseguramiento de la calidad en los procesos de recepción, almacenamiento y despacho de los insumos alimentarios, y lograr una vida útil de los alimentos sin que éstos pierdan sus propiedades nutritivas y sensoriales.
- 2) **“Manual de la estrategia de distribución de fruta fresca”**, las personas encargadas de la manipulación de alimentos que, por su actividad laboral tienen contacto directo con ellos durante su almacenamiento, transporte, distribución y suministro deben tratarla de manera adecuada, ya que esto incide directamente en la salud de la población. Por tal motivo, y ante la preocupación de que la población beneficiada tenga una alimentación saludable e inocua, el Sistema Estatal DIF Hidalgo, diseñó este manual de Fruta Fresca, para que las personas encargadas de la manipulación de alimentos, en este caso de fruta, conozcan el proceso de recepción, almacenamiento y entrega de estos insumos.
- 3) **“Manual de medidas de seguridad en los comedores escolares y almacenes”**, tanto los comedores escolares y comunitarios como los almacenes son establecimientos donde algún caso de riesgo de accidentes y enfermedades para aquellas personas que trabajan y acuden a éstos se puede presentar. Es importante que en cada uno de ellos se conozca este manual, en donde se implementan medidas preventivas avaladas por una autoridad competente en materia de protección civil, las cuales permitan evitar y controlar cualquier riesgo.
- 4) Capacitación constante por parte del personal profesional y calificado de la Dirección de la Alimentación y Desarrollo Comunitario a manipuladores de alimentos de los comedores escolares de los Sistemas Municipales DIF, sobre la importancia para mantener una buena higiene, fundamental para prevenir los riesgos, crear conciencia de lo relevante que es el realizar una adecuada manipulación de alimentos, mantener una buena higiene personal y del lugar de trabajo, para evitar así, la transmisión de enfermedades.
- 5) Realizar observaciones al personal que prepara los alimentos, así como la encargada del proyecto y presidenta del Sistema Municipal DIF, en caso que no se cumpla con la calidad del servicio con el fin de corregir irregularidades.

El Sistema Municipal DIF deberá:

- 1) Reproducir cada uno de los manuales entregados por el Sistema DIF Hidalgo, y distribuirlos a los manipuladores de alimentos responsables de los comedores escolares y comunitarios.
- 2) Verificar que los encargados de los comedores escolares y comunitarios operen conforme a lo establecido en los manuales:
 - Manual de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de los productos alimentarios.
 - Manual de distribución de la estrategia de fruta fresca.
 - Medidas de seguridad en los comedores y almacenes
 - Verificar que los encargados del traslado y almacenamiento de los productos alimentarios cumplan con lo establecido en los manuales de buenas prácticas de higiene, manejo, transporte y almacenamiento de los productos alimentarios y el manual de distribución de la estrategia de fruta fresca.
- 3) Participar con el personal responsable de proyectos alimentarios en la certificación de los estándares EC0334, EC0076 y EC0217.

Principio Pro Persona

Los Proyectos Alimentarios favorecerán en todo tiempo a las personas conforme a los Derechos Humanos contemplados en la propia constitución (Art.1º, 2do. párrafo), así como en los tratados Internacionales, por lo que se considerará el fundamento legal que más beneficie a la persona con respecto a estos proyectos.

Orientación Alimentaria

De acuerdo con la NOM-043-SSA2-2012, la Orientación Alimentaria es el conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas con los alimentos y la alimentación para favorecer la adopción de una dieta



correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

La Orientación Alimentaria forma parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, trascender de la transmisión de conocimiento a la adopción de prácticas alimentarias saludables, es necesario considerar que los hábitos alimentarios son generados por la repetición de diversas prácticas en torno a los alimentos, para el logro de sus objetivos se instrumentan acciones y mecanismos.

Que a través del personal calificado de la EEOA se dará capacitación a presidentas, directoras y responsables de los Sistema Municipal DIF, reforzadas con material didáctico de alimentación y nutrición, a fin de que adquirieran los conocimientos básicos que les sean de utilidad para que fomenten y promuevan prácticas adecuadas de una alimentación correcta en la familia, comunidad y escuelas, así como a cada responsable se le hará entrega un manual de Orientación Alimentaria, el cual explica y contiene los conceptos respecto de la operatividad del proyecto de igual manera dentro del material didáctico se entrega una guía de alimentación y nutrición donde se desarrollan de manera muy sencilla los temas que se impartirán a menores y padres de familia como:

El consumo de verduras y frutas frescas y variadas, así como de leguminosas y cereales integrales.

La instalación de huertos, invernaderos, cría de especies menores y acuacultura a nivel escolar, familiar y comunitario, privilegiando a los huertos escolares y de traspatio que fortalezcan a los espacios alimentarios.

La capacitación en la conservación de alimentos para aprovechamiento de los excedentes de frutas y verduras, de manera que no se promueva el consumo excesivo de sal o azúcar.

El uso de los menús cíclicos que entrega el Sistema DIF Hidalgo a los comités de Desayunos Escolares y a los beneficiarios de otros proyectos alimentarios, para el aprovechamiento de los insumos recibidos. La adquisición de alimentos para complementar los insumos de las dotaciones que promuevan una alimentación correcta.

Brindar opciones prácticas en la selección, preparación y consumo de alimentos a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria, de género, regional y de apoyo a la seguridad alimentaria, para promover la integración de una alimentación correcta en los beneficiarios de los proyectos alimentarios.

Con respecto a la selección de alimentos se requiere promover:

La inclusión de al menos un alimento de cada grupo en cada una de las comidas.

La elección de alimentos saludables, enfatizando la importancia de incluir en la dieta, aquellos que no contribuyan al consumo elevado de grasa, azúcar o sal.

Con respecto a la preparación de alimentos, se deberá capacitar en:

El uso de las recetas de los menús cíclicos que se les entrega a los comités y beneficiarios para obtener preparaciones saludables.

En el uso limitado de preparaciones que requieren altas cantidades de azúcar, aceite, grasa o sal.

El consumo de alimentos disponibles en la región y de temporada que, por lo general, son de menor costo.

13 ANEXOS



Desayunos Escolares Fríos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR FRÍO

CICLO ESCOLAR **2019-2020**

En la localidad de: _____, municipio de: _____,
siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____,
reunidos en las instalaciones de _____, en presencia de
las autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de Familia, para
tratar como único punto la elección democrática del Comité Comunitario de Participación Social, éste
queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Teléfono
	Presidente (a)	
	Primer Vocal	
	Segundo Vocal	

A fin de fortalecer el proyecto Desayuno Escolar Frío que opera en los siguientes centros escolares:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____
Primaria: _____ Clave SEP: _____

El comité participará durante el **CICLO ESCOLAR** involucrándose en las labores organizativas de los
Desayunos Escolares Fríos, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación
se enlistan:

Funciones de los integrantes del Comité Comunitario de Participación Social:

- 10) Verificar que se cuente con el espacio adecuado para el almacenamiento de los desayunos.
- 11) Verificar que los desayunos fríos se reciban conforme a lo asignado y en buen estado. (El Brik de leche, galletas y mix de frutas deshidratadas sin aplastar, en buen estado y sin abrir).
- 12) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización.
- 13) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los desayunos fríos que no es el indicado en las reglas de operación.
- 14) No permitir el incremento de la cuota indicada en las reglas de operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios.
- 15) Llevar un control de los desayunos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 16) Verificar que el consumo del Desayuno Frío sea dentro de las instalaciones escolares como lo indican las reglas de operación.
- 17) Reportar al Sistema DIF Estatal y/o Municipal cualquier anomalía de forma inmediata
- 18) Participar en caso de desastres naturales.



Actas de Integración de Comités Comunitarios de Participación Social Desayunos Escolares Fríos.

Obligaciones del Sistema DIF Municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

1. Entregar reglas de operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
2. Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
3. Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
4. Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa
5. Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.

6. Participación en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ____ hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Notas: Los comités comunitarios de Participación Social, solo se integran en Centros Educativos o Localidades donde haya más de 10 beneficiarios.

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social.

Presidenta (e) o Director (a) del Sistema
Municipal DIF
(Nombre, firma, sello)

Autoridad Educativa
(Nombre, firma, sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité de Participación Social
(Nombre, Firma, Sello)

Primer Vocal
(Nombre, firma, sello)

Segundo vocal
(Nombre, firma, sello)



Lista de Asistencia a la Reunión para la Integración de Comité de participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



DESAYUNO ESCOLAR FRÍO
CICLO ESCOLAR **2019-2020**

LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

[illegible]SELO DIF
MUNICIPALSELLO
CENTRO
ESCOLAR

Cédula de responsable del Proyecto Desayunos Escolares Fríos



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CICLO ESCOLAR _____
CÉDULA DE RESPONSABLE DE PROGRAMA DESAYUNO ESCOLAR FRÍO

MUNICIPIO: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____
NOMBRE: _____ SEXO: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
RFC: _____
CURP: _____
TELÉFONOS DE CONTACTO:
CELULAR: _____
CASA: _____
OFICINA: _____ Ext. _____
E-MAIL: _____
DIRECCIÓN PARTICULAR: _____
DIRECCIÓN SMDIF: _____
ESCOLARIDAD: _____
EXPERIENCIA LABORAL: _____
FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: _____
NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____

NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

PRESIDENTE/A DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOMBRE Y FIRMA



RESPONSABLE PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo. SEDIF

24/01/2020
1 de 1

Directorio Municipal Desayunos Escolares Fríos

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DIRECTORIO MUNICIPAL
DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS
CICLO ESCOLAR _____

MUNICIPIO: _____

PRESIDENTA (E) DEL SMDIF _____

DOMICILIO DEL SMDIF _____

TELEFONO OFICINA _____

TELEFONO CELULAR: _____

DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL _____

TELEFONO OFICINA: _____

TELEFONO PARTICULAR: _____

TELEFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO VIGENTE: _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL _____

TELEFONO OFICINA: _____

TELEFONO PARTICULAR: _____

TELEFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO VIGENTE: _____

Ruta de Distribución Desayunos Escolares Fríos





Informe Mensual de Distribución de Desayunos Fríos





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
INFORME MENSUAL DE DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL
CICLO ESCOLAR _____ DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS

MUNICIPIO: _____
MES: _____
FECHA DE ELABORACIÓN: _____

SEMANA: _____ A SEMANA: _____
TOTAL DE BENEFICIARIOS: _____

ESCUELA COMUNIDAD CLAVE ESCUELA CLASIFICACIÓN	No. BENEF.	PREESC.	PRIMARIA	NIÑAS	NIÑOS	DÍAS TRAB.	No. DE SEMANA	TOTAL DE RACIONES	NOMBRE Y FIRMA DEL/A INTEGRANTE DEL COMITÉ QUE RECIBE	SELLO DE LA ESCUELA
	0							0		
								0		
								0		
								0		
								0		
	0							0		
								0		
								0		
								0		
								0		
	0							0		
								0		
								0		
								0		
								0		
	0							0		
								0		
								0		
								0		
								0		
SUB-TOTAL								0		

PRESIDENTA/E DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo. SEDIF



Evidencia Fotográfica de Capacitación a Comités Comunitarios de participación Social Desayunos Escolares Fríos





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
 DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
 SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
 EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACIÓN A COMITES COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
 DESAYUNO ESCOLAR FRÍO _____

Municipio: _____ Lugar: _____

Comité: _____	Comité: _____
Comité: _____	Comité: _____
Comité: _____	Comité: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Evidencia Fotográfica de Consumo de Productos Desayunos Escolares Fríos

   SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONSUMO DE LOS PRODUCTOS DESAYUNO ESCOLAR FRÍO CICLO ESCOLAR _____	
Municipio: _____	
	
Localidad y Centro Escolar: _____	Localidad y Centro Escolar: _____
	
Localidad y Centro Escolar: _____	Localidad y Centro Escolar: _____
	
Localidad y Centro Escolar: _____	Localidad y Centro Escolar: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNÉTICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Evidencia Fotográfica Entrega de Cuadernillos Desayunos Escolares Fríos





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA CUADERNILLOS
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO CICLO ESCOLAR _____

Comité:	Comité:
Comité:	Comité:
Comité:	Comité:

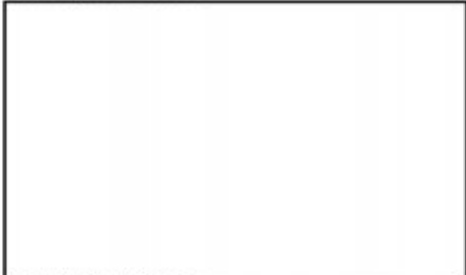
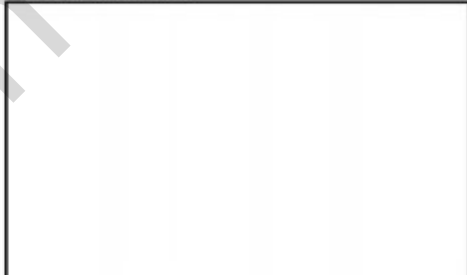
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE TAMBIÉN FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Evidencia Fotográfica Etiquetas Desayunos Escolares Fríos

  	
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO	
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS	
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ETIQUETAS	
DESAYUNO ESCOLAR FRÍO CICLO ESCOLAR _____	
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
	
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE TAMBIÉN FORMA MAGNÉTICA	
Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Fríos	Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal

24/01/2020 02:37 p.m.

Evidencia Fotografica Etiquetas

1 de 1

Desayunos Escolares Calientes

Actas de Integración de Comités Comunitarios de Participación Social Desayunos Escolares Calientes



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIOACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
INTEGRADO POR MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE MENORES BENEFICIARIOS DEL
PROGRAMA ALIMENTARIO DESAYUNO ESCOLAR CALIENTECICLO ESCOLAR **2019-2020**

En la localidad de: _____, municipio de: _____
siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____
reunidos en las instalaciones de _____ en presencia
de las autoridades educativas, de la comunidad, Sistema DIF Municipal, Madres y Padres de Familia, para
tratar como único punto la elección democrática del Comité Comunitario de Participación Social, éste
queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Teléfono
	Presidente (a)	
	Primer Vocal	
	Segundo Vocal	

A fin de fortalecer el proyecto Desayuno Escolar Caliente que opera en los siguientes centros escolares:

Preescolar: _____ Clave SEP: _____
Primaria: _____ Clave SEP: _____

El comité participará durante el **CICLO ESCOLAR** involucrándose en las labores organizativas de los Desayunos Escolares Calientes, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

Funciones de los integrantes del comité de participación social:

- 1) Verificar que los insumos se reciban conforme a lo asignado y en buen estado (revisar fechas de caducidad). En caso de encontrarse en mal estado, no recibir los insumos y reportar al DIF municipal.
- 2) Solicitar a los padres de familia su cuota de recuperación.
- 3) No permitir el incremento de la cuota indicada en las reglas de operación al menos que sea haya acordado y asentado en una minuta con los padres de familia de los beneficiarios.
- 4) Reportar el desvío, venta o cualquier otro uso de los insumos que no es el indicado en las reglas de operación al DIF Hidalgo o SMDIF.
- 5) Llevar un control de los insumos, asistencia de los beneficiarios y cuotas de recuperación usando los formatos establecidos.
- 6) Verificar que el comedor, utensilios, insumos y personal encargado de la preparación de los alimentos cumpla con las medidas de higiene necesaria (delantal, cofia, uñas cortas etc....)
- 7) Verificar que se preparen los alimentos de acuerdo a los menús cíclicos entregados por los DIF municipales.
- 8) Verificar que los beneficiarios consuman su Desayuno Caliente dentro del comedor escolar.
- 9) Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización.



Obligaciones del sistema DIF municipal para con el Comité Comunitario de Participación Social:

1. Entregar reglas de operación y listado de menores con delgadez, talla baja y obesidad.
2. Hacer llegar en tiempo y forma los insumos a los Comités Comunitarios de Participación Social. (semanalmente)
3. Hacer la entrega del "Cuadernillo de apoyo a la operación de los Comités Comunitarios de Participación Social" y de los menús cíclicos.
4. Capacitar al Comité Comunitario de Participación Social sobre sus funciones y en relación al Programa
5. Verificar que los beneficiarios cumplan con los criterios de focalización:
 - Que sean niñas y niños que presenten talla baja respecto a su edad.
 - Que sean niñas y niños que presenten bajo peso o delgadez en base a su edad.
 - Niñas y niños con sobrepeso y obesidad que estén en riesgo alimentario.
 - Niñas y niños con talla normal de acuerdo a su edad, que sean considerados en riesgo económico y/o familiar:
 - a) Que sea hijo o hija de padres sin trabajo.
 - b) Que sea hijo o hija de madre o padre soltero en riesgo económico.
 - c) Que la niña o niño viva con tutores.
 - d) Que niña o niño viva en hogar con riesgo social.

6. Participación en caso de desastre naturales.

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Municipal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de éste comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las ____ hrs. del mismo día de inicio firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Notas: Los comités comunitarios de Participación Social, solo se integran en Centros Educativos o Localidades donde haya más de 10 beneficiarios.

Los integrantes del Comité deberán estar registrados en la lista de asistencia.

A la presente se deberá anexar:

Lista de asistentes con sello del centro escolar y SMDIF.

Copia del INE por ambos lados de las personas que integran el Comité Comunitario de Participación Social.

Presidenta (e) o Director (a) del Sistema
Municipal DIF
(Nombre, firma, sello)

Autoridad Educativa
(Nombre, firma, sello)



Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité de Participación Social
(Nombre, Firma, Sello)

Primer Vocal
(Nombre, firma, sello)

Segundo vocal
(Nombre, firma, sello)



Lista de Asistentes para la Asistencia a la Reunión para la Integración de Comité Comunitario de Participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR **2019-2020**

LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

[illegible]SELLO DIF
MUNICIPALSELO
CENTRO
ESCOLAR

Cédula de responsable del Proyecto Desayunos Escolares Calientes



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CICLO ESCOLAR _____
CÉDULA DE RESPONSABLE DE PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES

MUNICIPIO: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

NOMBRE: _____ SEXO: _____

ESCOLARIDAD: _____

TELÉFONOS DE CONTACTO:

CELULAR: _____

CASA: _____

OFICINA: _____ Ext. _____

E-MAIL: _____

ESCOLARIDAD: _____

FUNCIONES COMO RESPONSABLE DE DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES:

QUE OTRAS FUNCIONES DESEMPEÑA EN EL SMDIF:

NOMBRAMIENTO A PARTIR DE: _____

NOTA: ANEXAR COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

PRESIDENTE/A DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF
NOMBRE Y FIRMA

SELLO
SMDIF

RESPONSABLE PROGRAMA
NOMBRE Y FIRMA

Vo.Bo. SEDIF



Directorio Municipal Desayunos Escolares Calientes



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DIRECTORIO MUNICIPAL
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
CICLO ESCOLAR _____

MUNICIPIO:

PRESIDENTA (E) DEL SMDIF

DOMICILIO DEL SMDIF

TELEFONO OFICINA

TELEFONO CELULAR:

DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL

TELEFONO OFICINA:

TELEFONO PARTICULAR:

TELEFONO CELULAR:

CORREO ELECTRONICO VIGENTE:

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL

TELEFONO OFICINA:

TELEFONO PARTICULAR:

TELEFONO CELULAR:

CORREO ELECTRONICO VIGENTE:



Reporte Mensual de Entrega de Raciones a Desayunadores Desayuno Escolar Caliente



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE
REPORTE MENSUAL DE ENTREGA DE RACIONES A DESAYUNADORES
CICLO ESCOLAR _____

MES:	
MUNICIPIO:	
LOCALIDAD:	
TOTAL BENEFICIARIOS:	

IMPORTANTE: RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, DEBERÁ ENTREGAR ESTE REPORTE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR AMBAS ESCUELAS BENEFICIARIAS. SOLO SE ACEPTARÁN SELLOS DE LAS ESCUELAS BENEFICIARIAS O EN CASO DE NO LOCALIZARSE EL PROFESOR SE ACEPTARÁ EL SELLO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (SOLAMENTE UNA SEMANA).

PREESCOLAR ATENDIDO	
NIÑAS	NIÑOS

PRIMARIA ATENDIDA	
NIÑAS	NIÑOS

FAMILIAS	
PREESCOLAR	PRIMARIA

MENORES INDÍGENAS EN PREESCOLAR	
NIÑAS	NIÑOS

MENORES PRIMARIA INDÍGENA	
NIÑAS	NIÑOS

TOTAL BENEFICIARIOS	
PREESCOLAR	PRIMARIA
0	0

INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	SEMANA 1: DÍAS: / PERÍODO:	SEMANA 2: DÍAS: / PERÍODO:	SEMANA 3: DÍAS: / PERÍODO:	SEMANA 4: / DÍAS: / PERÍODO: /	SEMANA 5: DÍAS: / PERÍODO:
Acelgas	Kilo					
Betabel	Kilo					
Calabaza tipo italiana / bola	Kilo					
Chayote tipo Orizaba	Kilo					
Chicharo	Kilo					
chile Morron	Kilo					
Chile verde tipo serrano/Tampiqueño	Kilo					
Ejotes	Kilo					
Elote	Pieza					
Espinacas	Kilo					
Jitomate tipo guaje/Saladette(bola)	Kilo					
Limón	Kilo					
Nopal	Pieza					
Papa Blanca	Kilo					
Pepino	Kilo					
Ajo	Kilo					
Apio	Kilo					
Cebolla Blanca	Kilo					
Cebolla morada	Kilo					
Cilantro	Kilo					
Epazote	Kilo					
Hierba buena	Kilo					
Hojas de laurel	Kilo					
Perejil	Kilo					
Romero	Kilo					
Tomate verde tipo serrano con cascara	Kilo					
Verdolagas	Kilo					
Col	Pza					

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNO ESCOLAR MODALIDAD CALIENTE
REPORTE MENSUAL DE ENTREGA DE RACIONES A DESAYUNADORES
CICLO ESCOLAR _____

INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	SEMANA 1:/ DÍAS:/ PERÍODO:	SEMANA 2:/ DÍAS:/ PERÍODO:	SEMANA 3:/ DÍAS:/ PERÍODO:	SEMANA 4:/ DÍAS:/ PERÍODO:	SEMANA 5:/ DÍAS:/ PERÍODO:
Xocónostle	Kilo					
Zanahoria tipo Celaya	Kilo					
Fruta fresca (Naranja, Mango, Pera, Guayaba, Mandarina, Papaya, Sandía, Piña)	Kilo					
Canela	Kilo					
Chile ancho	Kilo					
Chile chipotle	Kilo					
Chile de árbol	Kilo					
Chile guajillo	Kilo					
Chile morita	Kilo					
Chile pasilla	Kilo					
Orégano	Kilo					
Pimienta entera	Kilo					
Tomillo	Kilo					
Huevo blanco	Kilo					
Pouch de carne deshebrada de res, baja en sodio de 500 gr., masa drenada 475 gr	Pieza					
Pouch de carne deshebrada de pollo, baja en sodio de 500 gr., masa drenada 475 gr	Pieza					
Queso panela	Kilo					
Requesón	Kilo					
Frijol Negro Tipo Queretaro	Kgs					
Aceite de Girasol Comestible	Lt					
Arroz Entero Extra Largo	Kgs					
Garbanzo Seco	Kgs					
Atún aleta amarilla en agua Lata de 140 Grs. Masa drenada 100 Grs	Lata					
Hojuelas de Avena Integral 100 % natural	Kgs					
Lenteja	Kgs					
Sardinas en salsa de tomate de 425 Grs, Masa drenada de 280 Grs	Lata					
Sopa de Pasta Integral	Paquete de 200 Grs					
Papel Mixiote	Paquete con 12 pras					
Leche Descremada	Lt					

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA PRESIDENTA/E SMDIF
SELLO SMDIF

NOMBRE Y FIRMA COMITÉ PS

NOMBRE Y FIRMA SEDIFH



Informe Mensual Desayunos Escolares





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
DESAYUNO ESCOLAR CALENTE
REPORTE MENSUAL DE ENTREGA DE RACIONES A DESAYUNADORES
CICLO ESCOLAR _____

MES: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

TOTAL BENEFICIARIOS: _____

IMPORTANTE: RESPONSABLE DEL MUNICIPIO DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALENTE, DE ACUERDO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES, DEBERÁ ENTREGAR ESTE REPORTE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR AMBAS ESCUELAS BENEFICIARIAS. SOLO SE ACEPTARÁN SELLOS DE LAS ESCUELAS BENEFICIARIAS O EN CASO DE NO LOCALIZARSE EL PROFESOR SE ACEPTARÁ EL SELLO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (SOLAMENTE UNA SEMANA).

PREESCOLAR ATENDIDO	
NIÑAS	NIÑOS

PRIMARIA ATENDIDA	
NIÑAS	NIÑOS

FAMILIAS	
PREESCOLAR	PRIMARIA

MENORES INDÍGENAS EN PREESCOLAR	
NIÑAS	NIÑOS

MENORES PRIMARIA INDÍGENA	
NIÑAS	NIÑOS

TOTAL BENEFICIARIOS	
PREESCOLAR	PRIMARIA
0	0

INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	SEMANA 1: DÍAS: / PERÍODO:	SEMANA 2: DÍAS: / PERÍODO:	SEMANA 3: DÍAS: / PERÍODO:	SEMANA 4: DÍAS: / PERÍODO: /	SEMANA 5: DÍAS: / PERÍODO:
Acelgas	Kilo					
Betabel	Kilo					
Calabaza tipo italiana / bola	Kilo					
Chayote tipo Orizaba	Kilo					
Chicharo	Kilo					
Chile Morron	Kilo					
Chile verde tipo serrano/Tampiqueño	Kilo					
Ejotes	Kilo					
Elote	Pieza					
Espinacas	Kilo					
Jitomate tipo guaje/Saladette(bola)	Kilo					
Limón	Kilo					
Nopal	Pieza					
Papa Blanca	Kilo					
Pepino	Kilo					
Ajo	Kilo					
Apio	Kilo					
Cebolla Blanca	Kilo					
Cebolla morada	Kilo					
Cilantro	Kilo					
Ejote	Kilo					
Hierba buena	Kilo					
Hojas de laurel	Kilo					
Perejil	Kilo					
Romero	Kilo					
Tomate verde tipo serrano con cascara	Kilo					
Verdolagas	Kilo					
Col	Pza					

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA

SELLO ESCUELA



Evidencia fotográfica De Capacitación a Comités Comunitarios de Participación Social Desayunos Escolares Calientes

		
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE CAPACITACIÓN A COMITES COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE		
Municipio: _____		Lugar: _____
Comité: _____	Comité: _____	
Comité: _____	Comité: _____	
Comité: _____	Comité: _____	
NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE FORMA MAGNETICA		
_____ Nombre y Firma del Responsable del Programa Desayunos Escolares Frios		
_____ Nombre, firma y sello de la Presidenta del Sistema DIF Municipal		



Evidencia Fotográfica Consumo de los Productos Desayuno Escolar Caliente



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CONSUMO DE LOS PRODUCTOS
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE CICLO ESCOLAR _____

Municipio: _____

Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:
Localidad y Centro Escolar:	Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE TAMBIEN FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Evidencia fotográfica Entrega Cuadernillos Desayuno Escolar Caliente





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO

SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA CUADERNILLOS

DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE CICLO ESCOLAR _____

Comité:	Comité:
Comité:	Comité:
Comité:	Comité:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE TAMBIEN FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Evidencia Fotográfica Etiquetas Desayuno Escolar Caliente



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ETIQUETAS
DESAYUNO ESCOLAR CALIENTE CICLO ESCOLAR _____

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

Localidad y Centro Escolar:

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE TAMBIEN FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Frios

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



DIF Hidalgo Te Nutre

ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DIF HIDALGO TE NUTRE



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
PROGRAMA DIF HIDALGO TE NUTRE
2020

En la localidad de: _____, municipio de: _____, siendo las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ del año _____, reunidos en las instalaciones de _____ en presencia de las autoridades municipales de la comunidad, madres, padres y/o integrantes de familia beneficiarios del programa DIF Hidalgo Te Nutre, para tratar como único punto la elección democrática del Comité Comunitario de Participación Social, éste queda conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Teléfono
	Presidente (a)	
	Primer vocal	
	Segundo vocal	

A fin de fortalecer el programa DIF Hidalgo Te Nutre que se entrega en los siguientes Centros de Salud, Comedores Escolares y/o Comedores Comunitarios:

Centro Educativo: _____ Nivel: _____ Clave SEP: _____

Centro de salud o Comedor Comunitario: _____

Nombre de la Localidad: _____

El comité participará durante el año 2020, involucrándose en las labores organizativas del programa DIF Hidalgo Te Nutre, así como vigilar las principales actividades y compromisos que a continuación se enlistan:

1. Asistir a las reuniones convocadas por parte del SEDIF, para tratar asuntos de la operatividad del programa.
2. Revisar que los insumos alimentarios se encuentren en buen estado físico, almacenados en un lugar específico, con las medidas de higiene adecuadas para su conservación.
3. Verificar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo al recetario otorgado por el SEDIF.
4. Vigilar que los insumos alimentarios no sean destinados para otro tipo de actividad y fines distintos a los establecidos en el programa.
5. Revisar que los lugares donde se entrega el programa permanezcan limpios y ordenados
6. Informar al SEDIF cualquier anomalía de forma inmediata
7. Participar en la operatividad del programa y en caso de desastre naturales.





8. Participar en la entrega de los apoyos alimentarios
9. Supervisar que los insumos sean aceptados y consumidos por los beneficiarios del programa; y
10. Recabar la documentación de las personas beneficiarias para la integración de expedientes

Así mismo se manifiesta que el Sistema DIF Estatal se compromete a capacitar en materia de nutrición y manejo de alimentos a los integrantes de este comité, con la finalidad de que realicen adecuadamente sus atribuciones.

Dando así cumplimiento a las políticas y lineamientos para la operación del Programa DIF Hidalgo Te Nutre.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la presente acta siendo las _____ horas. del mismo día de inicio; firmando y sellando al calce los que en ella intervinieron.

Nota: A la presente se deberá anexar lista de asistentes, copia del INE por ambos lados de las personas que integran el comité.

El comité deberá estar registrado en la lista de asistencia.

Autoridad Local
(Nombre, firma, sello)

Responsable del programa
(Nombre, firma, sello)

Integrantes de Comité Comunitario de Participación Social

Presidente (a) del Comité Comunitario de Participación Social
(Nombre y Firma)

Primer Vocal
(Nombre y Firma)

Segundo vocal
(Nombre y Firma)



Lista de Asistentes a la Reunión para la Integración de Comité de Participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIF HIDALGO TE NUTRE
2020

LISTA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

[illegible]

Cédula de responsable del Proyecto DIF Hidalgo Te Nutre

								
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO CEDULA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA DIF HIDALGO TE NUTRE								
						Fecha de Elaboración: _____		
Ciclo Escolar : _____						FOTO		
Municipio: _____								
Nombre: _____						CURP: _____		
Nombres _____ Apellidos: (Paterno) _____ (Materno) _____								
Fecha De Nacimiento: _____			Edad: _____			Sexo: _____		
Día _____ Mes _____ Año _____								
Teléfonos De Contacto:								
Celular: _____								
Oficina: _____						Ext. _____		
Otro número telefónico: _____								
E-Mail: _____								
N° de credencial de elector: _____								
Dirección Particular: _____								
Escolaridad: _____								
Experiencia Laboral: _____								

Fecha del nombramiento como responsable del Programa DIF Hidalgo te Nutre:								
						Día _____ Mes _____ Año _____		
Nota: Anexar copia de credencial de elector por ambos lados								
_____						_____		
NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL PROGRAMA DIF HIDALGO TE NUTRE						NOMBRE Y FIRMA DEL DELEGADO DE LA LOCALIDAD		
SELO LOCALIDAD						Vo.Bo. SEDIF		



Reporte de Distribución Mensual DIF Hidalgo Te Nutre



SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIF HIDALGO TE NUTRE
REPORTE DE DISTRIBUCION

SELO

MUNICIPIO:

TOTAL, DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO:

MES DE REPORTE:

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA (E) DEL COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA

AUTORIDAD LOCAL

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOTA: PRESENTAR TARJETA DE BENEFICIARIOS



Cédula de Seguimiento a los Comités Comunitarios de Participación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Comité Comunitario de Participación Social deberá llenar los datos generales y responder preguntas de conformidad con la información que conozca.

El comité lo integran: Número de Mujeres Número de Hombres

Comité Constituido Fecha de llenado

DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO

Nombre del integrante del C.C.P.S.: _____ Cargo: _____
Domicilio: _____ Colonia: _____
Municipio: _____ Localidad: _____
Nombre del Comedor: _____
C.C.T.: _____ Tipo de local: _____
Programa Vigilado: _____

Preguntas para el Comité Comunitario de Participación Social

- 1.- ¿Recibieron capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social?
- Sí ☐ No ☐
- 2.- En caso de no haber recibido capacitación necesaria para realizar las actividades del Comité Comunitario de Participación Social, ¿la han solicitado?
- Sí ☐ No ☐
- 3.- ¿Quién les proporcionó la capacitación?
- Autoridades de la localidad ☐ Personal del SEDIF ☐ Otro: _____

4.- Marque con una X la información que conoce:

☐ Objetivo del programa	☐ Reglas de Operación y manuales
☐ Población a beneficiar	☐ Funciones del Comité Comunitario de Participación Social
☐ Días y horario de entrega o servicio del programa	☐ Requisitos para ser beneficiado
☐ Derechos y obligaciones de las y los beneficiarios	☐ Documentos necesarios para la integración del expediente del beneficiario
☐ Medidas de seguridad e higiene	☐ Formato de quejas y/o denuncias
☐ Beneficios y restricciones	☐ Otro: _____

5.- Marque con una X las actividades que realizan como Comité Comunitario de Participación Social

☐ Participar en la entrega del apoyo alimentarios	☐ Realizar reuniones para corroborar que la operatividad del programa sea de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación
☐ Supervisar que los insumos sean aceptados y consumidos por los beneficiarios del programa	☐ Revisar que los insumos alimentarios estén en buen estado físico, almacenados en un lugar específico con las medidas de higiene adecuadas para su conservación
☐ Verificar que el menú proporcionado se elabore de acuerdo al recetario otorgado por el SEDIF	☐ Vigilar que los insumos alimentarios no sean destinados para otro tipo de actividades y fines distintos a los establecidos en el programa
☐ Revisar que los productos se reciban en buen estado	☐ Informar al SEDIF cualquier anomalía de forma inmediata
☐ Revisar que los lugares donde se entrega el programa permanezcan limpios y ordenados	☐ Participar en la operatividad del programa y en caso de desastre naturales.
☐ Recaba documentación de las personas beneficiarias para la integración de expedientes	





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CÉDULA DE SEGUIMIENTO A LOS COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

6.- En las siguientes preguntas marque con una X, si las actividades que realiza el Comité Comunitario de Participación Social se llevaron a cabo:

	SI	NO	NO SABE
¿El Programa operó correctamente, conforme a las Reglas de Operación?			
¿Detectaron que el programa se utilizó con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo?			
Después de realizar la supervisión del programa ¿considera que el programa cumple con la Normativa?			
¿De acuerdo con la información proporcionada por los responsables del programa, todas las personas cumplen con los requisitos para ser beneficiarios?			
¿Recibieron quejas y denuncias sobre la aplicación u operación del programa?			
¿Entregaron las quejas y/o denuncias a la autoridad competente?			
¿Recibieron respuesta de las quejas que entregaron a la autoridad competente?			
¿El programa cumple con el principio de igualdad entre mujeres y hombres?			
¿La población beneficiada consume sus alimentos con forme a lo establecido?			

7.- En la elección de integrantes de Comités Comunitarios de Participación Social, ¿tienen la misma posibilidad de ser electos mujeres y hombres?

Sí _____ No _____ ¿Por qué?

8.- ¿Han realizado alguna queja, sugerencia o denuncia?

Sí _____ No _____

COMENTARIOS

Nombre cargo y firma del
entrevistador (a)

Nombre, cargo y firma del o la integrante
del Comité Comunitario de Participación Social



Recibo de Menú DIF Hidalgo Te Nutre



DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIF HIDALGO TE NUTRE
RECIBO DE MENÚ

FECHA DE ENTREGA: _____

MUNICIPIO: _____

LOCALIDAD: _____

ÍNDICE DE MARGINALIDAD: _____

Recibí Recetario y Menú del Programa DIF Hidalgo Te Nutre para el comedor _____ ubicado en _____.

NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DIF
HIDALGO TE NUTRE

NOMBRE Y FIRMA
AUTORIDAD LOCAL



Comida Caliente DIF Hidalgo Te Nutre



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
COMIDA CALIENTE DIF HIDALGO TE NUTRE

Fecha: _____
MUNICIPIO: _____
LOCALIDAD: _____
LUGAR DE ENTREGA: _____



NOMBRE Y FIRMA
PRESIDENTE DEL COMITÉ
COMUNITARIO DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE Y FIRMA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA
AUTORIDAD LOCAL



Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo

Cédula de Responsable Familias en Desamparo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE
FAMILIAS EN DESAMPARO
CÉDULA DE RESPONSABLE DEL PROGRAMA
AÑO _____

MUNICIPIO: _____

FECHA DE NOMBRAMIENTO: _____

NOMBRE: _____

SEXO: _____

TELÉFONO OFICINA: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

TELÉFONO RECADOS: _____

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL: _____

CORREO ELECTRONICO PERSONAL: _____

ESCOLARIDAD: _____

EXPERIENCIA LABORAL: _____

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: _____

_____
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DE LA PRESIDENTA DEL SMDIF

Directorio Municipal Familias en Desamparo



**DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE
FAMILIAS EN DESAMPARO
DIRECTORIO MUNICIPAL
AÑO _____**

PRESIDENTA/E SMDIF

DOMICILIO DEL SMDIF _____

TELÉFONO OFICINA _____

TELÉFONO CELULAR: _____

DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____

TELÉFONO PARTICULAR: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE: _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____

TELÉFONO PARTICULAR: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE: _____



CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	N° DE BENEFICIARIOS	MUJERES	HOMBRES	DOTACIONES OTORGADAS
TOTALES:		0	0	0	0

Evidencia Fotográfica Familias en Desamparo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE
FAMILIAS EN DESAMPARO
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPORTE MENSUAL
AÑO _____

MUNICIPIO:

MES A OPERAR:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA:

**NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DE PROGRAMA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR (A) DE LA
INSTITUCIÓN**



Cédula Focalización y Cobertura Familias en Desamparo

[illegible]

Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

Cédula de Responsable Adultos Mayores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES
AÑO _____
DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

MUNICIPIO: _____

FECHA DE NOMBRAMIENTO: _____

NOMBRE: _____

SEXO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

TELÉFONO OFICINA: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL: _____

CORREO ELECTRONICO PERSONAL: _____

ESCOLARIDAD: _____

EXPERIENCIA LABORAL: _____

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA DEL SMDIF



Directorio Municipal Adultos Mayores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES
AÑO _____
DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

MUNICIPIO: _____

FECHA DE NOMBRAMIENTO: _____

NOMBRE: _____

SEXO: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

TELÉFONO OFICINA: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL: _____

CORREO ELECTRONICO PERSONAL: _____

ESCOLARIDAD: _____

EXPERIENCIA LABORAL: _____

FUNCIONES QUE DESEMPEÑA EN EL SMDIF: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA DEL SMDIF

FOTO



Reporte de Distribución Adultos Mayores





Dif
Hidalgo



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
REPORTE DE DISTRIBUCION

AÑO _____

MUNICIPIO: _____ MES DE REPORTE: _____

TOTAL DE BENEFICIARIOS POR MUNICIPIO: _____

CLAVE DE LOCALIDAD	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	N° DE BENEFICIARIOS	MUJERES	HOMBRES	DOTACIONES OTORGADAS
TOTALES:					

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA DE LA PRESIDENTA / DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

SELLO DIF



Evidencia Fotográfica



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

AÑO _____

MUNICIPIO: _____

MES A OPERAR: _____

ENTREGA EN LA LOCALIDAD DE: _____ EL DÍA: _____



Empty box for the first photograph.

ENTREGA EN LA LOCALIDAD DE: _____ EL DÍA: _____

Empty box for the second photograph.

ENTREGA EN LA LOCALIDAD DE: _____ EL DÍA: _____

Empty box for the third photograph.

NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE
DE PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA / DIRECTORA
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL



Evidencia Fotográfica Entrega De Cuadernillos

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA DE CUADERNILLOS
AÑO _____

Municipio: _____ Lugar: _____

	
Comité: _____	Comité: _____
	
Comité: _____	Comité: _____
	
Comité: _____	Comité: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE TAMBIEN FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Frios

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Carnet Sujetos Vulnerables Adultos Mayores

Foto	No. Tarjeta	SISTEMA DIF HIDALGO SMDIF (Nombre del Sistema DIF)	Foto	No. Tarjeta	SISTEMA DIF HIDALGO SMDIF (Nombre del Sistema DIF)
ATENCIÓN A SUJETOS VULNERABLES La presente acredita a:					
Fecha de nac.: _____ Edad: _____					
CURP: _____					
Nombre del padre o tutor: _____					
Domicilio completo: _____					
Control de entrega de apoyo					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May	Jun.
May	Jun.	Jul.	Ago	Sep.	Oct.
Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
May	Jun.	Jul.	Ago	Sep.	Oct.
Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.
Medición de peso y talla					
PESO		TALLA		PESO	
1° TRIMESTRE		TALLA		1° TRIMESTRE	
2° TRIMESTRE		TALLA		2° TRIMESTRE	
3° TRIMESTRE		TALLA		3° TRIMESTRE	
FIRMA Y SELLO DE PRESIDENTA DEL SMDIF					
FIRMA DEL PADRE O TUTOR					
CUOTA DE RECUPERACIÓN:					



Validación de Entrega Sujetos Vulnerables Adultos Mayores



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES
VALIDACIÓN DE ENTREGA
AÑO _____

MUNICIPIO: _____

MES A OPERAR: _____



LOCALIDAD	N° DE BENEFICIARIOS



NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA
DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
ENTREGA



LOCALIDAD	N° DE BENEFICIARIOS

NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA
DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
ENTREGA



LOCALIDAD	N° DE BENEFICIARIOS

NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA
DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIAL

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA / DIRECTORA DE DIF
MUNICIPAL



Padrón de Beneficiarios alta/baja a Sujetos Vulnerables



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PADRÓN DE BENEFICIARIOS - ALTA / BAJA
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES
AÑO _____

DATOS GENERALES								
CVE-LOC	LOCALIDAD	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	CURP	DOMICILIO	MOVIMIENTO	MOTIVO

RESPONSABLE DEL PROYECTO
NOMBRE Y FIRMA

PRESIDENTA/ DIRECTORA DEL SMDIF
NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo. SSEDIFH

MOVIMIENTO
Alta
Baja

MOTIVO
Atendido por DEF
Atendido por DEC
Atendido por EAEyD
Atendido por Prospera
No cumple con edad
Defunción
Otro (Especifique)



Cédula de Focalización y Cobertura a Sujetos Vulnerables



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CÉDULA DE FOCALIZACIÓN Y COBERTURA
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES

MUNICIPIO:

MES REPORTADO:

ESTADO:

Clave de localidad	Localidad	Grado de Marginación	Localidad Indígena Si/No	60 Años en adelante		
				Hombres	Mujeres	Total
Totales:				0	0	0

NOTA: LA CLAVE DEBERÁ COINCIDIR CON EL REGISTRO DE INEGI

	Población Indígena	Población no Indígena
Hombres		
Mujeres		
Total		

Vo. Bo. SEDIFH

APROBO

Presidente/Presidenta Director/Directora del
Sistema Municipal DIF

Sello SMDIF

Responsable del programa del Sistema Municipal



Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables con Discapacidad

Cédula de responsable



**DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
DIRECTORIO MUNICIPAL
AÑO _____**

PRESIDENTA/E SMDIF

DOMICILIO DEL SMDIF _____

TELÉFONO OFICINA _____

TELÉFONO CELULAR: _____

DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____

TELÉFONO PARTICULAR: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE: _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL

TELÉFONO OFICINA: _____

TELÉFONO PARTICULAR: _____

TELÉFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE: _____



Directorio Municipal



DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES
DIRECTORIO MUNICIPAL
AÑO _____

PRESIDENTA/E SMDIF

DOMICILIO DEL SMDIF _____

TELEFONO OFICINA _____

TELEFONO CELULAR: _____

DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL

TELEFONO OFICINA: _____

TELEFONO PARTICULAR: _____

TELEFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO VIGENTE: _____

RESPONSABLE DEL PROGRAMA EN EL DIF MUNICIPAL

TELEFONO OFICINA: _____

TELEFONO PARTICULAR: _____

TELEFONO CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO VIGENTE: _____





Evidencia fotográfica



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

AÑO _____

MUNICIPIO: _____

MES A OPERAR: _____

ENTREGA EN LA LOCALIDAD DE: _____ EL DÍA: _____



Empty box for photograph evidence.

ENTREGA EN LA LOCALIDAD DE: _____ EL DÍA: _____

Empty box for photograph evidence.

ENTREGA EN LA LOCALIDAD DE: _____ EL DÍA: _____

Empty box for photograph evidence.

NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE
DE PROGRAMA

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA / DIRECTORA
DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL



Evidencia Fotográfica Entrega de Cuadernillos





DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ENTREGA DE CUADERNILLOS
AÑO _____

Municipio: _____ Lugar: _____

Comité: _____	Comité: _____
Comité: _____	Comité: _____
Comité: _____	Comité: _____

NOTA: ENVIAR ESTE ARCHIVO DE TAMBIEN FORMA MAGNETICA

Nombre y Firma del Responsable
del Programa Desayunos Escolares Fríos

Nombre, firma y sello de la
Presidenta del Sistema DIF Municipal



Carnet Discapacitados

Foto	No. Tarjeta	SISTEMA DIF HIDALGO SMDIF (Nombre del Sistema DIF)	Foto	No. Tarjeta	SISTEMA DIF HIDALGO SMDIF (Nombre del Sistema DIF)																								
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR																													
La presente acredita a:																													
Fecha de nac.: _____ Edad: _____																													
CURP: _____																													
Nombre del padre o tutor: _____																													
Domicilio completo: _____																													
Control de entrega de apoyo																													
Ene. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Feb. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Mar. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Abr. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Ene. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Feb. FIRMA DE QUIEN ENTREGA																								
May. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Jun. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Jul. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Ago. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	May. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Jun. FIRMA DE QUIEN ENTREGA																								
Sep. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Oct. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Nov. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Dic. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Sep. FIRMA DE QUIEN ENTREGA	Oct. FIRMA DE QUIEN ENTREGA																								
Medición de peso y talla			Medición de peso y talla																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="width: 30%;">PESO</th> <th style="width: 30%;">TALLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° TRIMESTRE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2° TRIMESTRE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3° TRIMESTRE</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				PESO	TALLA	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="width: 30%;">PESO</th> <th style="width: 30%;">TALLA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1° TRIMESTRE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2° TRIMESTRE</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3° TRIMESTRE</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				PESO	TALLA	1° TRIMESTRE			2° TRIMESTRE			3° TRIMESTRE		
	PESO	TALLA																											
1° TRIMESTRE																													
2° TRIMESTRE																													
3° TRIMESTRE																													
	PESO	TALLA																											
1° TRIMESTRE																													
2° TRIMESTRE																													
3° TRIMESTRE																													
FIRMA Y SELLO DE PRESIDENTA DEL SMDIF			FIRMA DEL PADRE O TUTOR																										
CUOTA DE RECUPERACIÓN:			CUOTA DE RECUPERACIÓN:																										



Validación de Entrega Sujetos Discapacitados



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
VALIDACIÓN DE ENTREGA

AÑO _____

MUNICIPIO: _____
 MES A OPERAR: _____



LOCALIDAD	N° DE BENEFICIARIOS



NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA
DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIALNOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
ENTREGA

LOCALIDAD	N° DE BENEFICIARIOS

NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA
DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIALNOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
ENTREGA

LOCALIDAD	N° DE BENEFICIARIOS

NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA
DE COMITÉ DE PARTICIPACIÓN
SOCIALNOMBRE Y FIRMA DE QUIEN
ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTA / DIRECTORA DE DIF
MUNICIPAL



Padrón de Beneficiarios Altas/Bajas





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
PADRÓN DE BENEFICIARIOS - ALTA / BAJA
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR
AÑO _____

DATOS GENERALES								
CVE-LOC	LOCALIDAD	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	CURP	DOMICILIO	MOVIMIENTO	MOTIVO

RESPONSABLE DEL PROYECTO

NOMBRE Y FIRMA _____

PRESIDENTA/ DIRECTORA DEL SMDIF

NOMBRE Y FIRMA _____

Vo. Bo. SSEDIFH

MOVIMIENTO

Alta

Baja

MOTIVO

Atendido por DEF

Atendido por DEC

Atendido por EAEyD

Atendido por Prospera

No cumple con edad

Defunción

Otro (Especifique) _____

Cédula de Focalización Sujetos con Discapacidad





SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HIDALGO
DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS
CÉDULA DE FOCALIZACIÓN Y COBERTURA
ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA
SUJETOS VULNERABLES CON DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR

Municipio: _____

Mes Reportado: _____

Estado: 13 Hidalgo

Clave Localidad	Localidad	Grado de Marginación	Población Vulnerable Adulta			Población Vulnerable Menores			TIPO DISCAPACIDAD*
			Hombres	Mujeres	Total	Niños	Niñas	Total	
Totales:			0	0	0				

NOTA: LA CLAVE DEBERÁ COINCIDIR CON EL REGISTRO DE INEGI *DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO MEDICO

	Población Indígena	Población no indígena
Hombres		
Mujeres		
Total		

Vo. Bo. SEDIFH

Aprobo _____

Presidente/Presidenta Director/Directora del Sistema Municipal DIF

Sello SMDIF

Responsable del programa del Sistema Municipal DIF



Formato de Quejas y Denuncias





Sistema DIF Hidalgo

Órgano Interno de Control

Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Con la finalidad de atender mejor su queja, denuncia, sugerencia o felicitación favor de requisitar completamente el formato.

Fecha: ____/____/____

Nombre: _____

Domicilio: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____ Celular: _____

Área o programa que visito: _____

Queja y/o denuncia ☐ Sugerencia ☐ Felicitación ☐

Especificar: _____

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Hidalgo.

¡ Gracias por sus comentarios!

ENTREGA RECEPCIÓN

Se elaborará el Acta de Entrega-Recepción de mobiliario y equipo de los desayunadores escolares del proyecto de desayunos calientes, documento que estipulará la entrega al nuevo comité mencionando las condiciones del desayunador, la cual deberá ser firmada por el Presidente del Comité que recibe, el comité que entrega; autoridades de la comunidad y en su caso educativas y del SMDIF. Es necesario que este documento cuente con los sellos de las autoridades de la comunidad y municipales.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO: Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, en la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, mediante Acuerdo S.E./I/2020/3.

POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA DIF HIDALGO

LIC. MARCELO RENÉ ESCAMILLA MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUPLENTE
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RÚBRICA

CONSEJEROS

LIC. JUAN JOSÉ LARA RAMÍREZ
CONSEJERO SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA POLÍTICA
PÚBLICA
RÚBRICA

L.C. IRMA ILIANA HIDALGO LUGO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
FINANZAS PÚBLICAS
RÚBRICA

ING. ANA PILAR RODRÍGUEZ MOEDANO
CONSEJERA SUPLENTE DE LA UNIDAD DE
PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA
RÚBRICA

MTRA. JUANA PLACENCIA CAMPOS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RÚBRICA

LIC. DIDIER JAQUELINE PÉREZ ALDANA
CONSEJERA SUPLENTE
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO
RÚBRICA

C. MÓNICA NALES MICHAUS
CONSEJERA SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE
SALUD
RÚBRICA

LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA.

Derechos Enterados.28-02-2020



Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

